

EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2016

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

A) Cuadros

B) Gráficos

C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

TÍTULO: El Impuesto sobre el Patrimonio en 2016.
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.
Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0
Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Catálogo de publicaciones oficiales:
<http://www.060.es>

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación
y Publicaciones
Centro de Publicaciones

Nipo: 185-19-160-7

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta obra constituye una sexta edición monográfica del IP, tras el restablecimiento temporal del gravamen por este impuesto llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 17 de septiembre), con carácter temporal para los años 2011 y 2012 y posteriormente prorrogado por diversas disposiciones legales, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre), suprimiera dicho gravamen con efectos desde 1 de enero de 2008. Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de cada periodo impositivo.

En esta obra se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2016, declaraciones presentadas en 2017, y su comparación respecto a los resultados del año precedente. Además, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos a partir de 2012.

Los datos estadísticos que recoge este libro son de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten abordar un análisis pormenorizado de su estructura.

Por lo que concierne al contenido básico del libro, es preciso resaltar el recorrido que se realiza en el segundo capítulo sobre las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2016. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la división por tramos de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función de su sexo y por Comunidades Autónomas. A ello hay que añadir, como novedad en esta edición, la clasificación de las principales magnitudes del impuesto en función de la edad de los contribuyentes.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de “Central de Información”, epígrafe de “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda (en adelante, MINHAC), cuya dirección es www.hacienda.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta obra.

Madrid, noviembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTA PUBLICACIÓN

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria

BOA: Boletín Oficial de Aragón

BOE: Boletín Oficial del Estado

CA: Comunidad Autónoma

CCAA: Comunidades Autónomas

DOCV: Diario Oficial de la Comunidad Valenciana

DOE: Diario Oficial de Extremadura

DOGC: Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña

EEE: Espacio Económico Europeo

IIC: Instituciones de inversión colectiva

IP: Impuesto sobre el Patrimonio

IRNR: Impuesto sobre la Renta de no Residentes

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

LIP: Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio

LIRPF: Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

MINHAC: Ministerio de Hacienda

TRFC: Territorio de Régimen Fiscal Común

TRTCAR: Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos por el Estado.

UE: Unión Europea

SUMARIO

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2016	3
3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016	7
3.1. DECLARANTES	7
3.1.1. Número total	7
3.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible	9
3.1.3. Declaraciones positivas y negativas	10
3.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos	11
3.2. EXENCIONES	13
3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE	16
3.3.1. Base imponible	16
3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado	17
3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible	21
3.3.2. Base liquidable	28
3.4. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO	31
3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO	36
3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA	40
4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES	47
5. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES	53
6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	61
7. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2012-2016	71
8. CONCLUSIONES	73
BIBLIOGRAFÍA	77
ANEXO ESTADÍSTICO	79
ANEXO NORMATIVO	133

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2012-2016	8
2. Número de declarantes por tramos de base imponible. IP 2016	9
3. Evolución de las declaraciones positivas y negativas. IP 2012-2016	11
4. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2015 y 2016	12
5. Exenciones según tramos de base imponible. IP 2016	15
6. Composición de la base imponible (patrimonio neto). IP 2015 y 2016	18
7. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2016	22
8. Principales integrantes del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2016	26
9. Distribución de la base imponible por tramos. IP 2016	27
10. Distribución de la reducción de la base imponible por el mínimo exento, por tramos de base imponible. IP 2016	29
11. Distribución de la base liquidable por tramos de base imponible. IP 2016	30
12. Distribución de la cuota íntegra por tramos de base imponible. IP 2016	34
13. Distribución del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF por tramos de base imponible. IP 2016	35
14. Distribución de las bonificaciones autonómicas por tramos de base imponible. IP 2016	38
15. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2016	39
16. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2016	41
17. Evolución de los índices de Gini y de concentración. IP 2012-2016	45
18. Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los contribuyentes. IP 2016	48
19. Distribución por sexo de la cuota a ingresar. IP 2016	50
20. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2016	54
21. Composición del patrimonio bruto y deudas por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2016	57
22. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2016	62

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
23. Composición del patrimonio bruto y deudas por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2016	67
24. Evolución de las principales magnitudes del IP. Ejercicios 2012-2016	71

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2012-2016	8
2. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2015 y 2016	13
3. Composición del patrimonio bruto. IP 2016	19
4. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2016	23
5. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2016	39
6. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2016	42
7. Curva de Lorenz de la base imponible y curvas de concentración de la base liquidable, las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, las bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar. IP 2016	44
8. Distribución de los componentes del patrimonio neto según el sexo de los contribuyentes. IP 2016	49
9. Composición del patrimonio bruto por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2016	58
10. Distribución de la base imponible y la cuota a ingresar por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2016	65
11. Tipos medio y efectivo por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2016	66
12. Composición del patrimonio bruto por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2016	69

1. INTRODUCCIÓN

Esta publicación obedece a un doble objetivo. Por un lado, ofrecer los resultados obtenidos por el Impuesto sobre el Patrimonio, en adelante IP, en el ejercicio 2016, a partir de la información recogida en las declaraciones de dicho impuesto, cuya presentación se produjo en el año 2017. Por otra parte, realizar un análisis exhaustivo de los datos estadísticos, con el fin de extraer conclusiones acerca de la estructura y el comportamiento de las principales magnitudes de este impuesto, comparándolos con los de ejercicios anteriores, con especial énfasis en las variaciones que se produjeron respecto al periodo impositivo precedente, 2015.

Hay que tener presente que, si bien el IP está totalmente cedido a las Comunidades Autónomas, en lo sucesivo, CCAA, la información que se recoge en este trabajo se juzga muy útil; en primer lugar, para conocer la estructura del impuesto; en segundo lugar, porque ofrece una aproximación de la composición del patrimonio en nuestro país por tipos de activos; y, en tercer lugar, por servir como referente para otros tributos, como ocurre en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El análisis del IP se estructura en ocho capítulos: el primero de ellos este capítulo introductorio. El segundo capítulo contiene una exposición de las principales modificaciones normativas con repercusión en las declaraciones del ejercicio 2016. En el tercer capítulo se examinan y analizan las principales variables del impuesto, desglosando estas, en algunos casos, en función del nivel de patrimonio neto declarado o base imponible de los contribuyentes. En el cuarto capítulo se recoge la distribución de los resultados del impuesto en función del sexo del contribuyente. En el quinto capítulo se presentan las principales variables del impuesto clasificadas por tramos de edad de los contribuyentes, información novedosa en esta edición. El sexto capítulo incluye la distribución territorial por CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía de las magnitudes más relevantes del impuesto. En el séptimo capítulo se exponen las principales cifras del periodo 2012-2016. Para terminar esta parte, en el último capítulo, se resumen las conclusiones más relevantes del estudio.

De forma complementaria al análisis del impuesto, se ofrece un Anexo Estadístico que contiene información desagregada de los resultados del ejercicio 2016. En él se incluyen las principales partidas de este impuesto desglosadas por intervalos de base imponible. También se incorpora una síntesis de las magnitudes del IP distribuidas según el sexo y la edad del contribuyente y por CCAA o Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La información estadística de carácter fiscal necesaria para la elaboración de esta publicación ha sido suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT) y corresponde a los datos estadísticos elaborados con fecha 31 de diciembre de 2017. Cabe señalar que, en los datos por tramos de base imponible, tan solo se proporciona la información estadística cuando esta se refiere a un mínimo de 6 declaraciones. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e., correspondientes al secreto estadístico. Por otra parte, ha de tenerse presente que dicha información se refiere exclusivamente a las declaraciones correspondientes al territorio de régimen fiscal común (en adelante, TRFC), quedando excluidas, por lo tanto, las relativas al IP concertado o convenido con el País Vasco y Navarra, respectivamente.

Asimismo, conviene indicar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacional y temporal, que se utilizan en esta publicación son coincidentes con los empleados para la confección del apartado dedicado al análisis del IP en la “Memoria de la Administración Tributaria 2017”, de próxima aparición, si bien esta última recoge la información de forma mucho más resumida.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MINHAC a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en noviembre de 2019.

2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2016

El Real Decreto-ley 13/2011 restableció el gravamen del IP con carácter temporal para los ejercicios 2011 y 2012, después de que la Ley 4/2008 eliminase a partir del 1 de enero de 2008 la obligación efectiva de contribuir por este impuesto, tanto para los residentes en España como para los no residentes, mediante el establecimiento de una bonificación estatal del 100% y la supresión de todas las obligaciones del impuesto, incluida la relativa a la presentación de declaración. Posteriormente, el gravamen del IP fue prorrogado también para los años 2013, 2014, 2015 y 2016, mediante el artículo 10 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre), el artículo 72 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre), el artículo 61 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE de 30 de diciembre), y el artículo 66 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre), respectivamente¹.

El restablecimiento del gravamen del impuesto a través del citado Real Decreto-ley 13/2011 se llevó a cabo eliminando la mencionada bonificación del 100% y recuperando las obligaciones relativas a la gestión del impuesto que fueron suprimidas. Además, a través de dicha norma se introdujeron modificaciones importantes en su regulación, referentes a la obligación de declarar, la cuantía de la reducción en la base imponible por mínimo exento y el importe máximo exento de la vivienda habitual.

Cabe resaltar que el IP, una vez restablecido su gravamen, continúa siendo un tributo cedido a las CCAA, por lo cual estas recuperaron de manera efectiva su capacidad normativa y la recaudación correspondiente a los contribuyentes residentes en sus territorios.

Para el ejercicio 2016 no se introdujo modificación alguna en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio), en adelante LIP, por lo que la regulación estatal del impuesto fue idéntica a la vigente para el ejercicio 2015.

En lo que se refiere a la regulación autonómica del impuesto², las modificaciones normativas que entraron en vigor en 2016 fueron las siguientes:

- **Mínimo exento**

La Comunidad Valenciana reguló el mínimo exento para los contribuyentes por obligación personal que sean residentes en su territorio. Dicho mínimo se fijó en 600.000 euros con carácter general y en 1 millón de euros en los casos de contribuyentes con discapacidad psíquica con grado

¹ También se prorrogó para 2017, 2018 y 2019, mediante el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social (BOE de 3 de diciembre), el artículo 73 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio), y el artículo 3 del Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral (BOE de 29 de diciembre), respectivamente.

² Como consecuencia de la cesión del IP, las CCAA pueden asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones en la cuota. También pueden declarar la exención de los bienes y derechos integrantes del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

igual o superior al 33% o con discapacidad física o sensorial con grado igual o superior al 65% (artículo 46 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat -DOCV de 31 de diciembre y BOE de 8 de febrero de 2016-, que modificó el artículo 8 de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos-DOCV de 31 de diciembre y BOE de 7 de abril de 1998-).

Con efectos desde el 31 de diciembre de 2016, la Comunidad Autónoma (CA) de Aragón disminuyó de 500.000 a 400.000 euros el mínimo exento para los contribuyentes por obligación personal que fuesen residentes en su territorio (artículo 4 de la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón -BOA de 30 de diciembre y BOE de 29 de enero de 2016-, que introdujo el apartado 2 del artículo 150 en el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre -BOA de 28 de octubre-, en adelante TRTCAR).

La CA de Extremadura redujo las cuantías del mínimo exento aplicable en su territorio de la siguiente manera (artículo 1 de la Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura -DOE de 14 de diciembre y BOE de 9 de enero de 2017-, que modificó el artículo 12 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 21 de mayo -DOE de 25 de junio y BOE de 18 de julio-):

- El mínimo exento aplicable con carácter general pasó de 700.000 a 500.000 euros.
- En los supuestos de contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial, las modificaciones en el importe del mínimo exento fueron las siguientes:
 - i) Si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, pasó de 800.000 a 600.000 euros.
 - ii) Si el grado de discapacidad era igual o superior al 50% e inferior al 65%, se redujo de 900.000 a 700.000 euros.
 - iii) Si el grado de discapacidad era igual o superior al 65%, pasó de 1 millón a 800.000 euros.

- Escalas de gravamen

La Comunidad Valenciana reguló por primera vez una escala de gravamen propia con efectos para el periodo impositivo 2016. Los tramos de dicha escala eran idénticos a los regulados en la normativa estatal con carácter supletorio, si bien los tipos marginales de gravamen en cada uno de ellos, fijados en una horquilla entre el 0,25 y el 3,12%, eran superiores a los estatales (artículo 47 de la Ley 10/2015, que modificó el artículo 9 de la Ley 13/1997).

- Bonificaciones en la cuota

La CA de Cataluña modificó, con efectos desde el 8 de noviembre de 2016, la bonificación de los patrimonios protegidos de contribuyentes con discapacidad, extendiendo su aplicación a los bienes o derechos de contenido económico que formasen parte de patrimonios protegidos constituidos al

amparo de la Ley 25/2010, de 29 de julio, del libro segundo del Código Civil de Cataluña relativo a la persona y la familia -DOGC de 5 de agosto y BOE de 21 de agosto- (artículo 1 de la Ley 2/2016, de 2 de noviembre, de modificaciones urgentes en materia tributaria -DOGC de 7 de noviembre y BOE de 23 de noviembre- que modificó el artículo 2 de la Ley 7/2004, de 16 de julio, de medidas fiscales y administrativas -DOGC de 21 de julio y BOE de 29 de septiembre-).

Con efectos de 4 de febrero de 2016, la CA de Aragón introdujo un límite de 300.000 euros para el valor del patrimonio protegido que debía de tomarse como referencia a efectos del cálculo del importe de la bonificación del 99% de la parte de la cuota que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos incluidos en los patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad (artículo 4 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón -BOA de 3 de febrero y BOE de 10 de marzo-, que modificó el apartado 1 del artículo 150 del TRTCAR).

Por otra parte, hay que tener en cuenta la Orden HFP/145/2017, de 20 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2016, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2016 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 24 de febrero), a efectos de la valoración en el IP de los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y de la participación en fondos propios de entidades jurídicas, cuando unos y otros hubieran sido objeto de negociación en mercados organizados, en cumplimiento de la obligación impuesta al MINHAC por lo preceptuado en los artículos 13 y 15, apartado uno, de la LIP.

Por último, cabe mencionar la Orden HFP/255/2017, de 21 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2016, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE de 23 de marzo), norma dictada en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado uno del artículo 36 de la LIP.

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016

3.1. DECLARANTES

3.1.1. Número total

Los sujetos pasivos, ya fuesen por obligación personal o real, que estaban obligados a presentar declaración por el IP del ejercicio 2016, eran aquellos cuya cuota tributaria, determinada de acuerdo con las normas reguladoras de dicho impuesto y una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procedieren, resultase a ingresar, o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos, determinado de acuerdo con las normas reguladoras del impuesto, resultase superior a 2 millones de euros.

Según la normativa vigente en 2016, eran sujetos pasivos del IP:

- Por *obligación personal*, las personas físicas residentes en territorio español y aquellas otras de nacionalidad española, así como su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad, que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de Misiones diplomáticas o de las oficinas consulares españolas, titulares de cargo o empleo oficial del Estado español como miembros de las Delegaciones y Representaciones permanentes acreditadas ante Organismos Internacionales o que formasen parte de Delegaciones o Misiones de observadores en el extranjero, y funcionarios en activo que ejerciesen en el extranjero cargo o empleo oficial que no tuviese carácter diplomático o consular.

Con carácter general, estos contribuyentes debían declarar el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2016, con independencia del lugar donde se encontrasen situados sus bienes o pudiesen ejercitarse los derechos, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que disminuyesen el valor de los respectivos bienes y derechos, así como de las deudas y obligaciones personales de las que debiese responder el declarante.

- Por *obligación real*, las personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español, así como aquellas otras que hubiesen adquirido su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español por motivos de trabajo y que, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), en adelante LIRPF, hubiesen optado por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, IRNR).

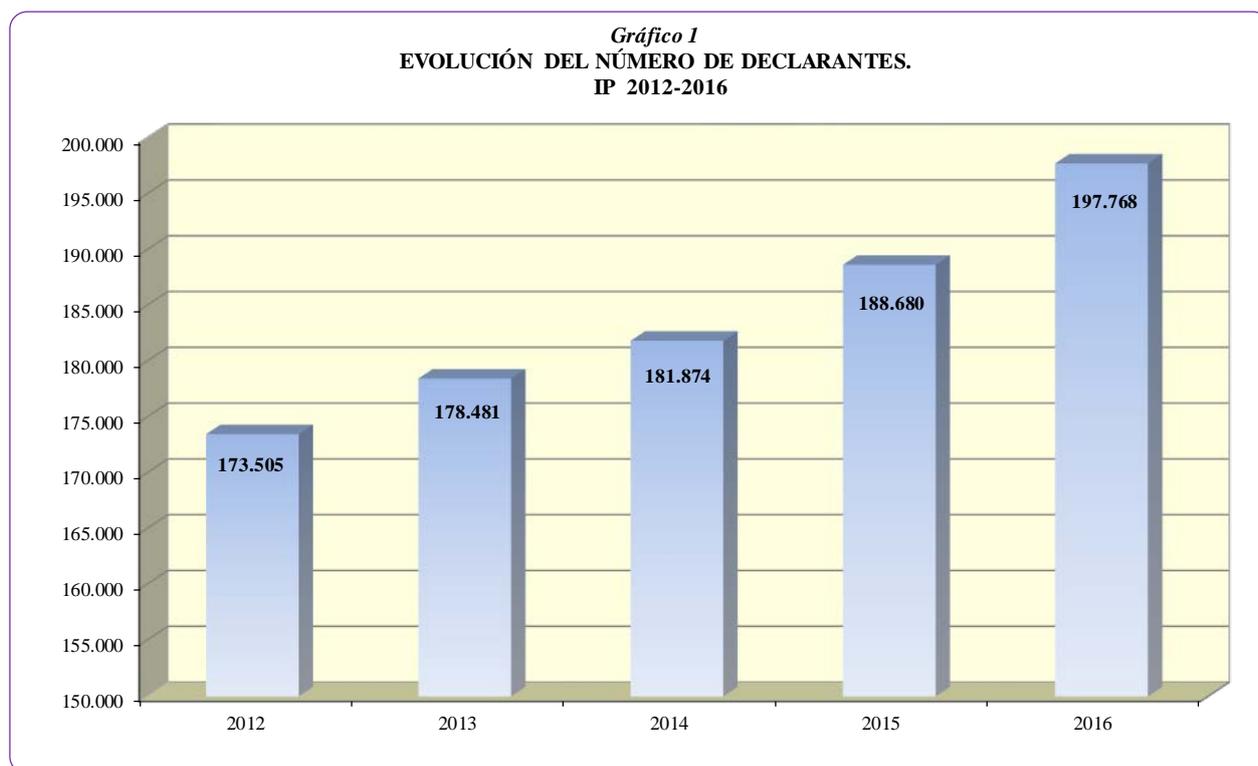
Los sujetos pasivos del IP por obligación real estaban obligados a presentar declaración exclusivamente por los bienes y derechos de los que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2016, cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que afectasen a dichos bienes y derechos, así como de las deudas por capitales invertidos en ellos.

El Cuadro 1 y el Gráfico 1 muestran la evolución del número de declarantes del IP por el período 2012-2016.

<i>Cuadro 1</i> EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES. IP 2012-2016		
Ejercicio	Número de declarantes	Tasa de variación
2012	173.505	33,2%
2013	178.481	2,9%
2014	181.874	1,9%
2015	188.680	3,7%
2016*	197.768	4,8%

(*) Datos estadísticos a 31-12-2017.

Fuente: AEAT



En el ejercicio 2016, el número de declarantes del IP fue de 197.768, cifra superior en 9.088, en términos absolutos, y en el 4,8%, en términos relativos, a la del ejercicio anterior, tasa ligeramente superior a las registradas en los tres años precedentes (el 2,9, 1,9 y 3,7% en 2013, 2014 y 2015, respectivamente). El fuerte crecimiento del número de declaraciones en 2012 (del 33,2%) se debió a los

cambios normativos que se introdujeron a partir de dicho ejercicio en las CCAA de Cataluña, Valencia e Illes Balears³.

3.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible

La distribución por tramos de base imponible del número de declarantes del IP en el ejercicio 2016 se recoge en el Cuadro 2.

<i>Cuadro 2</i>			
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2016			
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes	%	% acum
Menor o igual a 700	36.962	18,7%	18,7%
700-800	20.533	10,4%	29,1%
800-900	18.591	9,4%	38,5%
900-1.000	15.968	8,1%	46,5%
1.000-1.250	29.198	14,8%	61,3%
1.250-1.500	18.675	9,4%	70,8%
1.500-2.000	20.374	10,3%	81,1%
2.000-2.500	11.054	5,6%	86,6%
2.500-3.000	6.447	3,3%	89,9%
3.000-3.500	4.261	2,2%	92,1%
3.500-4.000	2.992	1,5%	93,6%
4.000-4.500	2.240	1,1%	94,7%
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,5%
5.000-7.500	4.133	2,1%	97,6%
7.500-10.000	1.666	0,8%	98,5%
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%
TOTAL	197.768	100%	

Fuente: AEAT

Los contribuyentes que declararon bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros⁴ fueron 36.962, el 18,7% del total, lo que supuso un incremento del 34,2% respecto a 2015, ejercicio en el cual fueron 27.535, representando el 14,6% del total. Estas declaraciones correspondieron a contribuyentes

³ Cataluña reguló un mínimo exento de 500.000 euros, mientras que en 2011 se aplicó el límite establecido con carácter general de 700.000 euros, y en la Comunidad Valenciana e Illes Balears se suprimió la bonificación general del 100% aplicable en 2011.

⁴ Como se verá más adelante, esta cifra coincide con la cuantía del mínimo exento establecida con carácter general para 2016, si bien algunas CCAA (Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura) regularon un mínimo diferente, aplicable a los contribuyentes residentes en sus territorios.

con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros que, como se indicó anteriormente, debían presentar la declaración por el IP, independientemente del valor que resultase para la cuota a ingresar⁵, así como a algunos contribuyentes residentes en Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura, ya que estas CCAA establecieron para 2016 un mínimo exento inferior a 700.000 euros. El fuerte incremento registrado en 2016 por el número de contribuyentes situados en ese primer tramo de base imponible se debe a que las dos últimas CCAA citadas disminuyeron el mínimo exento aplicable con carácter general en ese año por los residentes en sus territorios, situándolo por debajo de 700.000 euros, mientras que en 2015 se fijó en dicha cantidad.

La mayor parte de los declarantes, el 89,9%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 3 y 10 millones de euros representaron el 8,5% del total y las de más de 10 millones de euros supusieron el 1,5% de las presentadas.

3.1.3. Declaraciones positivas y negativas

En primer lugar, cabe recordar que a partir de 2011 los contribuyentes cuyo patrimonio bruto (valor de sus bienes y derechos) fuese superior a 2 millones de euros estaban obligados a declarar por el IP, aunque su base imponible o patrimonio neto⁶ estuviese por debajo del mínimo exento y, por consiguiente, su cuota íntegra fuese nula (lo que daría lugar a una declaración negativa). Además, las declaraciones negativas podían surgir como consecuencia, bien de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, bien de la aplicación de la deducción por impuestos pagados en el extranjero y/o de las bonificaciones aplicables, que en 2016 eran las siguientes:

- Bonificación estatal del 75% de la parte de la cuota que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estuvieran situados en Ceuta y Melilla o que debieran ejercitarse o cumplirse en dichos territorios y sus dependencias.

Dicha bonificación no era de aplicación a los no residentes en dichas Ciudades, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en las citadas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en los mismos.

- Bonificaciones autonómicas:
 - Del 100 o 50% de la cuota íntegra minorada, en su caso, por la deducción por impuestos en el extranjero y/o por la bonificación en Ceuta y Melilla (el 100% aplicable en la CA de Madrid y el 50% en la CA de La Rioja).

⁵ Obviamente, para estos contribuyentes la cuota a ingresar sería nula dado que el valor de su base imponible sería igual o inferior a la cuantía del mínimo exento, de 700.000 euros con carácter general, salvo en las CCAA de Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura, en las cuales se fijó en cantidades inferiores a dicho importe: 500.000 euros en Cataluña y Extremadura, 400.000 euros en Aragón y 600.000 euros en la Comunidad Valenciana.

⁶ Valor de sus bienes y derechos minorado en las deudas contraídas.

- Por los bienes y derechos de contenido económico que formasen parte de patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (solo aplicable por los contribuyentes residentes en las CCAA de Cataluña, del Principado de Asturias y de Aragón).
- Por las propiedades forestales (aplicable solo en la CA de Cataluña).
- Por acciones o participaciones en entidades nuevas o de reciente creación (aplicable únicamente por los declarantes residentes en la CA de Galicia).
- Por la titularidad de pleno dominio de bienes de consumo cultural (aplicable solo en la CA de Illes Balears).

El Cuadro 3 muestra la evolución de las declaraciones positivas (con cuota a ingresar positiva) y negativas (con cuota a ingresar nula) durante el período 2012-2016.

<i>Cuadro 3</i>								
EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS. IP 2012-2016								
Ejercicio	Total		Positivas			Negativas		
	Número	Tasa de variación	Número	Tasa de variación	% s/total	Número	Tasa de variación	% s/total
2012	173.505	33,2%	149.854	46,5%	86,4%	23.651	-15,3%	13,6%
2013	178.481	2,9%	154.442	3,1%	86,5%	24.039	1,6%	13,5%
2014	181.874	1,9%	157.275	1,8%	86,5%	24.599	2,3%	13,5%
2015	188.680	3,7%	163.449	3,9%	86,6%	25.231	2,6%	13,4%
2016	197.768	4,8%	171.460	4,9%	86,7%	26.308	4,3%	13,3%

Fuente: AEAT

En el ejercicio 2016, el número de declaraciones positivas o con cuota a ingresar fue de 171.460, el 86,7% del total, y el de declaraciones negativas o sin cuota a ingresar fue de 26.308, el 13,3% restante.

3.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos

En el Cuadro 4 se recoge, para los ejercicios 2015 y 2016, el número de declarantes de cada uno de los distintos bienes y derechos de contenido económico y deudas que constituyeron la base imponible del impuesto, junto con las proporciones que representaron respecto al número total de contribuyentes y sus tasas de variación entre ambos años. La representación gráfica de los elementos más significativos se muestra en el Gráfico 2.

En las declaraciones presentadas por el ejercicio 2016 destacaron los elevados números de contribuyentes con: depósitos bancarios (el 95,7% del total), inmuebles de naturaleza urbana (92,3%), acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las instituciones de inversión colectiva (IIC) negociadas en mercados organizados (56,7%), acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC negociadas en mercados organizados (54%), deudas (48,6%) y acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados (32,9%). En 2015

también fueron esos seis elementos patrimoniales los que contaron con una mayor proporción de declarantes (dichas proporciones fueron del 96, 92,4, 57,6, 52,6, 47,6 y 34,2%, en ese orden).

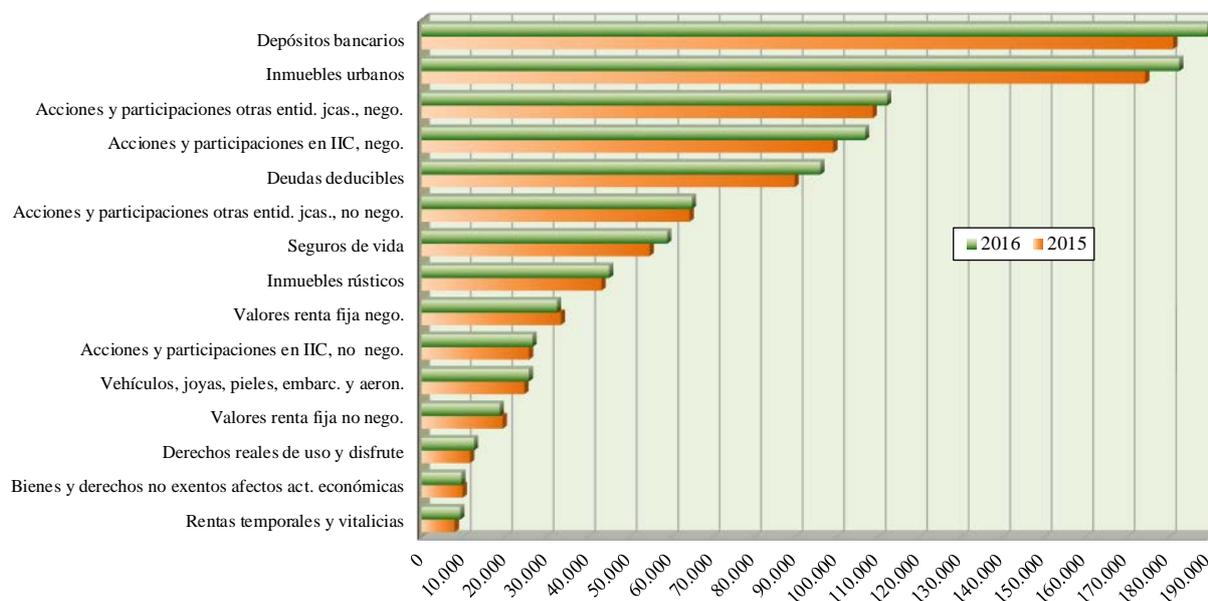
Cuadro 4
NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2015 Y 2016

Bienes y derechos	2015		2016		Tasa de variación
	Número	% s/total	Número	% s/total	
1. Inmuebles de naturaleza urbana	174.315	92,4%	182.498	92,3%	4,7%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	43.307	23,0%	45.130	22,8%	4,2%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	9.861	5,2%	9.537	4,8%	-3,3%
4. Depósitos bancarios (c/c, ahorro, vista o plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	181.077	96,0%	189.306	95,7%	4,5%
5. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	33.499	17,8%	32.551	16,5%	-2,8%
6. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	19.517	10,3%	18.746	9,5%	-4,0%
7. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, negociadas en mercados organizados	99.163	52,6%	106.816	54,0%	7,7%
8. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	108.671	57,6%	112.110	56,7%	3,2%
9. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas en mercados organizados	25.851	13,7%	26.640	13,5%	3,1%
10. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	64.562	34,2%	65.062	32,9%	0,8%
11. Seguros de vida	54.908	29,1%	59.127	29,9%	7,7%
12. Rentas temporales y vitalicias	7.943	4,2%	9.251	4,7%	16,5%
13. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	24.714	13,1%	25.791	13,0%	4,4%
14. Objetos de arte y antigüedades	791	0,4%	840	0,4%	6,2%
15. Derechos reales de uso y disfrute	11.654	6,2%	12.553	6,3%	7,7%
16. Concesiones administrativas	1.276	0,7%	1.326	0,7%	3,9%
17. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	185	0,1%	187	0,1%	1,1%
18. Opciones contractuales	783	0,4%	794	0,4%	1,4%
19. Demás bienes y derechos de contenido económico	38.537	20,4%	40.151	20,3%	4,2%
20. Total bienes y derechos no exentos	188.616	100,0%	197.701	100,0%	4,8%
21. Deudas deducibles	89.849	47,6%	96.048	48,6%	6,9%
Total declarantes	188.680	100%	197.768	100%	4,8%

Fuente: AEAT

Si se efectúa la comparación del número de declarantes según los distintos tipos de bienes y derechos entre los ejercicios 2015 y 2016, se observan incrementos en la mayor parte de ellos, lo cual es coherente con el aumento del número total de declarantes del impuesto. Los mayores crecimientos se registraron en los declarantes de rentas temporales y vitalicias (el 16,5%) y de acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC negociadas en mercados organizados, de seguros de vida y de derechos reales de uso y disfrute (el 7,7% en los tres casos). Las únicas disminuciones se produjeron en los declarantes de valores de renta fija (los de obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados cayeron el 4%; los de deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados disminuyeron el 2,8%) y de bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (tasa del -3,3%).

Gráfico 2
NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2015 y 2016



3.2. EXENCIONES

La LIP establece los supuestos de exención que se citan seguidamente y que resultaron aplicables en concreto para el ejercicio 2016:

- Los bienes integrantes del patrimonio histórico español o los que hubiesen sido calificados como bienes de interés cultural, siempre que, en ambos casos, estuviesen debidamente inscritos. No obstante, en el supuesto de Zonas Arqueológicas y Sitios o Conjuntos Históricos, la exención solo alcanzaba a los bienes inmuebles que reuniesen determinadas condiciones.
- Los bienes integrantes del patrimonio histórico de las CCAA que hubiesen sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
- Los objetos de arte y antigüedades cuyo valor fuese inferior a las cantidades establecidas a efectos de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio), o cuando hubiesen sido cedidos por sus propietarios en depósito permanente por un periodo no inferior a tres años a museos o instituciones culturales sin fines de lucro para su exhibición pública, mientras se encuentren depositados.
- La obra propia de los artistas, mientras permaneciese en el patrimonio del autor.
- El ajuar doméstico, entendiéndose por tal: los efectos personales y del hogar, los utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del sujeto pasivo, excepto las joyas, las pieles de carácter suntuario, los automóviles, los vehículos de dos o tres ruedas con cilindrada

igual o superior a 125 centímetros cúbicos, las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves, así como los objetos de arte y las antigüedades.

- f) Los derechos de contenido económico derivados de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo (distintos de los planes de previsión social empresarial) que instrumenten los compromisos por pensiones asumidos por las empresas y seguros privados que cubran la dependencia.
- g) Los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, mientras permanecieran en el patrimonio del autor y, en el caso de la propiedad industrial, no estuviesen afectos a actividades económicas.
- h) Los valores propiedad de no residentes, siempre que sus rendimientos estuviesen exentos de tributación en el IRNR.
- i) Los bienes y derechos afectos a actividades económicas, siempre que fuesen necesarios para el desarrollo de dichas actividades y estas se ejerciesen de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituyesen su principal fuente de renta.
- j) Las participaciones en determinadas entidades, con o sin cotización en mercados organizados, excluidas las participaciones en instituciones de inversión colectiva (IIC) siempre que concurriesen los siguientes requisitos:
 - La entidad, sea o no societaria, realizase una actividad económica y no tuviese por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
 - Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad fuese al menos del 5%, computada de forma individual, o del 20%, conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado.
 - Que el sujeto pasivo ejerciese efectivamente funciones de dirección en el seno de la entidad, percibiendo por ello una remuneración que representase más del 50% de la totalidad de sus rendimientos del trabajo y de actividades económicas.
- k) La vivienda habitual del contribuyente, hasta un valor máximo de 300.000 euros.

Asimismo, los contribuyentes residentes en las CCAA de Canarias y de Castilla y León pudieron aplicar en 2016, además de las exenciones reguladas en la LIP, la referente a los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).

En la hoja de liquidación del modelo de declaración del IP correspondiente al ejercicio 2016 solo figuraron de forma individualizada algunas de las exenciones reguladas en la LIP, en concreto, las referentes a la vivienda habitual, a los bienes y derechos afectos a actividades económicas y a las participaciones societarias, distinguiendo dentro de estas últimas entre las negociadas o no en mercados organizados. La información estadística disponible se refiere, por lo tanto, únicamente a estas cuatro

exenciones. En el Cuadro 5 se recogen, para cada una de ellas, el número de declarantes y el importe del ejercicio 2016, desglosados por intervalos de base imponible.

Cuadro 5 EXENCIONES SEGÚN TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2016								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vivienda habitual ^(*)		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	29.110	3.491,5	2.361	2.412,4	1.204	2.944,1	10.123	40.488,5
700-800	16.254	1.849,5	1.170	526,2	387	447,7	3.116	8.009,8
800-900	14.861	1.729,0	1.172	433,5	354	401,1	2.868	5.117,7
900-1.000	12.814	1.518,7	1.134	447,2	330	407,5	2.658	5.181,5
1.000-1.250	23.537	2.962,3	2.025	978,1	650	751,0	5.467	13.245,5
1.250-1.500	14.955	2.001,2	1.446	769,2	425	1.552,1	3.960	10.018,2
1.500-2.000	16.286	2.401,3	1.580	1.089,3	533	1.220,3	4.957	15.430,5
2.000-2.500	8.767	1.462,3	869	650,4	310	680,6	2.975	11.283,8
2.500-3.000	5.052	899,4	463	392,5	184	559,8	1.750	7.856,0
3.000-3.500	3.348	637,1	256	208,5	119	465,3	1.201	6.686,5
3.500-4.000	2.317	450,8	186	160,2	82	377,7	895	5.516,8
4.000-4.500	1.708	349,7	129	130,3	78	324,4	703	5.057,6
4.500-5.000	1.205	252,7	81	71,2	43	164,7	517	3.530,7
5.000-7.500	3.078	668,2	172	266,6	114	557,9	1.430	12.113,3
7.500-10.000	1.228	279,8	62	125,9	46	403,8	654	6.239,2
10.000-25.000	1.671	414,2	84	143,7	85	1.643,0	932	20.399,4
25.000-50.000	370	97,5	s.e.	s.e.	21	180,0	254	8.263,6
50.000-75.000	75	20,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	58	4.139,9
75.000-100.000	24	6,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	19	625,8
Más de 100.000	55	15,3	0	0	7	93,6	49	23.499,0
Total	156.715	21.506,5	13.205	8.920,9	4.980	13.358,9	44.586	212.703,2

(*) La exención se establece sobre la parte del valor de la vivienda habitual que no exceda de 300.000 euros.

s.e.: secreto estadístico.

Fuente: AEAT

El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del impuesto ascendió a 21.507 millones de euros, lo que representó el 74,9% del valor declarado por este tipo de bien en el ejercicio 2016 (28.705 millones de euros). Los declarantes de esta exención fueron 156.715 (el 79,2% del total de declarantes), por lo que la exención media resultó ser de 137.233 euros por contribuyente. Si se comparan las cifras anteriores con los resultados obtenidos en la declaración del ejercicio 2015, se obtienen unos aumentos del 3,6% en el importe total de la exención y del 4,3% en el número de declarantes de la misma y una disminución del 0,6% en la cuantía media (en 2015, el valor exento de la vivienda habitual supuso un total de 20.752 millones de euros, correspondientes a 150.237 declarantes, con una media de 138.129 euros). La distribución por tramos de base imponible de esta exención en 2016 muestra que más de las tres cuartas partes de su importe, el 85,2%, se concentró en los declarantes con patrimonios menores o iguales a 3 millones de euros.

En el ejercicio 2016, los declarantes de bienes y derechos exentos por estar afectos a actividades económicas fueron 13.205 y el importe de la exención ascendió a 8.921 millones de euros, cifras que supusieron unos aumentos del 1,4 y 3,9%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior (13.021 declarantes y 8.587 millones de euros). También en este caso se observa una mayor concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros, con el 86,3% del importe de esta exención, correspondiente al 92,5% de los declarantes de la misma.

El valor de las acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados organizados que se acogieron a la exención totalizó 13.359 millones de euros, cifra superior en el 31,1% a la del ejercicio 2015 (10.187 millones de euros). El número de declarantes de estos valores registró un aumento del 16,2%, al pasar de 4.286 en 2015 a 4.980 en 2016. El 67,1% del importe de la exención y el 87,9% de los declarantes de la misma correspondieron a patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros.

La exención correspondiente a los valores representativos de la participación en el capital de sociedades no negociadas en mercados organizados afectó a 44.586 declarantes en 2016, lo que supuso un incremento del 2,3% en comparación con 2015 (43.582). Por su parte, el valor exento registró un aumento del 8,8%, situándose en 212.703 millones de euros en 2016, frente a 195.531 millones de euros en el ejercicio precedente. Se observa una considerable concentración de la exención en el tramo de patrimonios menores o iguales a 700.000 euros y en el de los comprendidos entre 1 y 2 millones de euros, aportando entre ambos el 37,2% del importe de la exención y el 55% de sus declarantes.

En 2016 la proporción existente entre las exenciones analizadas y la base imponible fue del 71,4% (el 66,6% en 2015).

3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

3.3.1. Base imponible

La base imponible en el IP se identifica con el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, es decir, con la diferencia entre:

- El valor total del conjunto de los bienes y derechos no exentos del impuesto, cuya titularidad correspondiese al sujeto pasivo (patrimonio bruto); y
- Las cargas y gravámenes de naturaleza real, cuando disminuyan el valor de los respectivos bienes o derechos, y las deudas u obligaciones personales de las que deba responder el sujeto pasivo.

No obstante, en cuanto a las cargas y gravámenes a considerar para la determinación del patrimonio neto, hay que tener en cuenta que:

- 1) No se deducen las que corresponden a los bienes exentos o la parte exenta de los mismos.
- 2) En los supuestos de obligación real de contribuir, solo son deducibles aquellas cargas y gravámenes que afecten a bienes y derechos que radiquen en territorio español o puedan

ejercitarse o hayan de cumplirse en el mismo, así como las deudas de los capitales invertidos en dichos bienes.

La valoración de los elementos patrimoniales se lleva a cabo mediante la aplicación de una serie de criterios establecidos en la normativa del impuesto para cada una de las distintas categorías existentes. En el caso de que algún elemento no tenga señalada una regla específica de valoración, ha de atenderse a su valor de mercado, como criterio subsidiario y residual.

En el ejercicio 2016, el importe de esta magnitud totalizó 359.463 millones de euros, lo que representó el 95,7% del patrimonio bruto y supuso un incremento del 1,8% respecto a la cifra obtenida para el periodo 2015 (352.971 millones de euros).

3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado

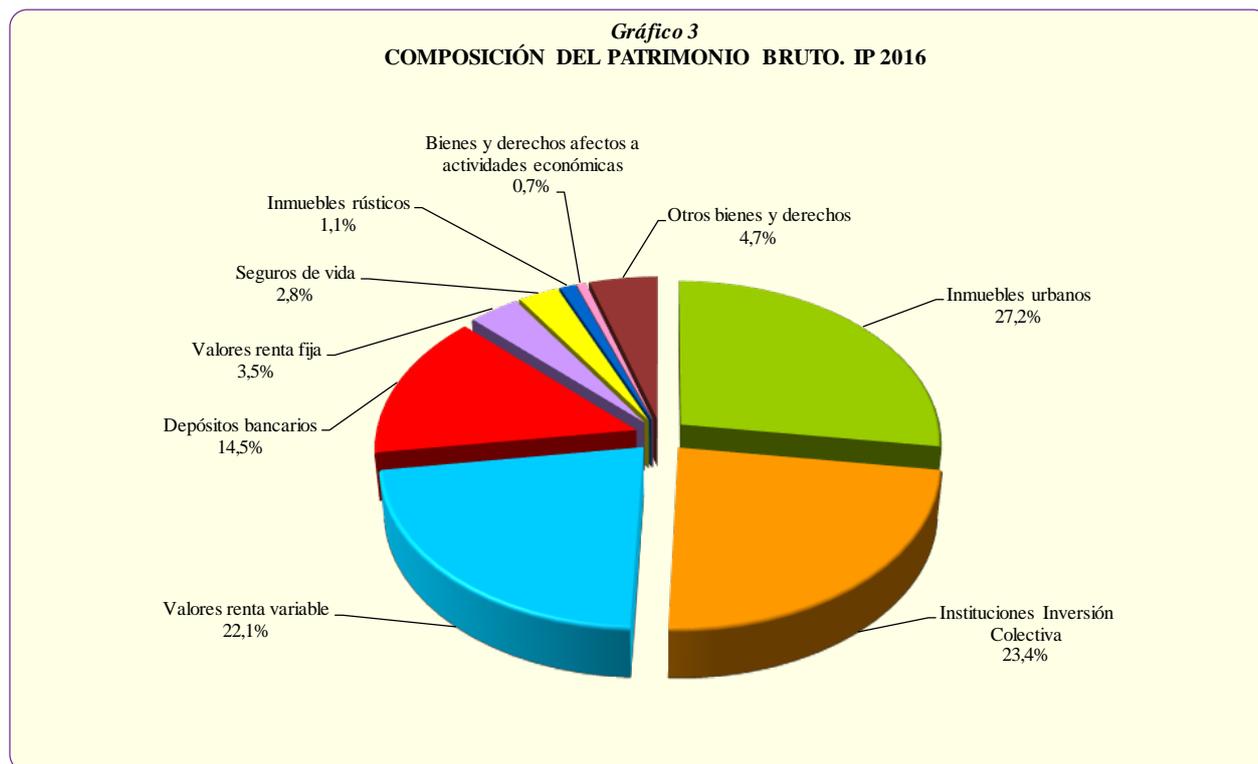
En el ejercicio 2016, los bienes y derechos que componían el patrimonio neto o base imponible del IP eran los siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (empresariales y profesionales).
- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.
- Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados.
- Certificados de depósito, pagarés, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.
- Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC.
- Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas.
- Seguros de vida.
- Rentas temporales y vitalicias.
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Objetos de arte y antigüedades.
- Derechos reales de uso y disfrute.
- Concesiones administrativas.
- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.
- Opciones contractuales.
- Demás bienes y derechos de contenido económico.

En el Cuadro 6 se compara la composición de la base imponible (patrimonio neto) de los ejercicios 2015 y 2016. El Gráfico 3 muestra la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las deudas, para el ejercicio 2016.

Componente	2015		2016		Variación	
	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa
1. Inmuebles de naturaleza urbana	98.705,8	26,8%	102.165,4	27,2%	3.459,6	3,5%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	3.859,3	1,0%	4.041,4	1,1%	182,1	4,7%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	2.722,2	0,7%	2.459,9	0,7%	-262,3	-9,6%
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	52.607,7	14,3%	54.622,1	14,5%	2.014,3	3,8%
5. Valores de renta fija	13.344,4	3,6%	13.117,3	3,5%	-227,1	-1,7%
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	8.829,7	2,4%	8.794,5	2,3%	-35,2	-0,4%
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	4.514,7	1,2%	4.322,8	1,2%	-191,9	-4,3%
6. Valores de renta variable	87.657,3	23,8%	83.212,7	22,1%	-4.444,5	-5,1%
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	40.587,1	11,0%	38.419,8	10,2%	-2.167,3	-5,3%
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	47.070,2	12,8%	44.792,9	11,9%	-2.277,3	-4,8%
7. Instituciones de Inversión Colectiva	83.120,5	22,6%	88.085,5	23,4%	4.965,1	6,0%
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	68.901,1	18,7%	73.848,5	19,7%	4.947,5	7,2%
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	14.219,4	3,9%	14.237,0	3,8%	17,6	0,1%
8. Seguros de vida	9.211,7	2,5%	10.445,3	2,8%	1.233,6	13,4%
9. Rentas temporales y vitalicias	1.411,4	0,4%	1.688,6	0,4%	277,2	19,6%
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	659,8	0,2%	739,5	0,2%	79,6	12,1%
11. Objetos de arte y antigüedades	516,3	0,1%	534,6	0,1%	18,2	3,5%
12. Derechos reales de uso y disfrute	957,6	0,3%	1.049,7	0,3%	92,1	9,6%
13. Concesiones administrativas	41,4	0,0%	42,7	0,0%	1,3	3,1%
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	29,7	0,0%	29,7	0,0%	0,0	0,0%
15. Opciones contractuales	171,8	0,0%	183,3	0,0%	11,5	6,7%
16. Demás bienes y derechos de contenido económico	13.290,5	3,6%	13.365,9	3,6%	75,4	0,6%
17. Total bienes y derechos no exentos	368.307,4	100,0%	375.783,5	100,0%	7.476,0	2,0%
18. Deudas deducibles	-16.182,6	-4,4%	-17.267,5	-4,6%	1.084,9	6,7%
19. Discrepancias estadísticas*	845,8	0,2%	947,3	0,3%	101,5	12,0%
BASE IMPONIBLE [= (17)-(18)+(19)]	352.970,7	95,8%	359.463,3	95,7%	6.492,6	1,8%

(*) Debidas a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las Fuente: AEAT



Los grupos de bienes y derechos con mayor peso relativo fueron los bienes inmuebles de naturaleza urbana, las acciones y participaciones en IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 87,3% del patrimonio bruto declarado por el ejercicio 2016, que se situó en 375.784 millones de euros, con un incremento del 2% respecto a 2015 (368.307 millones de euros). A continuación, se analiza el comportamiento de estos cuatro grupos de bienes y derechos, junto a otros elementos significativos en 2016:

• *Inmuebles urbanos*

Con un valor declarado no exento de 102.165 millones de euros, los inmuebles urbanos representaron el 27,2% del patrimonio bruto del IP en 2016, 4 décimas porcentuales más que en 2015 (26,8%). Dicho importe supuso un incremento del 3,5% respecto al valor de esta partida en 2015 (98.706 millones de euros).

Del valor declarado no exento en 2016 por los inmuebles urbanos, correspondieron a la vivienda habitual del contribuyente 7.198 millones de euros, esto es, tan solo el 7% (el valor declarado por la vivienda habitual de los contribuyentes fue de 28.705 millones de euros, de los cuales 21.507 millones de euros quedaron exentos, como ya se comentó, por lo que solo se tributó por los restantes 7.198 millones de euros). Dicho valor gravado de las viviendas habituales en 2016 supuso un aumento del 5,1%, respecto a 2015, cuyo importe había sido de 6.851 millones de euros.

• *Instituciones de Inversión Colectiva*

El valor agregado de las acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC creció el 6% en 2016, situándose en 88.086 millones de euros (83.121 millones de euros en 2015), lo que supuso una participación en el patrimonio bruto del 23,4%, 8 décimas porcentuales más que en 2015.

La mayor parte de dicho valor, 73.849 millones de euros (el 83,8%), correspondió a las acciones y participaciones negociadas en mercados organizados.

• *Activos de renta variable*

El valor agregado de los activos de renta variable, compuestos por acciones y valores representativos de la participación en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociados o no en mercados organizados, alcanzó un importe total de 83.213 millones de euros, lo que representó el 22,1% del patrimonio bruto del ejercicio 2016, 1,7 puntos porcentuales menos que en 2015.

En comparación con el valor declarado de estos activos en el año anterior (87.657 millones de euros) se produjo una disminución del 5,1%.

El valor declarado de los activos de renta variable no negociados totalizó 44.793 millones de euros (el 53,8% del valor agregado de este tipo de activos) y el de los negociados ascendió a 38.420 millones de euros (el 46,2% restante), con unas disminuciones del 4,8 y 5,3%, respectivamente, en comparación con los importes declarados por el ejercicio 2015 (47.070 y 40.587 millones de euros, por ese orden).

• *Depósitos bancarios*

En el ejercicio 2016, el valor declarado de los depósitos bancarios, cuentas financieras y otras impositivas, ascendió a 54.622 millones de euros, cifra superior en el 3,8% a la del ejercicio precedente (52.608 millones de euros). Como consecuencia de este aumento, la participación relativa de este componente en el patrimonio bruto registró un avance de 2 décimas porcentuales, al pasar del 14,3% en 2015 al 14,5% en 2016.

• *Otros bienes y derechos no exentos*

Entre ellos destacaron tres grupos en el ejercicio 2016:

- El componente denominado “demás bienes y derechos de contenido económico”, donde se recogen elementos heterogéneos que, por su naturaleza, no pueden ser incluidos en un grupo específico, que acumuló el 3,6% del patrimonio bruto (13.366 millones de euros), con un aumento del 0,6% respecto a 2015.
- Los valores de renta fija, negociados o no, que representaron el 3,5% del patrimonio bruto (13.117 millones de euros) y disminuyeron el 1,7%.
- Los seguros de vida, cuyo valor registró un aumento del 13,4% y tuvieron una participación en el patrimonio bruto del 2,8% (10.445 millones de euros).

El importe de las deudas declaradas en 2016 ascendió a 17.268 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,6%, efecto reductor que fue 2 décimas porcentuales superior al de 2015 (4,4%). De la comparación con la cifra referida a 2015 (16.183 millones de euros) resulta una tasa de variación del 6,7%.

Por otro lado, en relación con la base imponible del ejercicio 2016, cabe señalar brevemente la aportación realizada por los sujetos pasivos no residentes en España. Estos sujetos pasivos, que, como ya se apuntó, estaban obligados a tributar por el IP cuando fuesen titulares de bienes o derechos que

estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, aportaron el 5,9% del importe agregado de la base imponible del ejercicio 2016, el 6% del valor total de los bienes y derechos no exentos y el 8,3% de las deudas. En 2015, las aportaciones de ese colectivo fueron del 5,3% en la cuantía de la base imponible, el 5,4% en el valor total de los bienes y derechos no exentos y del 7,4% en las deudas.

De los valores declarados en el ejercicio 2015 por los sujetos pasivos no residentes destacó el de los inmuebles urbanos, con 8.595 millones de euros (7.334 millones de euros en 2015), cifra que supuso el 8,4% del valor total de los inmuebles urbanos declarados en el ejercicio 2016 y el 40,8% del valor de la base imponible declarada por el colectivo de contribuyentes no residentes, que en 2016 ascendió a 21.063 millones de euros (18.585 millones de euros en 2015). Los declarantes del IP no residentes con inmuebles urbanos en 2016 fueron 8.531. En comparación con el ejercicio 2015, se produjeron unos aumentos del 17,2% en el importe declarado por inmuebles urbanos y del 14,1% en el número de declarantes de esa clase de bienes.

Sobresalió la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes en las concesiones administrativas. En 2016 los contribuyentes no residentes declararon por este concepto 13,3 millones de euros, lo que supuso el 31,2% del valor agregado para la totalidad de declarantes de este tipo de elemento patrimonial (el 29,8% en 2015).

También sobresalieron las acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de entidades distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados, que supusieron un total de 5.771 millones de euros (2.329 millones de euros los valores no exentos y 3.442 millones de euros los exentos) y representaron el 2,2% del valor agregado de estos activos en 2016 para la totalidad de declarantes del impuesto (el 5,8% en 2015).

Otros elementos patrimoniales destacables en poder de los sujetos pasivos no residentes fueron los depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, a la vista o a plazo; las acciones y participaciones en IIC negociadas; las acciones y participaciones en fondos propios de entidades jurídicas distintas a las IIC negociadas; y los seguros de vida, con unas participaciones relativas respecto al valor consignado por el total de declarantes del impuesto del 5,3, 3,7, 4,9 y 8,9%, respectivamente (4,9, 3,4, 6,2 y 9,1%, respectivamente, en 2015).

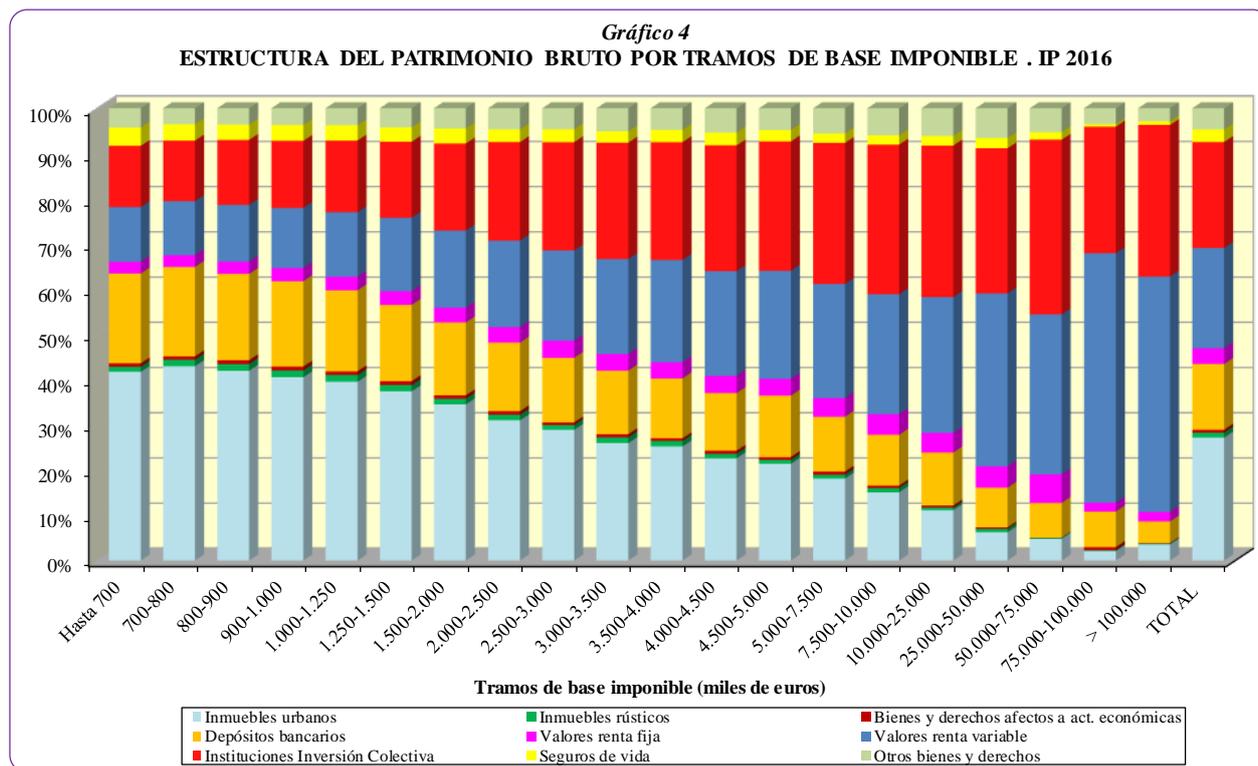
3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible

La estructura porcentual del patrimonio bruto de 2016 según sus principales clases de bienes y derechos, con detalle por tramos de base imponible, se recoge en el Cuadro 7 y se representa en el Gráfico 4.

Cuadro 7
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2016

Tramos de base imponible (miles de euros)	Inmuebles urbanos	Inmuebles rústicos	Bienes y derechos afectos a act. económicas	Depósitos bancarios	Valores de renta fija	Valores de renta variable	Instituciones de Inversión Colectiva	Seguros de vida	Otros bienes y derechos	Total bienes y derechos no exentos	Deudas	Discrepancias estadísticas	BASE IMPONIBLE
Menor o igual a 700	41,73%	1,14%	0,73%	19,87%	2,61%	12,09%	13,53%	4,07%	4,24%	100%	-17,43%	4,29%	86,85%
700-800	42,97%	1,41%	0,75%	19,80%	2,60%	11,93%	13,39%	3,59%	3,56%	100%	-4,46%	0,00%	95,54%
800-900	41,97%	1,47%	0,85%	19,10%	2,70%	12,54%	14,36%	3,40%	3,60%	100%	-4,08%	0,00%	95,92%
900-1.000	40,52%	1,51%	0,84%	18,87%	2,93%	13,27%	14,85%	3,50%	3,71%	100%	-3,93%	0,00%	96,07%
1.000-1.250	39,51%	1,51%	0,81%	17,90%	3,01%	14,26%	15,86%	3,36%	3,77%	100%	-3,95%	0,00%	96,05%
1.250-1.500	37,41%	1,40%	0,84%	16,87%	3,05%	16,22%	16,83%	3,16%	4,23%	100%	-4,08%	0,00%	95,92%
1.500-2.000	34,52%	1,26%	0,76%	16,11%	3,27%	17,06%	19,25%	3,32%	4,47%	100%	-4,14%	0,00%	95,86%
2.000-2.500	31,00%	1,23%	0,78%	15,17%	3,44%	19,11%	21,77%	2,79%	4,69%	100%	-4,39%	0,00%	95,61%
2.500-3.000	28,90%	1,06%	0,59%	14,27%	3,80%	19,94%	23,92%	2,87%	4,65%	100%	-3,54%	0,00%	96,46%
3.000-3.500	25,97%	1,26%	0,68%	14,08%	3,69%	20,98%	25,71%	2,53%	5,09%	100%	-3,68%	0,00%	96,32%
3.500-4.000	25,21%	1,21%	0,58%	13,24%	3,61%	22,62%	26,02%	2,71%	4,80%	100%	-3,29%	0,00%	96,71%
4.000-4.500	22,59%	0,99%	0,71%	12,75%	3,80%	23,14%	27,82%	2,85%	5,35%	100%	-4,98%	0,00%	95,02%
4.500-5.000	21,39%	0,85%	0,63%	13,59%	3,69%	23,91%	28,60%	2,52%	4,82%	100%	-3,21%	0,00%	96,79%
5.000-7.500	18,11%	0,85%	0,70%	12,11%	4,14%	25,25%	31,19%	2,08%	5,58%	100%	-3,37%	0,00%	96,63%
7.500-10.000	15,08%	0,96%	0,53%	11,23%	4,57%	26,51%	33,09%	2,06%	5,98%	100%	-3,50%	0,00%	96,50%
10.000-25.000	11,14%	0,55%	0,48%	11,68%	4,35%	30,05%	33,49%	2,12%	6,13%	100%	-3,89%	0,00%	96,11%
25.000-50.000	6,25%	0,74%	0,33%	8,78%	4,71%	38,24%	32,10%	2,25%	6,60%	100%	-3,30%	0,00%	96,70%
50.000-75.000	4,77%	0,21%	0,07%	7,67%	6,31%	35,40%	38,62%	1,65%	5,30%	100%	-3,74%	0,00%	96,26%
75.000-100.000	2,09%	0,18%	0,68%	7,86%	1,95%	55,20%	27,98%	0,52%	3,54%	100%	-0,61%	0,00%	99,39%
Más de 100.000	3,54%	0,19%	0,12%	4,77%	2,14%	52,02%	33,53%	0,79%	2,91%	100%	-2,44%	0,00%	97,56%
Total	27,19%	1,08%	0,65%	14,54%	3,49%	22,14%	23,44%	2,78%	4,69%	100%	-4,60%	0,25%	95,66%

Fuente: AEAT



Del análisis de los datos recogidos en el Cuadro 7 se pueden extraer las siguientes conclusiones, que pueden observarse también en el Gráfico 4, sobre los grupos más significativos de bienes y derechos en los diferentes niveles de base imponible:

a) Inmuebles urbanos

A partir de 700.000 euros de patrimonio neto, la participación de los inmuebles urbanos disminuyó sistemáticamente a medida que aumentaba el valor de dicha magnitud, desde el 42,97%, para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, hasta el 3,54% para los superiores a 100 millones de euros.

La participación global de estos bienes en el patrimonio bruto de 2016 fue del 27,19%.

b) Instituciones de inversión colectiva

El peso relativo de las acciones y participaciones en IIC en el patrimonio bruto fue creciente con la cuantía de la base imponible para los valores de esta variable comprendidos entre 700.000 euros y 25 millones de euros. En los tramos de patrimonios superiores a esta última cantidad, se alternaron aumentos y disminuciones en el peso relativo de estos activos. La participación mínima, del 13,39%, se produjo en los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros y la máxima, del 38,62%, en los comprendidos entre 50 y 75 millones de euros.

La participación global de estos valores en el patrimonio bruto del ejercicio 2016 fue del 23,44%.

c) Valores de renta variable

La participación de los activos de renta variable, compuestos por participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC, también se incrementó a medida que crecía el valor del patrimonio neto declarado para un valor de este superior a

700.000 euros, si bien en este caso este comportamiento se observa hasta los patrimonios inferiores o iguales a 50 millones de euros; entre ambos extremos de patrimonio neto, la participación mínima fue del 11,93% para los comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros y la máxima del 38,24% para los situados entre 25 y 50 millones de euros. En el intervalo siguiente, el de patrimonios valorados entre 50 y 75 millones de euros, el peso relativo de estos bienes retrocedió hasta el 35,40%, volviendo a incrementarse, y de forma bastante intensa, en el tramo siguiente, el de patrimonios situados entre 75 y 100 millones de euros, en el que alcanzó una participación del 55,20%, la mayor de toda la distribución. En el último tramo, el de patrimonios superiores a 100 millones de euros, la participación de estos valores disminuyó de nuevo, hasta situarse en el 52,02%.

En el ejercicio 2016, la participación global de la renta variable en el patrimonio bruto total fue del 22,14%.

Si se compara la distribución de estos valores con los representativos de la participación en IIC, se aprecia que el peso relativo en el patrimonio bruto fue mayor en el segundo caso en todos los tramos de base imponible, con excepción de los de bases imponibles comprendidas entre 25 y 50 millones de euros y superiores a 75 millones de euros, en los que la participación de las acciones y participaciones en IIC fue inferior a la de los valores de renta variable, siendo especialmente acusada la diferencia en las bases imponibles superiores a 100 millones de euros, de 18,5 puntos porcentuales.

d) Depósitos bancarios

Este grupo de activos, compuesto por depósitos bancarios, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta, presentó una participación decreciente a medida que se incrementaba el valor de la base imponible (con las excepciones de los intervalos de bases imponibles comprendidas entre 4,5 y 5, entre 10 y 25 y entre 75 y 100 millones de euros, en los que la participación aumentó en comparación con el intervalo inmediato anterior). La participación máxima fue del 19,87% y correspondió a los contribuyentes con bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros, mientras que la mínima, asociada a los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, fue del 4,77%.

La aportación relativa global de este elemento al patrimonio bruto total del impuesto en 2016 fue del 14,54%.

e) Valores de la renta fija

Se incluyen aquí los valores de renta fija (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios) tales como deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás activos equivalentes, que alcanzaron una participación global en el patrimonio bruto total de 2016 del 3,49% (2,34% para los negociables y 1,15% para los no negociables).

El peso de este componente fue incrementándose con la cuantía de la base imponible para los valores de esta variable comprendidos entre 700.000 y 75 millones de euros, con algunas excepciones en las que se produjeron ligeros retrocesos en comparación con el intervalo inmediato anterior. La participación máxima, correspondiente a los patrimonios comprendidos entre 50 y 75 millones de euros, fue del 6,31%. En los dos últimos intervalos de la distribución, el peso de este componente retrocedió de forma considerable, situándose en el 1,95% en los

patrimonios de entre 75 y 100 millones de euros y en el 2,14% en los superiores a esa última cantidad.

f) Seguros de vida

Tuvieron una participación global en el patrimonio bruto de 2016 del 2,78%. En el Cuadro 7 se observa que su peso relativo fue disminuyendo de forma sistemática a medida que crecía la base imponible, con algunas excepciones en las que se incrementó ligeramente respecto al intervalo inmediato anterior. La participación máxima, correspondiente a los patrimonios netos menores o iguales a 700.000 euros, fue del 4,07%, y la mínima, que se dio en los patrimonios comprendidos entre 75 y 100 millones de euros, se situó en el 0,52%.

g) Inmuebles rústicos

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica supusieron el 1,08% del patrimonio bruto total en el ejercicio 2016. Para los tramos de bases imponibles inferiores a 4 millones de euros, la participación de estos bienes se mantuvo entre el 1,06 y el 1,51%. En el resto de tramos, el peso de estos bienes se situó por debajo del 1%, siendo la participación mínima del 0,18%, correspondiente a las bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros.

h) Bienes y derechos afectos a actividades económicas

El valor de los bienes y derechos de esta naturaleza que no estaban exentos tuvo una participación en el patrimonio bruto total del 0,65% en 2016.

De la distribución por tramos de base imponible se desprende que la participación máxima de estos elementos correspondió a los patrimonios netos comprendidos entre 800.000 y 900.000 euros, donde supusieron el 0,85% del patrimonio bruto total, en tanto que la mínima se registró en el comprendido entre 50 y 75 millones de euros, con el 0,07%.

i) Deudas deducibles

Como ya se indicó, en 2016 las deudas supusieron una reducción del 4,6% respecto al patrimonio bruto total.

En la distribución que se recoge en el Cuadro 7 se aprecia una elevada concentración en los patrimonios netos iguales o inferiores a 700.000 euros, donde las deudas tuvieron un peso del 17,4%. Para los patrimonios superiores a dicha cantidad, las participaciones relativas se situaron entre el 0,61 y el 4,98%, correspondiendo estos porcentajes extremos a los tramos de patrimonios netos comprendidos entre 75 y 100 millones de euros y entre 4 y 4,5 millones de euros, respectivamente.

Como resumen de lo que se recoge en este apartado, en el Cuadro 8 se ordenan los tres elementos de mayor participación en el patrimonio bruto (sin tener en cuenta las deudas) declarado en 2016 por tramos de base imponible.

Cuadro 8
PRINCIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2016

Tramos de base imponible (miles de euros)	1º elemento	2º elemento	3º elemento
Menor o igual a 700	Inmuebles urbanos (41,7%)	Depósitos bancarios (19,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (13,5%)
700-800	Inmuebles urbanos (43,0%)	Depósitos bancarios (19,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (13,4%)
800-900	Inmuebles urbanos (42,0%)	Depósitos bancarios (19,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (14,4%)
900-1.000	Inmuebles urbanos (40,5%)	Depósitos bancarios (18,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (14,9%)
1.000-1.250	Inmuebles urbanos (39,5%)	Depósitos bancarios (17,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,9%)
1.250-1.500	Inmuebles urbanos (37,4%)	Depósitos bancarios (16,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (16,8%)
1.500-2.000	Inmuebles urbanos (34,5%)	Instituciones de Inversión Colectiva (19,2%)	Valores de renta variable (17,1%)
2.000-2.500	Inmuebles urbanos (31,0%)	Instituciones de Inversión Colectiva (21,8%)	Valores de renta variable (19,1%)
2.500-3.000	Inmuebles urbanos (28,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (23,9%)	Valores de renta variable (19,9%)
3.000-3.500	Inmuebles urbanos (26,0%)	Instituciones de Inversión Colectiva (25,7%)	Valores de renta variable (21,0%)
3.500-4.000	Instituciones de Inversión Colectiva (26,0%)	Inmuebles urbanos (25,2%)	Valores de renta variable (22,6%)
4.000-4.500	Instituciones de Inversión Colectiva (27,8%)	Valores de renta variable (23,1%)	Inmuebles urbanos (22,6%)
4.500-5.000	Instituciones de Inversión Colectiva (28,6%)	Valores de renta variable (23,9%)	Inmuebles urbanos (21,4%)
5.000-7.500	Instituciones de Inversión Colectiva (31,2%)	Valores de renta variable (25,2%)	Inmuebles urbanos (18,1%)
7.500-10.000	Instituciones de Inversión Colectiva (33,1%)	Valores de renta variable (26,5%)	Inmuebles urbanos (15,1%)
10.000-25.000	Instituciones de Inversión Colectiva (33,5%)	Valores de renta variable (30,0%)	Depósitos bancarios (11,7%)
25.000-50.000	Valores de renta variable (38,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (32,1%)	Depósitos bancarios (8,8%)
50.000-75.000	Valores de renta variable (38,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (35,4%)	Depósitos bancarios (7,7%)
75.000-100.000	Valores de renta variable (55,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (28,0%)	Depósitos bancarios (7,9%)
Más de 100.000	Valores de renta variable (52,0%)	Instituciones de Inversión Colectiva (33,5%)	Depósitos bancarios (4,8%)
TOTAL	Inmuebles urbanos (27,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (23,4%)	Valores de renta variable (22,1%)

Fuente: AEAT y elaboración propia

Se observa que para los declarantes con bases imponibles inferiores o iguales a 1,5 millones de euros, el componente con mayor peso fue el relativo a los inmuebles urbanos, seguidos de los depósitos bancarios y de los valores representativos de participaciones en IIC.

Para los declarantes con bases imponibles comprendidas entre 1,5 y 3,5 millones de euros, los inmuebles urbanos ocuparon el primer lugar en importancia relativa, las participaciones en IIC el segundo y los valores de renta variable el tercero.

En los patrimonios comprendidos entre 3,5 y 4 millones de euros, los valores representativos de participaciones en IIC pasaron a ocupar el primer puesto, relegando a los inmuebles urbanos a la segunda posición, manteniéndose los valores de renta variable en el tercer lugar.

En las bases imponibles comprendidas entre 4 y 10 millones de euros el primer lugar en importancia relativa continuó correspondiendo a los valores representativos de participaciones en IIC, los valores de renta variable se situaron en segundo lugar y los inmuebles urbanos se colocaron en el tercero.

Para los patrimonios comprendidos entre 10 y 25 millones de euros, los valores representativos de participaciones en IIC y los valores de renta variable siguieron ocupando el primer y segundo puesto, si bien el tercero pasó a ser ocupado por los depósitos bancarios.

Por último, para los contribuyentes con bases imponibles superiores a 25 millones de euros el primer y segundo lugar fueron ocupados por los valores de renta variable y por aquellos representativos de la participación en IIC, respectivamente, mientras que en el tercer puesto se situaron los depósitos bancarios.

En el Cuadro 9 se presenta la distribución de la base imponible del impuesto en 2016 por tramos de esa variable.

<i>Cuadro 9</i>							
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR TRAMOS. IP 2016							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	36.037	18,3%	18,3%	19.195,4	5,3%	5,3%	532.659
700-800	20.533	10,4%	28,7%	15.396,6	4,3%	9,6%	749.846
800-900	18.591	9,4%	38,2%	15.781,4	4,4%	14,0%	848.873
900-1.000	15.968	8,1%	46,3%	15.149,5	4,2%	18,2%	948.744
1.000-1.250	29.198	14,8%	61,1%	32.605,4	9,1%	27,3%	1.116.700
1.250-1.500	18.675	9,5%	70,6%	25.496,6	7,1%	34,4%	1.365.279
1.500-2.000	20.374	10,4%	81,0%	35.022,7	9,7%	44,1%	1.718.989
2.000-2.500	11.054	5,6%	86,6%	24.604,0	6,8%	51,0%	2.225.800
2.500-3.000	6.447	3,3%	89,9%	17.591,0	4,9%	55,9%	2.728.562
3.000-3.500	4.261	2,2%	92,0%	13.774,8	3,8%	59,7%	3.232.758
3.500-4.000	2.992	1,5%	93,5%	11.171,7	3,1%	62,8%	3.733.868
4.000-4.500	2.240	1,1%	94,7%	9.491,4	2,6%	65,5%	4.237.232
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,5%	7.626,4	2,1%	67,6%	4.739.837
5.000-7.500	4.133	2,1%	97,6%	24.875,1	6,9%	74,5%	6.018.656
7.500-10.000	1.666	0,8%	98,4%	14.349,8	4,0%	78,5%	8.613.354
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%	33.731,2	9,4%	87,9%	14.633.941
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%	17.895,7	5,0%	92,8%	34.087.068
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%	6.830,9	1,9%	94,7%	59.920.201
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	3.372,1	0,9%	95,7%	88.738.200
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%	15.501,4	4,3%	100,0%	186.764.395
Total	196.843	100%		359.463,3	100%		1.826.142

Fuente: AEAT

El número de contribuyentes con base imponible en 2016 se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 81% de los declarantes, consignaron patrimonios inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de forma que para llegar a una concentración cercana a la proporción de declarantes indicada habría que aumentar el nivel de patrimonio neto hasta 10 millones de euros, donde la acumulación de la base imponible alcanzó el 78,5%.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 83 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,04% del total de declarantes con esta partida, aportaron el 4,3% de la base imponible del impuesto, con una media de 187 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,8 millones de euros.

3.3.2. Base liquidable

La base liquidable del IP en el ejercicio 2016 era la diferencia entre el importe de la base imponible y la cantidad que procediese aplicar en concepto de mínimo exento.

Desde 2011 el importe del mínimo exento con carácter general se mantuvo en 700.000 euros, siendo aplicable por todos los contribuyentes del impuesto, salvo por aquellos residentes en alguna CA que hubiese regulado un mínimo exento propio.

En 2016, las CCAA que tenían regulados mínimos exentos propios fueron:

- Aragón: 400.000 euros.
- Cataluña: 500.000 euros.
- Extremadura: 500.000 euros, con carácter general, y cantidades superiores para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (600.000, 700.000 u 800.000 euros, dependiendo de si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, igual o superior al 50% e inferior al 65% o igual o superior al 65%, por ese orden).
- Comunidad Valenciana: 600.000 euros, con carácter general, y 1.000.000 euros para contribuyentes con discapacidad psíquica en grado igual o superior al 33% y con discapacidad física o sensorial en grado igual o superior al 65%.
- Galicia, Andalucía⁷, Cantabria, Canarias, Illes Balears y Comunidad de Madrid: 700.000 euros, esto es, el importe establecido en la legislación estatal.

Todas las CCAA citadas ya tenían regulados los mínimos exentos descritos en 2015, con las excepciones de Aragón y Extremadura, que los rebajaron⁸, y la Comunidad Valenciana, que lo estableció por primera vez para 2016.

El importe global de la reducción de la base imponible por el mínimo exento ascendió a 117.470 millones de euros (tasa del 1,6% respecto a 2015, ejercicio en el que su monto había sido de 115.572 millones de euros) que, repartidos entre los 197.768 declarantes del IP en 2016, arroja una cuantía media de 593.979 euros por declaración, cifra esta última inferior en el 3% a la del ejercicio 2015 (612.530).

En el Cuadro 10 se recoge el número de declarantes, el importe total y la cuantía media de la reducción de la base imponible por el mínimo exento correspondiente al ejercicio 2016, distribuidos por tramos de base imponible. Se observa que la cuantía media de la reducción fue inferior a 700.000 euros en todos los intervalos de la distribución, debido a la incidencia del mínimo aplicable en Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón y Extremadura, de cuantía menor que esa cantidad, como ya se indicó y ella tendió a crecer a medida que aumentaba la base imponible, sin más excepciones que en las bases

⁷ Andalucía reguló dicho mínimo exento de 700.000 euros solo para los sujetos pasivos residentes en su territorio que fuesen personas con discapacidad.

⁸ El mínimo exento aprobado por Aragón para 2015 fue de 500.000 euros y las cantidades aprobadas por Extremadura para dicho año fueron de 700.000 euros con carácter general y de 800.000, 900.000 y 1.000.000 de euros si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, igual o superior al 50% e inferior al 65% e igual o superior al 65%, respectivamente.

imponibles comprendidas entre 4 y 5 y entre 10 y 25 millones de euros, en los cuales se produjeron leves descensos. El mayor valor de la cuantía media correspondió a las bases imponibles superiores a 100 millones de euros, con 661.446 euros. Al tratarse de un parámetro de cuantía fija y poderse aplicar por la totalidad de contribuyentes, las distribuciones del número de declarantes y del importe del mínimo exento coincidían con la distribución observada del número de contribuyentes del IP, salvo por ligeras diferencias en el caso del importe, debido a las desiguales cuantías medias de los tramos.

Cuadro 10
DISTRIBUCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR EL MÍNIMO EXENTO, POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2016

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	36.962	18,7%	18,7%	19.562,5	16,7%	16,7%	529.260
700-800	20.533	10,4%	29,1%	12.074,7	10,3%	26,9%	588.063
800-900	18.591	9,4%	38,5%	11.118,0	9,5%	36,4%	598.031
900-1.000	15.968	8,1%	46,5%	9.620,5	8,2%	44,6%	602.486
1.000-1.250	29.198	14,8%	61,3%	17.687,6	15,1%	59,6%	605.781
1.250-1.500	18.675	9,4%	70,8%	11.395,0	9,7%	69,3%	610.174
1.500-2.000	20.374	10,3%	81,1%	12.437,1	10,6%	79,9%	610.440
2.000-2.500	11.054	5,6%	86,6%	6.877,6	5,9%	85,8%	622.182
2.500-3.000	6.447	3,3%	89,9%	4.024,0	3,4%	89,2%	624.166
3.000-3.500	4.261	2,2%	92,1%	2.682,2	2,3%	91,5%	629.477
3.500-4.000	2.992	1,5%	93,6%	1.894,8	1,6%	93,1%	633.289
4.000-4.500	2.240	1,1%	94,7%	1.417,6	1,2%	94,3%	632.857
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,5%	1.011,5	0,9%	95,2%	628.651
5.000-7.500	4.133	2,1%	97,6%	2.636,5	2,2%	97,4%	637.914
7.500-10.000	1.666	0,8%	98,5%	1.064,1	0,9%	98,3%	638.715
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%	1.470,5	1,3%	99,6%	637.961
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%	341,7	0,3%	99,9%	650.857
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%	74,4	0,1%	99,9%	652.632
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	24,9	0,0%	100,0%	655.263
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%	54,9	0,0%	100,0%	661.446
Total	197.768	100%		117.470,1	100%		593.979

Fuente: AEAT

La cuantía global de la base liquidable del ejercicio 2016 totalizó 245.224 millones de euros, cifra superior en el 2% a la del ejercicio precedente (240.511 millones de euros). Los declarantes de esta partida fueron 187.759, el 4,7% más que en 2015. Como resultado, la base liquidable media en 2016 se situó en 1.306.057 euros, lo que supuso una disminución del 2,6% respecto al ejercicio anterior.

En el Cuadro 11 se recoge el número de declarantes, el importe total y la media de la base liquidable correspondiente al ejercicio 2016, distribuidos por tramos de base imponible.

Cuadro 11
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2016

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	26.977	14,4%	14,4%	2.860,6	1,2%	1,2%	106.040
700-800	20.524	10,9%	25,3%	3.323,5	1,4%	2,5%	161.933
800-900	18.584	9,9%	35,2%	4.664,5	1,9%	4,4%	250.994
900-1.000	15.960	8,5%	43,7%	5.529,4	2,3%	6,7%	346.452
1.000-1.250	29.198	15,6%	59,2%	14.917,8	6,1%	12,8%	510.919
1.250-1.500	18.675	9,9%	69,2%	14.101,6	5,8%	18,5%	755.105
1.500-2.000	20.374	10,9%	80,0%	22.585,6	9,2%	27,7%	1.108.550
2.000-2.500	11.054	5,9%	85,9%	17.726,4	7,2%	35,0%	1.603.618
2.500-3.000	6.447	3,4%	89,4%	13.567,0	5,5%	40,5%	2.104.396
3.000-3.500	4.261	2,3%	91,6%	11.092,6	4,5%	45,0%	2.603.282
3.500-4.000	2.992	1,6%	93,2%	9.276,9	3,8%	48,8%	3.100.579
4.000-4.500	2.240	1,2%	94,4%	8.073,8	3,3%	52,1%	3.604.375
4.500-5.000	1.609	0,9%	95,3%	6.614,9	2,7%	54,8%	4.111.185
5.000-7.500	4.133	2,2%	97,5%	22.238,6	9,1%	63,8%	5.380.742
7.500-10.000	1.666	0,9%	98,4%	13.285,7	5,4%	69,3%	7.974.639
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%	32.260,7	13,2%	82,4%	13.995.981
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%	17.554,0	7,2%	89,6%	33.436.211
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%	6.756,5	2,8%	92,3%	59.267.570
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	3.347,2	1,4%	93,7%	88.082.937
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%	15.446,5	6,3%	100,0%	186.102.949
Total	187.759	100%		245.223,9	100%		1.306.057

Fuente: AEAT

En el ejercicio 2016, el número de contribuyentes con base liquidable se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 80% de los declarantes, consignaron patrimonios netos inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en patrimonios más altos, de forma que para alcanzar una concentración superior a las tres cuartas partes hay que considerar un nivel de patrimonio de hasta los 25 millones de euros, donde la representación acumulada de la base liquidable alcanzó el 82,4%.

Los declarantes con patrimonios netos inferiores o iguales a 1 millón de euros, el 43,7% del número total de contribuyentes que consignaron una cifra no nula en la casilla correspondiente a la base liquidable, aportaron tan solo el 6,7% de la base liquidable total del ejercicio. Los declarantes que aportaron las mayores proporciones de base liquidable fueron aquellos con patrimonios netos comprendidos entre 10 y 25 millones de euros, entre 1,5 y 2 millones de euros y entre 5 y 7,5 millones de euros (las aportaciones fueron del 13,2% en el primer caso, del 9,2% en el segundo y del 9,1% en el tercero).

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 83 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,04% del total de declarantes con esta partida, generaron el 6,3% de la base liquidable del impuesto, con una media de 186 millones de euros por contribuyente, cifra que era cercana a 143 veces la media global, la cual se situó en 1,3 millones de euros.

Si se comparan las distribuciones por tramos de las bases imponible y liquidable del IP en el ejercicio 2016 (Cuadros 9 y 11) se advierte que el importe de la segunda de dichas magnitudes se concentró en niveles más altos de patrimonio neto que la base imponible. Así, por ejemplo, el 55,9% de la base imponible correspondió a contribuyentes con patrimonios netos superiores a 2 millones de euros, mientras que en la base liquidable se alcanzó una participación parecida, del 51,2%, para los patrimonios netos mayores que 4 millones de euros.

3.4 CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO

La cuota íntegra del IP en 2016 era el resultado de aplicar a la base liquidable la escala del impuesto aprobada por la CA de residencia del sujeto pasivo. En aquellos supuestos en los que esta no hubiera aprobado escala propia alguna, cuando se tratase de contribuyentes no residentes en territorio español sometidos al impuesto por obligación personal y en los casos de obligación real de contribuir, resultaba aplicable la escala establecida con carácter general en la LIP.

Las CCAA que en 2016 aplicaron escalas de gravamen diferentes a las recogidas en la normativa estatal fueron Cataluña, Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Extremadura e Illes Balears. La Comunidad de Cantabria también aprobó su propia escala de gravamen, si bien era idéntica a la regulada en la normativa estatal. En 2015 también fueron estas las únicas CCAA que aplicaron una escala de gravamen propia, con la excepción de la Comunidad Valenciana, que la reguló por primera vez para 2016, sin que introdujeran modificación alguna en ellas.

La escala de gravamen establecida en la LIP para el ejercicio 2016 (idéntica a la vigente en 2015) se dividía en ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros a las que se les aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,2%. El tipo marginal máximo fue del 2,5%, aplicable a partir de 10.695.996,06 euros de base liquidable.

La escala de gravamen aprobada por la CA de Cataluña para 2016 constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,21% (0,01 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,75% (0,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada por la CA de Galicia para 2016 también constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (4 centésimas porcentuales más que la estatal). El tipo máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada por la CA de Andalucía para 2016 constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala

contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,2% en la estatal). El tipo máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por la CA del Principado de Asturias para 2016 también constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,22% (0,02 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aplicable en la CA de la Región de Murcia para 2016 constaba igualmente de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,04 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por la Comunidad Valenciana para 2016 contenía ocho tramos idénticos a los regulados en la normativa estatal. El tipo marginal mínimo era del 0,25% (0,05 puntos porcentuales más que en la escala estatal) y el máximo del 3,12% (0,62 puntos porcentuales más que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada por la CA de Extremadura para 2016 constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,30% (0,10 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,75% (1,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

En la escala de gravamen aprobada por la CA de las Illes Balears para 2016, que también constaba de ocho tramos, los límites de estos diferían de los aplicables en el resto del TRFC. Así, el primer tramo comprendía las bases liquidables hasta 170.472,04 euros (3.342,59 euros más que en la escala estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,28% (0,08 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,45% (0,95 puntos porcentuales por encima del tipo máximo estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.909.915,99 euros (213.919,93 euros más que en la escala estatal).

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, para los sujetos pasivos sometidos al impuesto por obligación personal, existía un límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF y del IP: la suma de la cuota íntegra del IP, conjuntamente con las cuotas del IRPF (cuotas íntegras general y del ahorro), no podía superar el 60% de la base imponible total (general y del ahorro) de este último impuesto. Cuando se produjese un exceso de cuota sobre dicho límite, debía reducirse la cuota del IP para respetar el tope máximo de tributación, sin que tal reducción pudiera exceder del 80% de dicha cuota. Dicho de otro modo, se establecía una cuota mínima en el IP equivalente al 20% de la cuota del propio impuesto.

Para la determinación del límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF e IP en relación con la base imponible del IRPF en el ejercicio 2016, había que tener en cuenta, además, las siguientes circunstancias:

- 1) Para hallar el importe de la base imponible del IRPF, se descontaba la parte de la base imponible del ahorro derivada de ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión. Por otra parte, a la base imponible del ahorro, se sumaba el importe de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos por sociedades patrimoniales.
- 2) Para el cálculo de la cuota íntegra del IRPF, se excluía la parte de la cuota íntegra del ahorro correspondiente al saldo positivo de las ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por las mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión.
- 3) Igualmente, para la cuota íntegra del IP no se consideraba aquella parte correspondiente a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no fuesen susceptibles de producir rendimientos gravados por el IRPF.
- 4) Cuando en el IRPF los miembros de la unidad familiar hubiesen optado por la tributación conjunta, se acumulaban la cuota (conjunta) del IRPF y la suma de las cuotas (individuales) del IP de los miembros de la unidad familiar. Si procedía reducir las cuotas del IP, el importe de la minoración se prorrateaba entre los distintos sujetos pasivos en proporción al importe de sus cuotas íntegras del IP.

Este límite supuso en el ejercicio 2016 una reducción total de 1.389 millones de euros, cifra superior en el 0,4% a la de 2015 (1.383 millones de euros), y afectó a 20.224 contribuyentes, un 5,3% más que en el ejercicio precedente (19.200, en 2015), tal y como se observa en el Cuadro 13 que se inserta más adelante.

La distribución por tramos de base imponible de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2016, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, figura en el Cuadro 12.

El importe de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2016, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, ascendió a 1.869 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 3,1% respecto a 2015 (1.812 millones de euros).

El número de declarantes con cuota íntegra aumentó el 4,7%, al pasar de 179.297 en 2015 a 187.759 en 2016. Como resultado, la cuota íntegra media registró una disminución del 1,5%, situándose en 9.951 euros por contribuyente (10.106 euros en 2015).

Cuadro 12
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA (*) POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2016

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	26.977	14,4%	14,4%	6,2	0,3%	0,3%	228
700-800	20.524	10,9%	25,3%	8,1	0,4%	0,8%	397
800-900	18.584	9,9%	35,2%	12,5	0,7%	1,4%	673
900-1.000	15.960	8,5%	43,7%	16,9	0,9%	2,3%	1.060
1.000-1.250	29.198	15,6%	59,2%	55,5	3,0%	5,3%	1.900
1.250-1.500	18.675	9,9%	69,2%	67,8	3,6%	8,9%	3.630
1.500-2.000	20.374	10,9%	80,0%	140,2	7,5%	16,4%	6.881
2.000-2.500	11.054	5,9%	85,9%	132,4	7,1%	23,5%	11.981
2.500-3.000	6.447	3,4%	89,4%	111,1	5,9%	29,5%	17.234
3.000-3.500	4.261	2,3%	91,6%	92,5	5,0%	34,4%	21.712
3.500-4.000	2.992	1,6%	93,2%	78,6	4,2%	38,6%	26.274
4.000-4.500	2.240	1,2%	94,4%	68,7	3,7%	42,3%	30.685
4.500-5.000	1.609	0,9%	95,3%	56,2	3,0%	45,3%	34.897
5.000-7.500	4.133	2,2%	97,5%	184,7	9,9%	55,2%	44.700
7.500-10.000	1.666	0,9%	98,4%	117,3	6,3%	61,5%	70.399
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%	298,7	16,0%	77,5%	129.586
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%	162,0	8,7%	86,1%	308.571
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%	59,2	3,2%	89,3%	519.733
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	32,3	1,7%	91,0%	849.425
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%	167,5	9,0%	100,0%	2.017.954
Total	187.759	100%		1.868,5	100%		9.951

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF

Fuente: AEAT

La desigual distribución del patrimonio neto y la base liquidable del impuesto, junto con el acusado carácter progresivo de las escalas de gravamen, conducen a que la cuota íntegra se concentrase de manera aún más intensa que la base liquidable en estratos de contribuyentes que poseían un elevado nivel patrimonial. Así, por ejemplo, se constata que los contribuyentes con patrimonios superiores a 5 millones de euros, que en 2016 fueron 8.864, el 4,5% del colectivo total de declarantes del impuesto, acumularon el 32,4% de la base imponible, el 45,2% de la base liquidable y el 54,7% de la cuota íntegra del ejercicio, con una cuantía media de esta última magnitud superior en más de once veces la media global. Destacó el tramo que incluía a los contribuyentes con patrimonios superiores a 100 millones de euros, el cual absorbió el 9% del total de la cuota íntegra, con una cuantía media por contribuyente algo superior a 2 millones de euros.

En sentido contrario, cabe resaltar los resultados obtenidos para los intervalos de patrimonio neto inferior o igual a un millón de euros, los cuales, comprendiendo el 43,7% del número total de declarantes con cuota íntegra, aportaron tan solo el 2,3% del importe de dicha partida, con una media de 533 euros por contribuyente.

En el Cuadro 13 se presenta el número de declarantes, el importe y la cuantía media del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF correspondiente a 2016, distribuidos por tramos de base imponible. Como ya se indicó, el importe de este ajuste en 2016 totalizó 1.389 millones de euros,

correspondiente a 20.224 declaraciones, de donde resultó una cuantía media de 68.658 euros por declaración (1.383 millones de euros, 19.200 declaraciones y 72.007 euros, respectivamente, en 2015).

Cuadro 13
**DISTRIBUCIÓN DEL AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF
POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2016**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	233	1,2%	1,2%	0,0	0,0%	0,0%	147
700-800	215	1,1%	2,2%	0,1	0,0%	0,0%	268
800-900	218	1,1%	3,3%	0,1	0,0%	0,0%	462
900-1.000	216	1,1%	4,4%	0,2	0,0%	0,0%	723
1.000-1.250	636	3,1%	7,5%	0,7	0,1%	0,1%	1.160
1.250-1.500	737	3,6%	11,2%	1,5	0,1%	0,2%	2.026
1.500-2.000	1.769	8,7%	19,9%	6,0	0,4%	0,6%	3.374
2.000-2.500	2.055	10,2%	30,1%	12,1	0,9%	1,5%	5.885
2.500-3.000	2.074	10,3%	40,3%	17,9	1,3%	2,8%	8.651
3.000-3.500	1.833	9,1%	49,4%	22,5	1,6%	4,4%	12.257
3.500-4.000	1.541	7,6%	57,0%	27,8	2,0%	6,4%	18.019
4.000-4.500	1.313	6,5%	63,5%	30,9	2,2%	8,6%	23.531
4.500-5.000	1.016	5,0%	68,5%	30,2	2,2%	10,8%	29.690
5.000-7.500	2.819	13,9%	82,5%	135,4	9,7%	20,5%	48.016
7.500-10.000	1.181	5,8%	88,3%	105,9	7,6%	28,2%	89.702
10.000-25.000	1.732	8,6%	96,9%	349,8	25,2%	53,4%	201.952
25.000-50.000	442	2,2%	99,0%	250,0	18,0%	71,4%	565.662
50.000-75.000	98	0,5%	99,5%	110,5	8,0%	79,3%	1.127.695
75.000-100.000	32	0,2%	99,7%	52,6	3,8%	83,1%	1.643.759
Más de 100.000	64	0,3%	100,0%	234,5	16,9%	100,0%	3.663.320
Total	20.224	100%		1.388,5	100%		68.658

Fuente: AEAT

Se observa que el número de declaraciones con ese ajuste se concentró de manera más acusada en los tramos centrales de la distribución mientras que su importe lo hizo en las bases imponibles más elevadas. Así, en los tramos de bases imponibles de hasta 7,5 millones de euros se concentró el 82,5% de las declaraciones y solo el 20,5% del importe global del ajuste, mientras que a los intervalos de bases imponibles superiores a 7,5 millones de euros les correspondió el 17,5% de los declarantes y el 79,5% del importe. Asimismo, destaca la elevada cuantía media del ajuste en los últimos tramos de la distribución, en especial en el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, donde se situó en 3,7 millones de euros, frente a la media global de 68.658 euros.

En el ejercicio 2016, el tipo medio del IP, resultado del cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, fue del 0,76%, siendo superior en 1 centésima porcentual al tipo medio de 2015 (el 0,75%).

Por otra parte, conviene señalar que, dentro de los declarantes del impuesto, se observan diferencias en los tipos medios correspondientes al colectivo de residentes y al de no residentes. Así, mientras en 2016 el tipo medio del primero fue del 0,76% (el 0,75% en 2015), el registrado en el conjunto de contribuyentes residentes en el extranjero se situó en el 0,84% (0,86% en 2015).

3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO

La etapa final del proceso liquidatorio del IP se concreta en la determinación de la cuota a ingresar, que se obtiene restando de la cuota íntegra las deducciones y bonificaciones establecidas en la legislación estatal con carácter general y las que, en su caso, hubiese aprobado cada CA en uso de sus competencias normativas en este impuesto. Estas últimas deducciones y/o bonificaciones en el IP debían resultar, en todo caso, compatibles con las establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto, no debían suponer una modificación de las mismas y debían aplicarse con posterioridad a las reguladas por el Estado.

Para el ejercicio 2016, la normativa estatal establecía dos minoraciones de la cuota íntegra del IP:

- Por razón de bienes que radicasen y derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse fuera de España, la menor de las dos cantidades siguientes⁹:
 - El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero, por razón de gravamen de carácter personal que afectase a los elementos patrimoniales computados en el impuesto.
 - El resultado de aplicar el tipo medio efectivo del impuesto a la parte de base liquidable gravada en el extranjero.
- La bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estuvieran situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla y sus dependencias¹⁰.

En lo que respecta a las competencias autonómicas en este aspecto, en 2016 hicieron uso de ellas las CCAA de Cataluña, Galicia, Principado de Asturias, La Rioja, Aragón, Illes Balears y Madrid, que establecieron las siguientes bonificaciones autonómicas en la cuota íntegra del IP:

- En Cataluña, el 99% para los bienes o derechos de contenido económico, computados para la determinación de la base imponible, que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente con discapacidad o en situación de dependencia. Además, se mantuvo la bonificación del 95% para las propiedades forestales.
- En Galicia, el 75%, con un límite de 4.000 euros, para los bienes y derechos a los que se les hubiese aplicado las deducciones autonómicas en el IRPF relativas a la creación de nuevas empresas o a la ampliación de acciones o participaciones sociales en entidades de nueva creación.
- En el Principado de Asturias, el 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

⁹ Esta minoración solo era aplicable por los contribuyentes sujetos al IP por obligación personal.

¹⁰ Como ya se indicó, esta bonificación no era de aplicación a los no residentes en Ceuta y Melilla, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en dichas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en los mismos.

- En La Rioja, el 50% de la cuota positiva resultante de aplicar las deducciones y bonificaciones establecidas en la normativa estatal.
- En Aragón, el 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, con un límite de 300.000 euros.
- En Illes Balears, el 90% para los bienes de consumo cultural a los que se refiere el artículo 5 de la Ley 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias (BOIB de 28 de marzo y BOE de 22 de abril).
- En Madrid, el 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal.

La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero carece de trascendencia cuantitativa en el IP. En el ejercicio 2016 la aplicaron 219 contribuyentes y su importe fue solo de 0,9 millones de euros (231 contribuyentes y 0,7 millones de euros en 2015), concentrándose principalmente en los tramos de patrimonio neto comprendidos entre 1 y 50 millones de euros, en los que se acumuló el 91,6% del importe total de la deducción, correspondiente al 76,7% de sus declarantes.

La bonificación por bienes o derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla afectó a 613 declarantes y su importe ascendió a 2,7 millones de euros (651 declarantes y 3 millones de euros en 2015). En este caso el importe de la bonificación se concentró sustancialmente en los tramos comprendidos entre 1 y 4 millones de euros y entre 5 y 50 millones de euros de base imponible, en los que se situó el 90,7% de su importe, correspondiente al 69,8% de los declarantes de esta partida.

En el Cuadro 14 se recoge la información estadística, por tramos de base imponible, de las bonificaciones autonómicas correspondientes a las CCAA que las regularon para el ejercicio 2016. En el Cuadro 20, que se inserta más adelante, se recoge la información individualizada para cada una de las CCAA.

El importe agregado de las bonificaciones autonómicas en 2016 ascendió a 825 millones de euros, correspondientes a 18.557 declarantes (805 millones de euros y 18.067 declarantes en 2015). Más de la mitad de dicho importe, el 55,3%, fue aplicado por contribuyentes con patrimonios netos comprendidos entre 5 y 50 millones de euros, los cuales, sin embargo, representaron solo el 23,5% del total de declarantes de esta clase de incentivos fiscales.

Destaca la elevada magnitud de la cuantía media de estas bonificaciones en el último tramo de la distribución, el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, que se aproximó a 2,1 millones de euros, frente a la media general de 44.462 euros.

Cuadro 14
DISTRIBUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES AUTONÓMICAS POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
IP 2016

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	20	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	69
700-800	501	2,7%	2,8%	0,0	0,0%	0,0%	83
800-900	537	2,9%	5,7%	0,1	0,0%	0,0%	240
900-1.000	502	2,7%	8,4%	0,2	0,0%	0,0%	437
1.000-1.250	1.117	6,0%	14,4%	1,1	0,1%	0,2%	1.008
1.250-1.500	924	5,0%	19,4%	2,0	0,2%	0,4%	2.205
1.500-2.000	1.890	10,2%	29,6%	10,1	1,2%	1,7%	5.368
2.000-2.500	2.443	13,2%	42,8%	24,9	3,0%	4,7%	10.186
2.500-3.000	1.874	10,1%	52,9%	29,3	3,6%	8,2%	15.646
3.000-3.500	1.499	8,1%	60,9%	31,2	3,8%	12,0%	20.782
3.500-4.000	1.152	6,2%	67,1%	30,2	3,7%	15,7%	26.174
4.000-4.500	908	4,9%	72,0%	28,4	3,4%	19,1%	31.243
4.500-5.000	676	3,6%	75,7%	25,1	3,0%	22,1%	37.123
5.000-7.500	1.964	10,6%	86,3%	95,8	11,6%	33,8%	48.787
7.500-10.000	825	4,4%	90,7%	64,7	7,8%	41,6%	78.441
10.000-25.000	1.239	6,7%	97,4%	181,8	22,0%	63,6%	146.741
25.000-50.000	334	1,8%	99,2%	113,8	13,8%	77,4%	340.679
50.000-75.000	69	0,4%	99,6%	38,9	4,7%	82,1%	563.310
75.000-100.000	24	0,1%	99,7%	23,8	2,9%	85,0%	991.564
Más de 100.000	59	0,3%	100,0%	123,6	15,0%	100,0%	2.095.236
Total	18.557	100%		825,1	100%		44.462

Fuente: AEAT

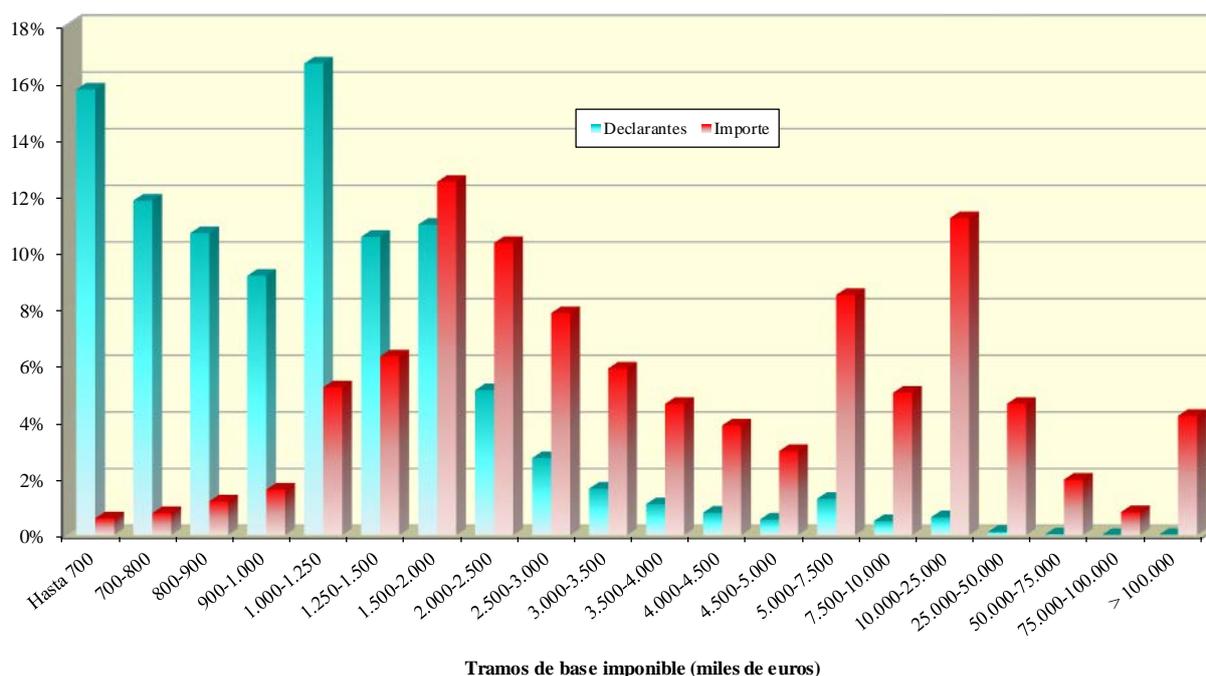
La cuota a ingresar del ejercicio 2016 aparece recogida, por tramos de base imponible, en el Cuadro 15 y en el Gráfico 5.

Cuadro 15
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2016

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	26.976	15,7%	15,7%	6,2	0,6%	0,6%	228
700-800	20.245	11,8%	27,5%	8,1	0,8%	1,4%	400
800-900	18.283	10,7%	38,2%	12,4	1,2%	2,6%	676
900-1.000	15.700	9,2%	47,4%	16,7	1,6%	4,2%	1.063
1.000-1.250	28.548	16,6%	64,0%	54,3	5,2%	9,4%	1.901
1.250-1.500	18.056	10,5%	74,5%	65,6	6,3%	15,7%	3.634
1.500-2.000	18.789	11,0%	85,5%	129,7	12,5%	28,2%	6.902
2.000-2.500	8.773	5,1%	90,6%	107,3	10,3%	38,5%	12.226
2.500-3.000	4.663	2,7%	93,3%	81,5	7,8%	46,3%	17.475
3.000-3.500	2.816	1,6%	95,0%	61,2	5,9%	52,2%	21.719
3.500-4.000	1.874	1,1%	96,1%	48,2	4,6%	56,8%	25.696
4.000-4.500	1.363	0,8%	96,9%	40,3	3,9%	60,7%	29.537
4.500-5.000	953	0,6%	97,4%	30,9	3,0%	63,7%	32.383
5.000-7.500	2.200	1,3%	98,7%	88,2	8,5%	72,2%	40.074
7.500-10.000	853	0,5%	99,2%	52,3	5,0%	77,2%	61.267
10.000-25.000	1.086	0,6%	99,8%	116,4	11,2%	88,4%	107.172
25.000-50.000	198	0,1%	100,0%	48,2	4,6%	93,0%	243.491
50.000-75.000	46	0,0%	100,0%	20,4	2,0%	95,0%	443.069
75.000-100.000	14	0,0%	100,0%	8,5	0,8%	95,8%	605.619
Más de 100.000	24	0,0%	100,0%	43,8	4,2%	100,0%	1.825.224
Total	171.460	100%		1.039,7	100%		6.064

Fuente: AEAT

Gráfico 5
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2016



En el ejercicio 2016, la cuota a ingresar ascendió a 1.040 millones de euros, cifra superior en el 3,7% a la del ejercicio precedente (1.003 millones de euros). El número de declarantes con cuota a ingresar totalizó 171.460 (163.449 en 2015), lo que conduce a una media por declarante de 6.064 euros, cifra inferior en el 1,2% a la media de 2015 (6.137 euros).

Al igual que ocurría con la cuota íntegra, se observa una sustancial concentración del importe de la cuota a ingresar en los niveles más elevados de base imponible (puede apreciarse visualmente en el Gráfico 5). Así, por ejemplo, los 11.427 contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros y cuota a ingresar positiva, que representaban solo el 5,8% del total de declarantes del impuesto, aportaron el 53,7% de la cuota a ingresar del ejercicio 2016.

El tipo efectivo de gravamen en el IP se obtiene de dividir la cuota a ingresar entre la base liquidable. En el ejercicio 2016 el tipo efectivo creció 7 milésimas porcentuales, al pasar del 0,417% en 2015 al 0,424% en 2016. El tipo efectivo global de 2016 se situó muy por debajo del tipo medio (el 0,762%), si bien hay que tener en cuenta que, como se comprobará en el siguiente apartado, en la Comunidad de Madrid el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de la bonificación autonómica del 100% por ella establecida, mientras que en el resto de CCAA el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,424% (con las excepciones de La Rioja, por la bonificación general del 50%, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) y se aproximaba al valor del tipo medio, dada la escasa incidencia cuantitativa en ellas de las minoraciones en la cuota íntegra (véase el Cuadro 20).

Al igual que ocurría con el tipo medio, el tipo efectivo que resulta para el colectivo integrado por los contribuyentes residentes difiere del correspondiente a los no residentes, siendo esta diferencia mayor que en el tipo medio. Así, mientras en 2016 el tipo efectivo de los primeros se situó en el 0,419% (el 0,410% en 2015), el valor de esta ratio para los residentes en el extranjero fue del 0,539% (0,548% en 2015).

Una medida alternativa de la carga tributaria por el IP consiste en dividir la cuota a ingresar entre la base imponible incrementada en el valor de los elementos exentos de los que se tiene información (vivienda habitual, bienes y derechos afectos a actividades económicas y participaciones societarias). En el ejercicio 2016 el resultado de este cociente fue del 0,17% (idéntico porcentaje en 2015).

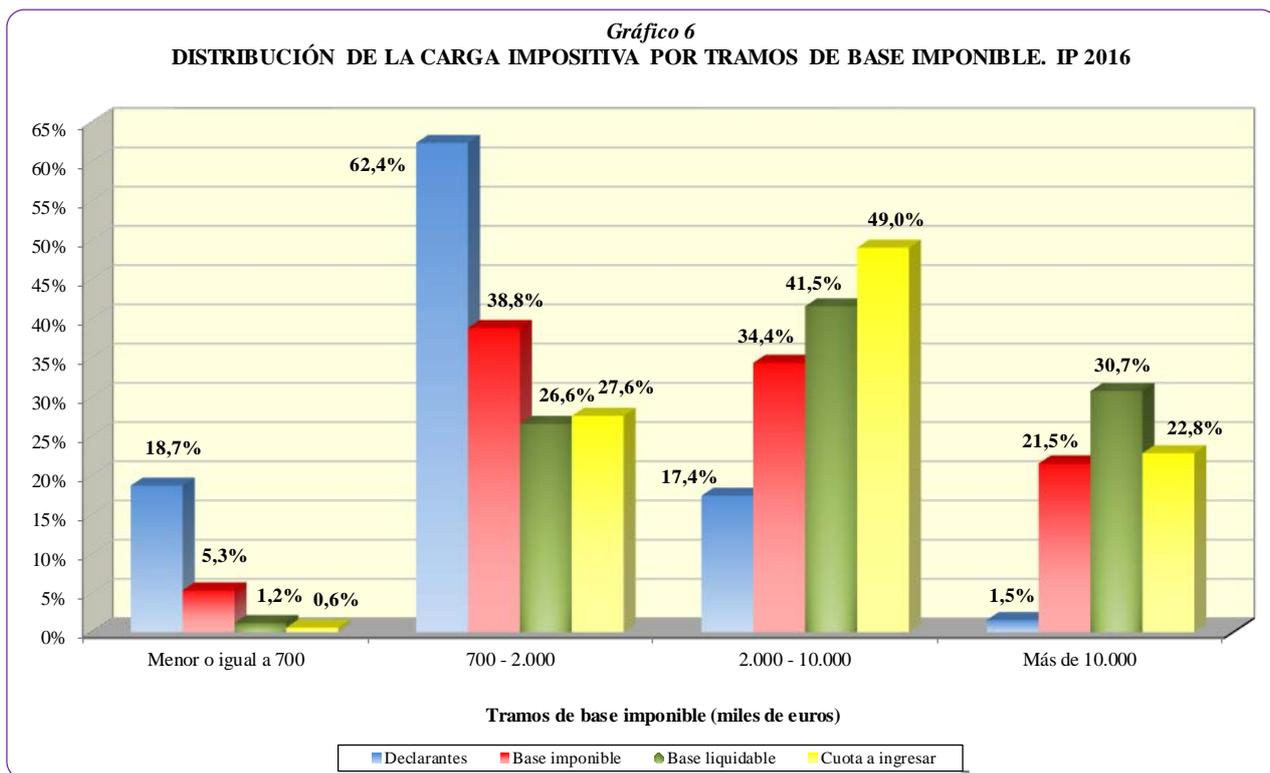
3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA

El Cuadro 16 recoge las magnitudes más significativas del IP correspondientes al ejercicio 2016: declarantes, base imponible, base liquidable, cuota a ingresar y tipo efectivo, con sus distribuciones por tramos de base imponible. En el Gráfico 6 se presenta de forma sintética la distribución de la carga impositiva por el IP por tramos de base imponible en el período impositivo 2016.

Cuadro 16
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2016

Tramos de base imponible (miles de euros)	Total declarantes			Base imponible			Base liquidable			Cuota a ingresar			Tipo efectivo
	Número	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	
Menor o igual a 700	36.962	18,7%	18,7%	19.195,4	5,3%	5,3%	2.860,6	1,2%	1,2%	6,2	0,6%	0,6%	0,215%
700-800	20.533	10,4%	29,1%	15.396,6	4,3%	9,6%	3.323,5	1,4%	2,5%	8,1	0,8%	1,4%	0,244%
800-900	18.591	9,4%	38,5%	15.781,4	4,4%	14,0%	4.664,5	1,9%	4,4%	12,4	1,2%	2,6%	0,265%
900-1.000	15.968	8,1%	46,5%	15.149,5	4,2%	18,2%	5.529,4	2,3%	6,7%	16,7	1,6%	4,2%	0,302%
1.000-1.250	29.198	14,8%	61,3%	32.605,4	9,1%	27,3%	14.917,8	6,1%	12,8%	54,3	5,2%	9,4%	0,364%
1.250-1.500	18.675	9,4%	70,8%	25.496,6	7,1%	34,4%	14.101,6	5,8%	18,5%	65,6	6,3%	15,7%	0,465%
1.500-2.000	20.374	10,3%	81,1%	35.022,7	9,7%	44,1%	22.585,6	9,2%	27,7%	129,7	12,5%	28,2%	0,574%
2.000-2.500	11.054	5,6%	86,6%	24.604,0	6,8%	51,0%	17.726,4	7,2%	35,0%	107,3	10,3%	38,5%	0,605%
2.500-3.000	6.447	3,3%	89,9%	17.591,0	4,9%	55,9%	13.567,0	5,5%	40,5%	81,5	7,8%	46,3%	0,601%
3.000-3.500	4.261	2,2%	92,1%	13.774,8	3,8%	59,7%	11.092,6	4,5%	45,0%	61,2	5,9%	52,2%	0,551%
3.500-4.000	2.992	1,5%	93,6%	11.171,7	3,1%	62,8%	9.276,9	3,8%	48,8%	48,2	4,6%	56,8%	0,519%
4.000-4.500	2.240	1,1%	94,7%	9.491,4	2,6%	65,5%	8.073,8	3,3%	52,1%	40,3	3,9%	60,7%	0,499%
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,5%	7.626,4	2,1%	67,6%	6.614,9	2,7%	54,8%	30,9	3,0%	63,7%	0,467%
5.000-7.500	4.133	2,1%	97,6%	24.875,1	6,9%	74,5%	22.238,6	9,1%	63,8%	88,2	8,5%	72,2%	0,396%
7.500-10.000	1.666	0,8%	98,5%	14.349,8	4,0%	78,5%	13.285,7	5,4%	69,3%	52,3	5,0%	77,2%	0,393%
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%	33.731,2	9,4%	87,9%	32.260,7	13,2%	82,4%	116,4	11,2%	88,4%	0,361%
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%	17.895,7	5,0%	92,8%	17.554,0	7,2%	89,6%	48,2	4,6%	93,0%	0,275%
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%	6.830,9	1,9%	94,7%	6.756,5	2,8%	92,3%	20,4	2,0%	95,0%	0,302%
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	3.372,1	0,9%	95,7%	3.347,2	1,4%	93,7%	8,5	0,8%	95,8%	0,253%
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%	15.501,4	4,3%	100,0%	15.446,5	6,3%	100,0%	43,8	4,2%	100,0%	0,284%
Total	197.768	100%		359.463,3	100%		245.223,9	100%		1.039,7	100%		0,424%

Fuente: AEAT y elaboración propia.



Las principales conclusiones que se extraen a la vista de los datos recogidos en el Cuadro 16 son las siguientes:

- 1) Los declarantes con menos de 700.000 euros de base imponible supusieron el 18,7% del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2016 (el 14,6% en 2015). Aquellos que declararon bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 2 millones de euros representaron más de la mitad de los contribuyentes del impuesto, el 62,4% (el 64,2% en 2015). Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros supusieron el 17,4% del total de las presentadas (el 19,6% en 2015) y los contribuyentes con más de 10 millones de euros de base imponible tuvieron una participación relativa del 1,5% (1,6% en 2015).
- 2) La base imponible declarada por los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros representó el 5,3% del valor total de dicha magnitud en el ejercicio 2016 (el 4% en 2015). Los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 38,8% de la base imponible (el 38% en 2015). Los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2 y 10 millones de euros aportaron el 34,4% de la base imponible total del ejercicio (el 35,6% en 2015) y aquellos con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 21,5% del total de la base imponible (el 22,3% en 2015).
- 3) La base liquidable se distribuyó de manera mucho más concentrada en los niveles altos de patrimonio neto que el reparto observado en el número de declarantes y en la base imponible. Así, los intervalos de patrimonio inferiores a 700.000 euros acumularon tan solo el 1,2% del importe de la base liquidable del ejercicio (0,8% en 2015) y en los tramos comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros se acumuló el 26,6% (el 24,8% en 2015). Las mayores concentraciones se produjeron en los intervalos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros, que aportaron en conjunto el 41,5% del importe total de la base liquidable (el 42,5% en 2015).

Los contribuyentes con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 30,7% de la base liquidable en 2016 (el 32% en 2015).

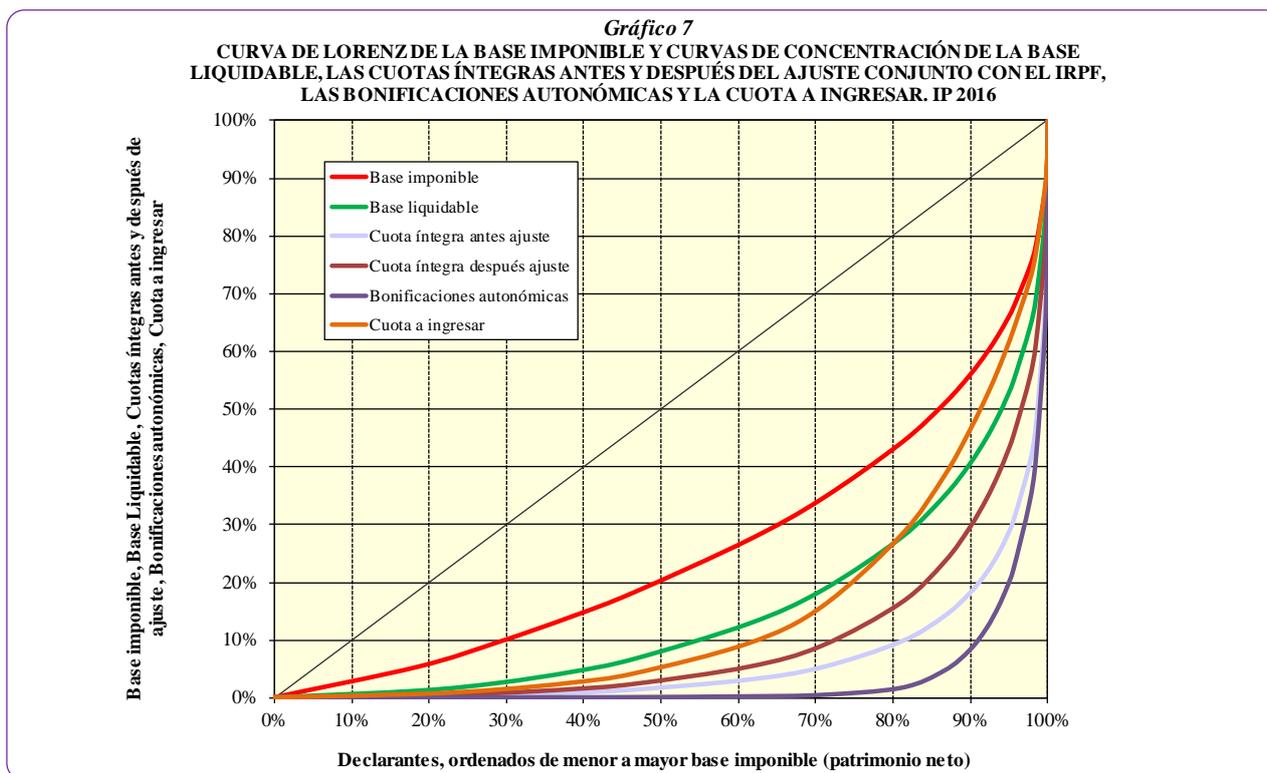
- 4) La deuda tributaria o cuota a ingresar se concentró de forma aún más acusada en los niveles altos de base imponible, como consecuencia directa de la estructura muy progresiva de la tarifa. En este caso, los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros tuvieron una participación del 0,6% en la cuota a ingresar global de 2016 (0,4% en 2015), aquellos con patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 27,6% de dicha variable (el 25% en 2015), los contribuyentes situados en los tramos de patrimonio superior a 2 e inferior a 10 millones de euros aportaron el 49% (el 50,5% en 2015) y los patrimonios mayores de 10 millones de euros aportaron el 22,8% de la deuda tributaria del ejercicio (el 24,1% en 2015).
- 5) Por último, los tipos efectivos de gravamen resultantes en los diferentes intervalos de base imponible ponen de manifiesto el carácter progresivo de la escala del impuesto. El tipo efectivo de gravamen fue incrementándose a medida que lo hacía el valor del patrimonio declarado, desde un valor de 0,215% en las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros, hasta alcanzar el máximo del 0,605% para los patrimonios situados en el intervalo de 2 a 2,5 millones de euros. Para los patrimonios superiores a 2,5 millones de euros el tipo efectivo experimentó ligeros retrocesos a medida que aumentaba la cuantía de la base imponible (con excepción del intervalo de 50 a 75 millones de euros de patrimonio, en el que se produjo un repunte) hasta llegar a situarse en el 0,253% para los patrimonios comprendidos entre 75 y 100 millones de euros, por el mayor efecto de la aplicación del límite conjunto con el IRPF. Para las bases imponibles valoradas en más de 100 millones de euros el tipo efectivo se situó en el 0,284%.

En el Gráfico 7 se representan la curva de Lorenz correspondiente a la base imponible y las curvas de concentración de la base liquidable, de las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, de las bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar por el IP 2016¹¹. En el eje de abscisas se representa la proporción de declaraciones, ordenadas de menor a mayor base imponible, y en el eje de ordenadas figuran los porcentajes acumulados de los importes de cada una de las anteriores variables. Con dicha representación gráfica se pueden constatar las diferencias significativas en los grados de desigualdad o concentración de las distribuciones de las principales magnitudes del impuesto y cómo intervienen los diversos parámetros e incentivos para modular la progresividad del impuesto que se aprecia en las etapas que median entre la obtención de la base imponible y la determinación de la cuota a ingresar.

A partir de estas representaciones gráficas se puede comprobar con facilidad el marcado carácter de progresividad que posee el IP, que se aprecia con el fuerte grado de convexidad de las curvas en los tramos más altos de patrimonio, así como el efecto por separado de los dos principales elementos que inducen dicha cualidad: la reducción del mínimo exento y las tarifas de gravamen, basta con observar

¹¹ La diferencia entre una curva de Lorenz y una curva de concentración estriba en que en la primera los contribuyentes se ordenan de menor a mayor valor de la variable que se está representando, mientras que en una curva de concentración la variable que sirve de base a esta ordenación es distinta de la que se representa. Dado que la información estadística disponible solo ofrece la distribución de los contribuyentes del impuesto en función de la base imponible, únicamente en la representación de esta variable se puede hablar estrictamente de curva de Lorenz. En el resto de los casos lo que se representan son curvas de concentración.

las distancias entre las curvas en todos los puntos y especialmente en los contribuyentes con mayores bases imponibles.



El efecto que produce el mínimo exento en la progresividad del impuesto se puede apreciar comparando las curvas correspondientes a las bases imponible y liquidable, mientras que el efecto en la progresividad de la escala de gravamen se observa atendiendo a la distancia entre la curva de la base liquidable y la que representa la cuota íntegra antes del ajuste conjunto con el IRPF.

El hecho de que las curvas correspondientes a la base liquidable y a la cuota a ingresar se crucen en determinado punto, de forma que la segunda se sitúa por encima de la primera a partir de un determinado porcentaje de declarantes con mayor base imponible, cercano al 80%, se explica por el ajuste conjunto con el IRPF, que afecta en mayor medida a los patrimonios más elevados y, sobre todo, por la bonificación del 100% aplicable por los contribuyentes de la Comunidad de Madrid (obsérvese la fuerte pendiente de la curva de las bonificaciones autonómicas en los tramos más altos de base imponible), cuyos patrimonios se sitúan por encima de la media del TRFC.

También se puede observar en el Gráfico 7 la fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas, como muestra la gran pendiente de la curva que representa la distribución de la cuota a ingresar en los tramos de patrimonio superiores a 3 millones de euros, a partir del 90% de los declarantes, aproximadamente, lo que se confirma con los datos recogidos en el Cuadro 16: los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 10,1% del número total de declarantes del impuesto, aportaron el 53,7% de la cuota a ingresar por el IP en el ejercicio 2016 (el 56,3% en 2015).

Las desigualdades de las distribuciones que se representan mediante las Curvas de Lorenz o las Curvas de Concentración se pueden sintetizar a través del Índice de Gini en el primer caso y de Índices de Concentración en el segundo. Los valores extremos de estos índices son cero para una distribución uniforme, es decir, en el caso hipotético de que las bases imponibles estuviesen equitativamente distribuidas entre todas las declaraciones. Por el contrario, el índice respectivo valdrá uno para la distribución de máxima concentración en un único individuo, es decir, en el caso de que toda la base imponible se acumulase en una sola declaración.

Con los resultados obtenidos en el ejercicio 2016, los valores del Índice de Gini de la base imponible y de los Índices de Concentración de la base liquidable y de la cuota a ingresar son los que se recogen en el Cuadro 17, en el que también se han incluido los correspondientes a los ejercicios 2012 a 2015.

Cuadro 17
EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE GINI Y DE CONCENTRACIÓN
IP 2012-2016

Variable	Ejercicio					Diferencia			
	2012	2013	2014	2015	2016	13-12	14-13	15-14	16-15
Base imponible	0,478	0,477	0,484	0,490	0,494	-0,001	0,007	0,006	0,004
Base liquidable	0,695	0,691	0,694	0,700	0,700	-0,004	0,003	0,006	0,000
Cuota a ingresar	0,723	0,705	0,696	0,702	0,705	-0,018	-0,009	0,006	0,003

Fuente: Elaboración propia

En todos los ejercicios los valores de los distintos índices se incrementaron a medida que se avanzaba en el esquema de liquidación del impuesto, lo cual es coherente con la disposición relativa de las distintas curvas representadas en el Gráfico 7, tal y como se ha explicado antes. Así, el valor del Índice de Concentración de la cuota a ingresar es superior al de la base liquidable y este último es superior, a su vez, al Índice de Gini de la base imponible.

Este comportamiento es similar a lo que ocurre en el IRPF, ya que constituye una característica propia de los impuestos progresivos, lo cual, en el caso del IP, pone de manifiesto que los contribuyentes con mayores patrimonios aportan una proporción de cuota muy superior a su participación en términos de patrimonio neto.

En lo que se refiere a la variación entre 2015 y 2016, se observan ligeros aumentos en el valor del Índice de Gini correspondiente a la base imponible (4 milésimas) y en el Índice de Concentración de la cuota a ingresar (3 milésimas), mientras que el Índice de Concentración de la base liquidable se mantuvo al mismo nivel en ambos años. Estas variaciones ponen de manifiesto que en 2016 se produjo un leve incremento en el grado de desigualdad en las distribuciones del patrimonio neto y de la deuda contraída por el IP.

Según se desprende de las cifras recogidas en el Cuadro 17, la base imponible es la única variable para la que se advierte cierta tendencia en los últimos años del periodo analizado. Así, el Índice de Gini de dicha variable muestra un comportamiento creciente a lo largo del período 2014-2016, si bien se observa una desaceleración en su ritmo de crecimiento, con unos aumentos de 7 milésimas en 2014, 6

milésimas en 2015 y 4 milésimas en 2016. Ello significa que el patrimonio neto gravado por el IP se distribuyó a lo largo del citado periodo de forma cada vez más desigual, si bien el aumento del grado de desigualdad fue disminuyendo en intensidad.

Uno de los indicadores más extendidos para medir la progresividad de un impuesto es el Índice de Kakwani. Este índice se calcula mediante la diferencia entre el Índice de Concentración de la variable que mide el pago final del tributo y el Índice de Gini del patrimonio neto o base imponible.

Tomando como referencia la cuota a ingresar, el resultado que se obtiene para el Índice de Kakwani en el ejercicio 2016 es de 0,211, valor inferior en una milésima al obtenido en 2015 (0,212), lo que lleva a afirmar que la progresividad del impuesto registró una ligera disminución entre ambos ejercicios, volviendo a retomar la tendencia decreciente observada hasta 2014, si bien de forma mucho menos intensa (los valores de este índice fueron 0,245 en 2012, 0,228 en 2013 y 0,212 en 2014).

4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

En este apartado se ofrecen las cifras correspondientes a la declaración del impuesto del año 2016 distribuidas según el sexo del sujeto pasivo o contribuyente.

En el Cuadro 18 se presenta el número de declarantes, el importe declarado y la media por declarante de cada uno de los componentes del patrimonio neto o base imponible y de las magnitudes más significativas de la liquidación del IP (base liquidable, cuota íntegra, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar) correspondientes al ejercicio 2016, así como el tipo de gravamen efectivo resultante en dicho año, diferenciando entre contribuyentes hombres y mujeres. En el Gráfico 8 puede observarse de forma clara cuáles son las diferencias en la composición del patrimonio neto de los contribuyentes del IP en función de su sexo.

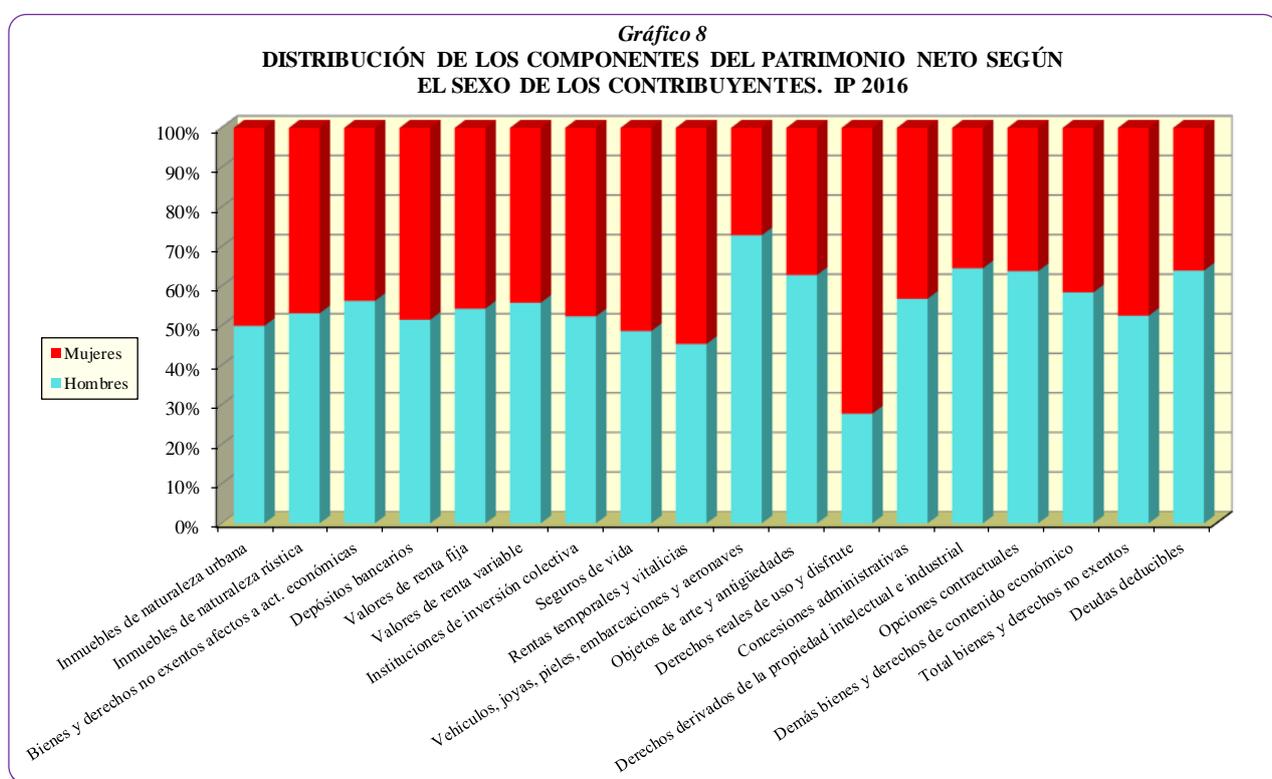
En 2016, el número de declarantes de la partida base imponible se distribuyó de forma similar entre ambos sexos, con 98.317 hombres y 98.526 mujeres. No obstante, se observa una prevalencia de los hombres en la cuantía de esa partida, ya que aportaron el 52% del importe total de dicha magnitud. La cuantía media de la base imponible para el colectivo de hombres fue superior en 148.939 euros (el 8,5%) a la de las mujeres (la base imponible media de los hombres fue de 1.900.940 euros y la de las mujeres, de 1.752.001 euros).

Cuadro 18
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2016

Variable	HOMBRES					MUJERES				
	Declarantes		Importe		Media	Declarantes		Importe		Media
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros
Inmuebles de naturaleza urbana	90.757	49,7%	51.000,9	49,9%	561.950	91.741	50,3%	51.164,5	50,1%	557.706
Inmuebles de naturaleza rústica	22.969	50,9%	2.146,2	53,1%	93.440	22.161	49,1%	1.895,1	46,9%	85.517
Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	5.192	54,4%	1.383,4	56,2%	266.458	4.345	45,6%	1.076,5	43,8%	247.747
Depósitos bancarios	94.178	49,7%	28.111,4	51,5%	298.492	95.128	50,3%	26.510,7	48,5%	278.684
Valores de renta fija	-	-	7.120,3	54,3%	-	-	-	5.997,0	45,7%	-
Valores de renta variable	-	-	46.402,7	55,8%	-	-	-	36.810,1	44,2%	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-	46.079,5	52,3%	-	-	-	42.006,0	47,7%	-
Seguros de vida	28.538	48,3%	5.076,6	48,6%	177.889	30.589	51,7%	5.368,7	51,4%	175.510
Rentas temporales y vitalicias	3.924	42,4%	765,7	45,3%	195.127	5.327	57,6%	922,9	54,7%	173.251
Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	15.439	59,9%	538,7	72,8%	34.890	10.352	40,1%	200,8	27,2%	19.397
Objetos de arte y antigüedades	468	55,7%	335,7	62,8%	717.243	372	44,3%	198,9	37,2%	534.678
Derechos reales de uso y disfrute	4.098	32,6%	291,1	27,7%	71.037	8.455	67,4%	758,6	72,3%	89.718
Concesiones administrativas	764	57,6%	24,2	56,8%	31.737	562	42,4%	18,5	43,2%	32.855
Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	104	55,6%	19,1	64,5%	184.119	83	44,4%	10,6	35,5%	127.153
Opciones contractuales	448	56,4%	116,9	63,8%	260.861	346	43,6%	66,4	36,2%	191.915
Demás bienes y derechos de contenido económico	21.664	54,0%	7.804,9	58,4%	360.268	18.487	46,0%	5.561,1	41,6%	300.811
Total bienes y derechos no exentos	98.872	50,0%	197.217,2	52,5%	1.994.672	98.829	50,0%	178.566,3	47,5%	1.806.821
Deudas deducibles	50.819	52,9%	11.032,2	63,9%	217.089	45.229	47,1%	6.235,2	36,1%	137.859
BASE IMPONIBLE	98.317	49,9%	186.845,6	52,0%	1.900.440	98.526	50,1%	172.617,7	48,0%	1.752.001
BASE LIQUIDABLE	93.282	49,7%	129.890,1	53,0%	1.392.446	94.477	50,3%	115.333,8	47,0%	1.220.760
CUOTA ÍNTEGRA	93.282	49,7%	1.043,2	55,8%	11.183	94.477	50,3%	825,3	44,2%	8.735
BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	9.190	49,5%	465,2	56,4%	50.624	9.367	50,5%	359,9	43,6%	38.417
CUOTA A INGRESAR	85.176	49,7%	575,8	55,4%	6.761	86.284	50,3%	463,9	44,6%	5.376
TIPO EFECTIVO			0,443%					0,402%		

Fuente: AEAT

En el Gráfico 8 se observan claramente las diferencias existentes entre contribuyentes hombres y mujeres en lo que se refiere a la composición de la base imponible. La aportación relativa de los hombres fue superior a la de las mujeres en casi todos los elementos patrimoniales, con excepción de los inmuebles urbanos (la aportación de los hombres fue del 49,9% y la de las mujeres del 50,1%), los seguros de vida (los hombres aportaron el 48,6% del valor total de estos elementos y las mujeres el 51,4%), las rentas temporales y vitalicias (con una aportación del 45,3% de los hombres, frente al 54,7% de las mujeres) y los derechos reales de uso y disfrute (la aportación de los hombres fue del 27,7% y la de las mujeres del 72,3%). El mayor protagonismo de los hombres se dio en los vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves, donde aportaron el 72,8% del importe total declarado en el ejercicio, frente al 27,2% aportado por las mujeres. Otros componentes destacables en el colectivo de contribuyentes hombres fueron los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, las opciones contractuales y los objetos de arte y antigüedades, con unas aportaciones del 64,5, 63,8 y 62,8%, respectivamente, de la cuantía global declarada.



La aportación de los hombres a la base liquidable fue del 53%, frente al 47% aportado por las mujeres, siendo las cuantías medias de dicha variable en ambos colectivos de 1,4 y 1,2 millones de euros respectivamente.

La aportación a la cuota íntegra de los hombres fue del 55,8% y la de las mujeres del 44,2%. La cuota íntegra media de los declarantes hombres fue de 11.183 euros y la de las mujeres de 8.735 euros.

En las bonificaciones autonómicas los contribuyentes hombres alcanzaron una participación relativa del 56,4%, frente al 43,6% de las mujeres.

Las proporciones relativas de hombres y mujeres en la cuota a ingresar fueron del 55,4 y 44,6%, respectivamente.

Por último, el tipo efectivo de gravamen para los contribuyentes hombres fue del 0,443%, esto es, 19 milésimas porcentuales por encima del global (el 0,424%), mientras que el de las mujeres se situó en el 0,402%, 22 milésimas por debajo del resultante para la totalidad de los contribuyentes del impuesto en 2016.

La razón por la que los tipos medio y efectivo de gravamen fueron mayores en los hombres que en las mujeres está en consonancia con el carácter progresivo del IP, puesto que la base liquidable media en el primero de dichos colectivos fue superior en un 14,1% a la declarada por las mujeres.

En el Cuadro 19 se presenta la distribución del número de declarantes y del importe de la cuota a ingresar por tramos de base imponible para los dos colectivos de declarantes del IP, hombres y mujeres, en el periodo impositivo 2016.

<i>Cuadro 19</i>								
DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA CUOTA A INGRESAR. IP 2016								
Tramos de base imponible (miles de euros)	HOMBRES				MUJERES			
	Declarantes		Importe		Declarantes		Importe	
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total
Menor o igual a 700	12.890	47,8%	3,0	48,0%	14.086	52,2%	3,2	52,0%
700-800	9.784	48,3%	3,9	48,4%	10.461	51,7%	4,2	51,6%
800-900	8.860	48,5%	6,0	48,5%	9.423	51,5%	6,4	51,5%
900-1.000	7.693	49,0%	8,2	49,1%	8.007	51,0%	8,5	50,9%
1.000-1.250	14.185	49,7%	27,0	49,8%	14.363	50,3%	27,3	50,2%
1.250-1.500	9.078	50,3%	33,2	50,6%	8.978	49,7%	32,4	49,4%
1.500-2.000	9.470	50,4%	66,4	51,2%	9.319	49,6%	63,3	48,8%
2.000-2.500	4.575	52,1%	57,6	53,7%	4.198	47,9%	49,7	46,3%
2.500-3.000	2.403	51,5%	43,9	53,9%	2.260	48,5%	37,5	46,1%
3.000-3.500	1.479	52,5%	33,8	55,2%	1.337	47,5%	27,4	44,8%
3.500-4.000	979	52,2%	26,6	55,2%	895	47,8%	21,6	44,8%
4.000-4.500	739	54,2%	23,2	57,7%	624	45,8%	17,0	42,3%
4.500-5.000	515	54,0%	17,8	57,6%	438	46,0%	13,1	42,4%
5.000-7.500	1.202	54,6%	51,7	58,6%	998	45,4%	36,5	41,4%
7.500-10.000	486	57,0%	32,8	62,7%	367	43,0%	19,5	37,3%
10.000-25.000	664	61,1%	74,0	63,6%	422	38,9%	42,4	36,4%
25.000-50.000	126	63,6%	34,0	70,6%	72	36,4%	14,2	29,4%
50.000-75.000	26	56,5%	11,9	58,3%	20	43,5%	8,5	41,7%
75.000-100.000	7	50,0%	5,1	60,0%	7	50,0%	3,4	40,0%
Más de 100.000	15	62,5%	15,8	36,1%	9	37,5%	28,0	63,9%
Total	85.176	49,7%	575,8	55,4%	86.284	50,3%	463,9	44,6%

Fuente: AEAT

Los contribuyentes hombres representaron el 49,7% del total de declarantes del IP en 2016 con cuota a ingresar y aportaron 576 millones de euros, el 55,4% del importe global de dicha magnitud. Por su parte, las mujeres, que tuvieron una participación relativa en el número de declarantes con cuota a ingresar del 50,3%, aportaron 464 millones de euros, esto es, el 44,6% de la cuota a ingresar de 2016.

En la distribución por tramos de base imponible que se muestra en el Cuadro 19 se observa que la cuantía de la cuota a ingresar aportada por los hombres fue inferior a la de las mujeres en los patrimonios de hasta 1,25 millones de euros. En los tramos de base imponible o patrimonio neto superiores a esa cantidad la aportación relativa en términos de la cuota a ingresar de los hombres superó a la de las mujeres, destacando la diferencia existente en los patrimonios comprendidos entre 25 y 50 millones de euros, en los que la participación de los hombres fue del 70,6% y la de las mujeres del 29,4%.

5. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES

En este apartado, que constituye una novedad en relación con las ediciones precedentes de esta publicación, se analizan las principales magnitudes del IP del ejercicio 2016 desde el punto de vista de la edad de los contribuyentes, con el propósito de obtener una perspectiva más detallada del ámbito subjetivo del impuesto. Para ello se ha empleado una clasificación que consta de 8 tramos de edad, recogiendo el primero de ellos a los contribuyentes de edad menor o igual a 25 años y el último a aquellos de más de 85 años, así como un intervalo de cierre denominado “sin clasificar” en el que se incluyen las declaraciones de los contribuyentes a los que no se les ha podido asignar una edad.

En el Cuadro 20 se recoge el número de declarantes y los importes del patrimonio bruto (equivalente a la partida “Total bienes y derechos no exentos”), las deudas, la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra, las bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar, así como los tipos medio y efectivo correspondientes al IP del ejercicio 2016 distribuidos por tramos de edad de los declarantes.

En el ejercicio 2016, el tramo de edad con mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes de entre 65 y 75 años, con el 28,9% del total. También tuvieron una participación elevada los contribuyentes de edad comprendida entre 55 y 65 años, que supusieron el 24,6% del total de declarantes.

El patrimonio bruto también se concentró de forma más intensa en los dos tramos de edad citados en el párrafo anterior, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 55 y 75 años, supuso más de la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2016, en concreto, el 51,5%. No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo corresponde a los contribuyentes de 25 o menos años, con una cuantía media de 2,7 millones de euros, frente a la media global de 1,9 millones de euros. También se situaron por encima de la media global el patrimonio bruto medio de los declarantes de entre 25 y 35 años, con 2,4 millones de euros, y el de aquellos con edades comprendidas entre 35 y 55 años, con una cuantía cercana a 2,1 millones de euros (véase el Cuadro D.II del anexo estadístico).

Cuadro 20
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2016

Importes en millones de euros

Tramos de edad (años)	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Menor o igual a 25	1.129	0,6%	3.069,2	0,8%	102,4	0,6%	2.977,0	0,8%	2.330,2	1,0%
25-35	2.946	1,5%	7.165,3	1,9%	498,7	2,9%	6.706,0	1,9%	5.026,8	2,0%
35-45	11.640	5,9%	24.413,0	6,5%	1.990,2	11,5%	22.522,9	6,3%	15.899,5	6,5%
45-55	30.073	15,2%	61.667,7	16,4%	4.076,4	23,6%	57.821,0	16,1%	40.493,5	16,5%
55-65	48.557	24,6%	91.418,1	24,3%	4.618,0	26,7%	87.031,7	24,2%	58.954,3	24,0%
65-75	57.098	28,9%	102.165,9	27,2%	3.795,8	22,0%	98.599,8	27,4%	65.514,2	26,7%
75-85	33.859	17,1%	62.035,5	16,5%	1.735,0	10,0%	60.392,8	16,8%	40.747,7	16,6%
Más de 85	12.322	6,2%	23.639,1	6,3%	444,4	2,6%	23.208,9	6,5%	16.150,5	6,6%
Sin clasificar	144	0,1%	209,8	0,1%	6,6	0,0%	203,2	0,1%	107,2	0,0%
TOTAL	197.768	100%	375.783,5	100%	17.267,5	100%	359.463,3	100%	245.223,9	100%

Fuente: AEAT y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 20 (Continuación)
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR
TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2016**

Importes en millones de euros

Tramos de edad (años)	CUOTA ÍNTEGRA ⁽¹⁾		Tipo ⁽²⁾ Medio	BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo ⁽³⁾ Efectivo
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Menor o igual a 25	27,0	1,4%	1,160%	21,8	2,6%	5,2	0,5%	0,224%
25-35	51,8	2,8%	1,031%	29,0	3,5%	22,8	2,2%	0,454%
35-45	121,2	6,5%	0,762%	63,8	7,7%	57,2	5,5%	0,359%
45-55	331,6	17,7%	0,819%	172,7	20,9%	158,5	15,2%	0,391%
55-65	446,2	23,9%	0,757%	195,2	23,7%	250,2	24,1%	0,424%
65-75	477,1	25,5%	0,728%	189,2	22,9%	286,7	27,6%	0,438%
75-85	293,4	15,7%	0,720%	116,7	14,1%	176,0	16,9%	0,432%
Más de 85	119,3	6,4%	0,739%	36,8	4,5%	82,4	7,9%	0,510%
Sin clasificar	0,9	0,0%	0,795%	0,0	0,0%	0,8	0,1%	0,773%
TOTAL	1.868,5	100%	0,762%	825,1	100%	1.039,7	100%	0,424%

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra / Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: AEAT y elaboración propia

En la distribución por tramos de edad del importe de las deudas se observa que la mayor concentración se produjo en el intervalo de 55 a 65 años, con el 26,7% del total, destacando también el tramo inmediato anterior, el de 45 a 55 años, con una participación relativa del 23,6%. Los contribuyentes de entre 65 y 75 años en este caso ocuparon la tercera posición, ya que sus deudas representaron el 22% del total.

Los declarantes con mayores aportaciones relativas en términos de bases imponible y liquidable volvieron a ser aquellos con edades comprendidas entre 65 y 75 años, como ocurrió con el número de declarantes y el patrimonio bruto. En 2016, estos contribuyentes aportaron el 27,4% de la base imponible y el 26,7% de la base liquidable del IP.

En lo que se refiere a la cuota íntegra, la aportación de los contribuyentes de entre 65 y 75 años fue del 25,5% del total, una vez más la mayor de la distribución que se presenta en el Cuadro 20. El peso relativo de la cuota íntegra aportada por el segundo colectivo de contribuyentes más numeroso, el de edades comprendidas entre 55 y 65 años se situó en el 23,9%.

Por otra parte, se observa que los contribuyentes menores de 55 años aumentaron su aportación relativa al pasar de la base liquidable a la cuota íntegra, con la excepción de los situados en el tramo de edad de entre 35 y 45 años para los que la participación en ambas variables fue idéntica. Por el contrario, para los declarantes mayores de 55 años, la aportación en términos de cuota íntegra fue inferior a la de la base liquidable.

El tipo medio de gravamen fue superior al global (el 0,762%) para los contribuyentes menores de 25 años (el 1,160%) y los de edades comprendidas entre 25 y 35 años (el 1,031%) y entre 45 y 55 años (el 0,819%). El tipo medio resultante en los restantes tramos de edad fue igual o inferior al global, siendo el más bajo el correspondiente a los declarantes de entre 75 y 85 años de edad, para los que se situó en el 0,720%.

Los contribuyentes con una mayor aportación relativa en el importe global de las bonificaciones autonómicas en 2016, fueron los de edades comprendidas entre 55 y 65 años, los cuales aplicaron el 23,7% de su importe total. Sin embargo, en el Cuadro D.XI del anexo estadístico se observa que los contribuyentes más beneficiados por estas bonificaciones fueron aquellos con 25 o menos años de edad, para los que la bonificación media resultó ser de 116.494 euros, cifra muy superior a la media global de 44.462 euros.

La mayor participación relativa en la cuota a ingresar por el IP del ejercicio 2016 fue la de los declarantes de entre 65 y 75 años de edad, para los que se situó en el 27,6%, 2,1 puntos porcentuales por encima de su participación en la cuota íntegra total (el 25,5%, como ya se indicó). También aumentaron su aportación relativa al pasar de la cuota íntegra a la cuota a ingresar los contribuyentes de entre 75 y 85 años (1,2 puntos porcentuales, al aportar el 15,7% de la cuota íntegra y el 16,9% de la cuota a ingresar) y aquellos de más de 85 años (1,5 puntos porcentuales, al pasar del 6,4% en términos de cuota íntegra al 7,9% en términos de cuota a ingresar). El resto de declarantes vio disminuir su peso en el paso de la primera a la segunda de dichas variables, destacando en este sentido los de edades comprendidas entre 45 y 55 años, para los que su aportación a la cuota íntegra (el 17,7%) fue inferior en 2,5 puntos porcentuales a la relativa a la cuota a ingresar (el 15,2%).

Si se atiende a la cuantía media de la cuota a ingresar en cada tramo de edad (véase el Cuadro D.XII del anexo estadístico), sobresale el de contribuyentes con edades comprendidas entre 25 y 35 años, que en 2016 ingresaron de media 10.194 euros, frente a los 6.064 euros que resulta para la media global de dicha variable.

Los declarantes con el tipo efectivo más elevado fueron los mayores de 85 años, con el 0,510%, 9 centésimas porcentuales por encima del global (el 0,424%). También se situaron por encima del global los tipos efectivos correspondientes a los contribuyentes de entre 25 y 35 años (el 0,454%), de entre 65 y 75 años (0,438%) y de entre 75 y 85 años (el 0,432%). Por el contrario, el tipo efectivo más bajo fue el de los declarantes de 25 o menos años de edad, para los que se situó en el 0,224%, como consecuencia de las mayores bonificaciones aplicadas en este tramo de edad, como ya se comentó.

En el Cuadro 21 se recoge la composición del patrimonio bruto y el peso relativo de las deudas del ejercicio 2016 en función de la edad del declarante. En el Gráfico 9 se representan los principales elementos del patrimonio bruto para cada tramo de edad.

Cuadro 21
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2016

Importes en millones de euros

Tramos de edad (años)	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Menor o igual a 25	579,8	18,9%	33,1	1,1%	397,5	13,0%	64,2	2,1%	752,0	24,5%
25-35	1.735,4	24,2%	83,3	1,2%	1.021,3	14,3%	434,3	6,1%	1.559,4	21,8%
35-45	6.590,0	27,0%	318,3	1,3%	3.497,4	14,3%	743,2	3,0%	5.806,7	23,8%
45-55	16.745,2	27,2%	805,2	1,3%	8.402,8	13,6%	2.068,0	3,4%	13.705,1	22,2%
55-65	25.459,0	27,8%	1.044,4	1,1%	13.080,6	14,3%	3.043,5	3,3%	20.748,3	22,7%
65-75	28.777,1	28,2%	1.020,4	1,0%	15.315,1	15,0%	3.609,3	3,5%	21.977,0	21,5%
75-85	16.485,6	26,6%	540,2	0,9%	9.305,4	15,0%	2.265,9	3,7%	13.326,6	21,5%
Más de 85	5.643,2	23,9%	192,5	0,8%	3.586,1	15,2%	885,6	3,7%	5.313,0	22,5%
Sin clasificar	150,1	71,6%	3,9	1,9%	15,9	7,6%	3,2	1,5%	24,6	11,7%
TOTAL	102.165,4	27,2%	4.041,4	1,1%	54.622,1	14,5%	13.117,3	3,5%	83.212,7	22,1%

Fuente: AEAT y elaboración propia

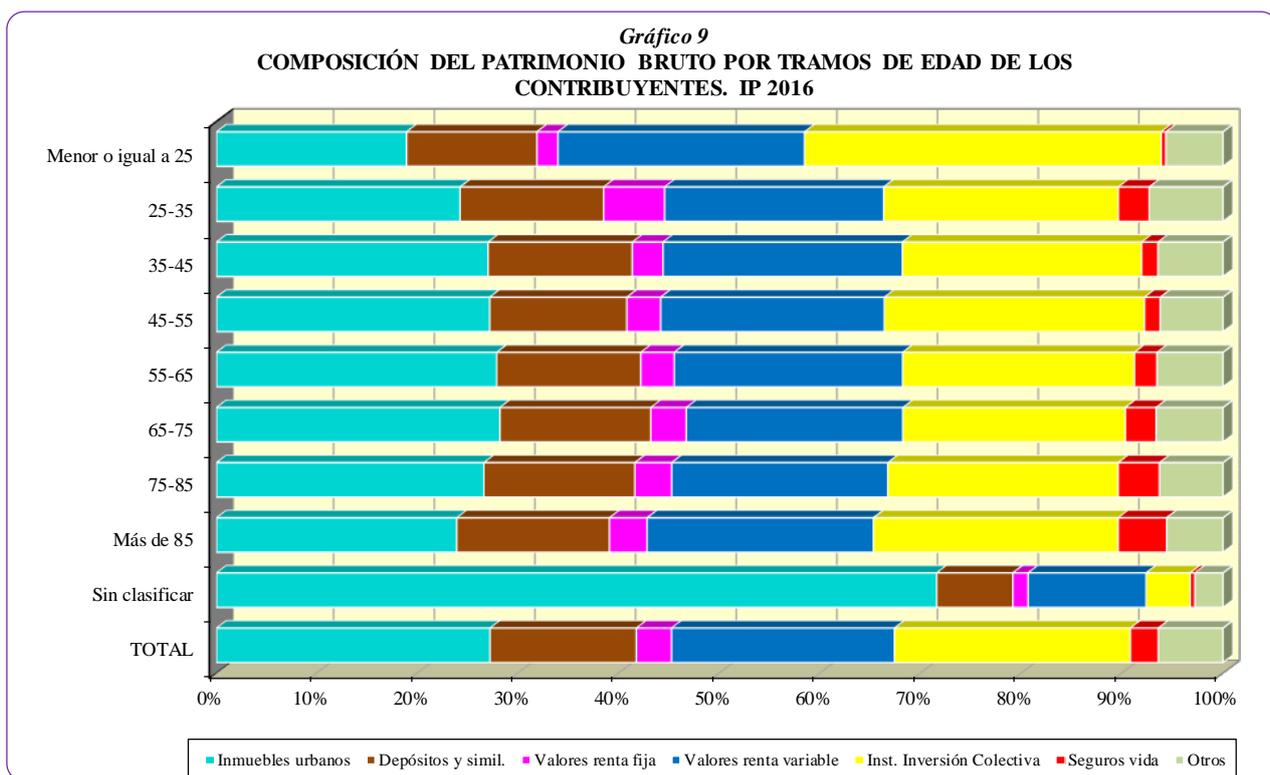
Continúa...

Cuadro 21 (Continuación)
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2016

Importes en millones de euros

Tramos de edad (años)	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Menor o igual a 25	1.087,3	35,4%	14,2	0,5%	141,0	4,6%	3.069,2	100,0%	102,4	3,3%
25-35	1.670,7	23,3%	219,2	3,1%	441,7	6,2%	7.165,3	100,0%	498,7	7,0%
35-45	5.804,1	23,8%	394,9	1,6%	1.258,4	5,2%	24.413,0	100,0%	1.990,2	8,2%
45-55	15.936,5	25,8%	972,4	1,6%	3.032,5	4,9%	61.667,7	100,0%	4.076,4	6,6%
55-65	21.049,9	23,0%	2.047,3	2,2%	4.945,0	5,4%	91.418,1	100,0%	4.618,0	5,1%
65-75	22.580,5	22,1%	3.121,4	3,1%	5.765,2	5,6%	102.165,9	100,0%	3.795,8	3,7%
75-85	14.197,5	22,9%	2.537,3	4,1%	3.376,9	5,4%	62.035,5	100,0%	1.735,0	2,8%
Más de 85	5.749,9	24,3%	1.137,6	4,8%	1.131,1	4,8%	23.639,1	100,0%	444,4	1,9%
Sin clasificar	9,2	4,4%	1,0	0,5%	2,0	0,9%	209,8	100,0%	6,6	3,1%
TOTAL	88.085,5	23,4%	10.445,3	2,8%	20.093,8	5,3%	375.783,5	100%	17.267,5	4,6%

Fuente: AEAT y elaboración propia



Los inmuebles urbanos tuvieron una participación relativa igual o superior a la global (del 27,2%) en los declarantes de edades comprendidas entre 45 y 75 años, con un máximo del 28,2% en aquellos de entre 65 y 75 años. La participación mínima correspondió a los declarantes de edad igual o inferior a 25 años, para los que este elemento patrimonial supuso el 18,9% de su patrimonio bruto.

Los valores de renta variable tuvieron una representación considerable en el patrimonio de los declarantes de 25 o menos años de edad, para los que se situó en el 24,5%, la mayor de toda la distribución. También destacaron en los contribuyentes de entre 35 y 45 años, para los que estos bienes supusieron el 23,8% de su patrimonio bruto. Para el resto de declarantes, el peso relativo de estos valores se situó entre el 21,5 y el 22,7%.

Los valores representativos de la participación en IIC también tuvieron su mayor protagonismo, en términos relativos, en los declarantes menores o iguales a 25 años, para los que supusieron el 35,4% de su patrimonio bruto, participación superior en 12 puntos porcentuales al peso relativo global de estos bienes en 2016 (el 23,4%). En los restantes tramos de edad, el peso de estos bienes osciló entre el 22,1% de los contribuyentes de entre 65 y 75 años y el 25,8% de aquellos con edades comprendidas entre 45 y 55 años.

Los depósitos bancarios y similares fueron más representativos en los contribuyentes mayores de 65 años, para los que el peso relativo de estos activos en su patrimonio bruto se situó en torno al 15%. La participación mínima, del 13%, correspondió a los declarantes más jóvenes, los de 25 años o menos.

Para los declarantes de 25 o menos años de edad, el peso relativo de los valores de renta fija fue del 2,1%. Dicho peso aumentó considerablemente en el siguiente tramo de edad, el de los contribuyentes de

entre 25 y 35 años, situándose en el 6,1%. Para edades superiores a 35 años, la participación de estos bienes el patrimonio bruto osciló entre el 3 y el 3,7%.

El peso relativo de los seguros de vida en el patrimonio bruto de los declarantes del IP fue incrementándose a medida que lo hacía su edad, de forma que la participación mínima, de tan solo el 0,5%, correspondió a los declarantes de 25 o menos años y la máxima, el 4,8% a los mayores de 85 años. No obstante, se observa una excepción en este comportamiento para los contribuyentes de edades comprendidas entre 25 y 35 años, para los que estos bienes representaron el 3,1% de su patrimonio bruto, porcentaje sensiblemente superior a los correspondientes a los declarantes de entre 35 y 65 años.

La proporción que representaron los inmuebles rústicos osciló entre un máximo del 1,3% para los declarantes de edades comprendidas entre 35 y 55 años y un mínimo del 0,8% para los mayores de 85 años.

Por último, el peso relativo de las deudas se situó por encima de su nivel global (el 4,6%) en los declarantes de edades comprendidas entre 25 y 65 años, destacando el tramo de 35 a 45 años, en el que se alcanzó el nivel máximo, el 8,2%. La participación más baja correspondió a los declarantes mayores de 85 años, con el 1,9%.

6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este apartado se muestran las principales magnitudes del IP distribuidas por Comunidades y Ciudades Autónomas con el propósito de efectuar comparaciones entre los distintos territorios.

En el Cuadro 22 se recoge el número de declarantes y los importes de las principales variables del IP, así como los tipos medio y efectivo correspondientes al IP del ejercicio 2016 para cada una de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía comprendidas en el TRFC.

En el ejercicio 2016, la CA con mayor número de declarantes del IP, y de forma muy destacada, fue Cataluña, con el 37,5% del total. También sobresalieron la Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid, con unas participaciones relativas del 11,2, 9,2 y 8,9%, en ese orden.

La distribución por CCAA del valor total de bienes y derechos no exentos (patrimonio bruto) también revela una preponderancia de las cuatro CCAA citadas anteriormente, con unas aportaciones relativas inferiores y próximas a la del número de declarantes, a excepción de Madrid, donde la aportación relativa al importe total de bienes y derechos no exentos superó en 17,4 puntos porcentuales a la aportación en términos de declarantes, debido a que en dicha CA el patrimonio bruto medio declarado por cada contribuyente del IP fue bastante superior a la cuantía media global para el colectivo total de declarantes (en 2016, el patrimonio bruto medio en la Comunidad de Madrid fue de 5,6 millones de euros, frente a 1,9 millones de euros en que se situó la media global de esta variable). Los pesos relativos de los bienes y derechos no exentos declarados en estas CCAA fueron del 30,6% en Cataluña, del 26,3% en la Comunidad de Madrid, del 9,4% en la Comunidad Valenciana y del 6,9% en Andalucía, es decir, que entre las cuatro CCAA aportaron el 73,2% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del IP en 2016 (el 73,4% en 2015).

El importe de las deudas declaradas también se concentró en las CCAA mencionadas anteriormente, destacando especialmente Cataluña, a cuyos contribuyentes correspondió el 31% del total de las deudas deducibles en el ejercicio 2016. Madrid aportó el 24,9% de las deudas consignadas, la participación de Andalucía fue del 9,4% y la de la Comunidad Valenciana del 9,1%.

Asimismo, fue Cataluña la CA con la mayor aportación a la base imponible, con el 30,6%, seguida de la Comunidad de Madrid, con el 26,4%, de la Comunidad Valenciana, con el 9,4%, y de Andalucía, con el 6,8%.

El peso relativo de la base liquidable en cada una de las CCAA fue inferior o igual al de la base imponible, con la excepción de Madrid, donde la aportación a la base liquidable fue del 33,9%, esto es, 7,5 puntos porcentuales superior a su contribución en términos de base imponible. Las participaciones relativas en términos de base liquidable correspondientes a las otras tres CCAA más representativas en el IP de 2016 junto a la Comunidad de Madrid, esto es, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, fueron del 29,9, 8,4 y 5,1%, respectivamente, proporciones que fueron inferiores en 0,7, 1 y 1,7 puntos porcentuales, en ese orden, al peso relativo de estas CCAA en la base imponible.

Cuadro 22
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2016

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	18.253	9,2%	25.949,5	6,9%	1.625,6	9,4%	24.452,7	6,8%	12.410,6	5,1%
Aragón	12.741	6,4%	13.660,1	3,6%	540,0	3,1%	13.153,1	3,7%	8.106,1	3,3%
Principado de Asturias	3.572	1,8%	5.292,1	1,4%	221,7	1,3%	5.096,0	1,4%	2.672,3	1,1%
Illes Balears	7.489	3,8%	13.915,9	3,7%	621,0	3,6%	13.310,3	3,7%	8.156,0	3,3%
Canarias	6.061	3,1%	9.476,6	2,5%	487,1	2,8%	9.013,5	2,5%	5.070,6	2,1%
Cantabria	3.080	1,6%	4.858,9	1,3%	160,1	0,9%	4.701,3	1,3%	2.572,1	1,0%
Castilla-La Mancha	3.787	1,9%	5.522,0	1,5%	166,6	1,0%	5.362,0	1,5%	2.776,7	1,1%
Castilla y León	7.447	3,8%	10.953,1	2,9%	384,8	2,2%	10.596,6	2,9%	5.527,6	2,3%
Cataluña	74.125	37,5%	115.023,5	30,6%	5.355,3	31,0%	109.910,1	30,6%	73.354,3	29,9%
Extremadura	1.188	0,6%	1.380,7	0,4%	64,6	0,4%	1.317,0	0,4%	722,4	0,3%
Galicia	7.708	3,9%	14.901,4	4,0%	547,4	3,2%	14.381,0	4,0%	9.181,2	3,7%
Comunidad de Madrid	17.507	8,9%	98.869,4	26,3%	4.295,3	24,9%	94.791,8	26,4%	83.025,7	33,9%
Región de Murcia	4.272	2,2%	6.600,6	1,8%	339,8	2,0%	6.320,1	1,8%	3.446,6	1,4%
La Rioja	2.259	1,1%	4.072,8	1,1%	138,0	0,8%	3.937,0	1,1%	2.389,1	1,0%
Comunidad Valenciana	22.105	11,2%	35.152,4	9,4%	1.568,5	9,1%	33.701,8	9,4%	20.629,8	8,4%
Ceuta	290	0,1%	557,2	0,1%	25,7	0,1%	531,5	0,1%	331,3	0,1%
Melilla	335	0,2%	626,8	0,2%	17,0	0,1%	609,9	0,2%	377,1	0,2%
No residentes	5.549	2,8%	8.970,6	2,4%	709,1	4,1%	8.277,6	2,3%	4.474,3	1,8%
TOTAL	197.768	100%	375.783,5	100%	17.267,5	100%	359.463,3	100%	245.223,9	100%

Fuente: AEAT y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 22 (Continuación)
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR
 COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2016**

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍNTEGRA ⁽¹⁾		Tipo Medio ⁽²⁾	BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo ⁽³⁾ Efectivo
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Andalucía	76,4	4,1%	0,616%	0,0	0,0%	76,2	7,3%	0,614%
Aragón	42,1	2,3%	0,519%	0,0	0,0%	42,1	4,0%	0,519%
Principado de Asturias	16,4	0,9%	0,614%	0,0	0,0%	16,4	1,6%	0,614%
Illes Balears	64,6	3,5%	0,792%	0,0	0,0%	64,5	6,2%	0,790%
Canarias	29,5	1,6%	0,581%	0,0	0,0%	29,4	2,8%	0,581%
Cantabria	16,0	0,9%	0,621%	0,0	0,0%	16,0	1,5%	0,621%
Castilla-La Mancha	14,6	0,8%	0,525%	0,0	0,0%	14,6	1,4%	0,525%
Castilla y León	30,0	1,6%	0,543%	0,0	0,0%	30,0	2,9%	0,542%
Cataluña	465,4	24,9%	0,635%	0,2	0,0%	465,0	44,7%	0,634%
Extremadura	5,1	0,3%	0,707%	0,0	0,0%	5,1	0,5%	0,707%
Galicia	73,0	3,9%	0,795%	0,0	0,0%	73,0	7,0%	0,795%
Comunidad de Madrid	815,1	43,6%	0,982%	814,9	98,8%	0,0	0,0%	0,000%
Región de Murcia	20,9	1,1%	0,606%	0,0	0,0%	20,9	2,0%	0,606%
La Rioja	14,0	0,7%	0,586%	7,0	0,8%	7,0	0,7%	0,293%
Comunidad Valenciana	141,0	7,5%	0,683%	0,0	0,0%	140,8	13,5%	0,683%
Ceuta	2,6	0,1%	0,780%	0,0	0,0%	1,4	0,1%	0,434%
Melilla	2,7	0,1%	0,707%	0,0	0,0%	1,2	0,1%	0,321%
No residentes	39,3	2,1%	0,878%	3,0	0,4%	36,3	3,5%	0,811%
TOTAL	1.868,5	100%	0,762%	825,1	100%	1.039,7	100%	0,424%

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar/ Base liquidable.

Fuente: AEAT y elaboración propia

En la distribución territorial de la cuota íntegra volvió a destacar el aumento en la participación relativa de la Comunidad de Madrid, en comparación con las aportaciones a las bases imponible y liquidable. Así, dicha Comunidad aportó el 43,6% de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2016, participación superior en 9,7 puntos porcentuales a la de la base liquidable (33,9%). Este comportamiento se explica por el efecto de las tarifas progresivas del impuesto, que gravaban en mayor proporción a los patrimonios más elevados (en la Comunidad de Madrid la cuantía media del patrimonio neto declarado por cada contribuyente en 2016 fue de 5,4 millones de euros, cifra bastante superior a la media global, situada en 1,8 millones de euros). Las aportaciones a la cuota íntegra del IP de Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 24,9, 7,5 y 4,1%, respectivamente.

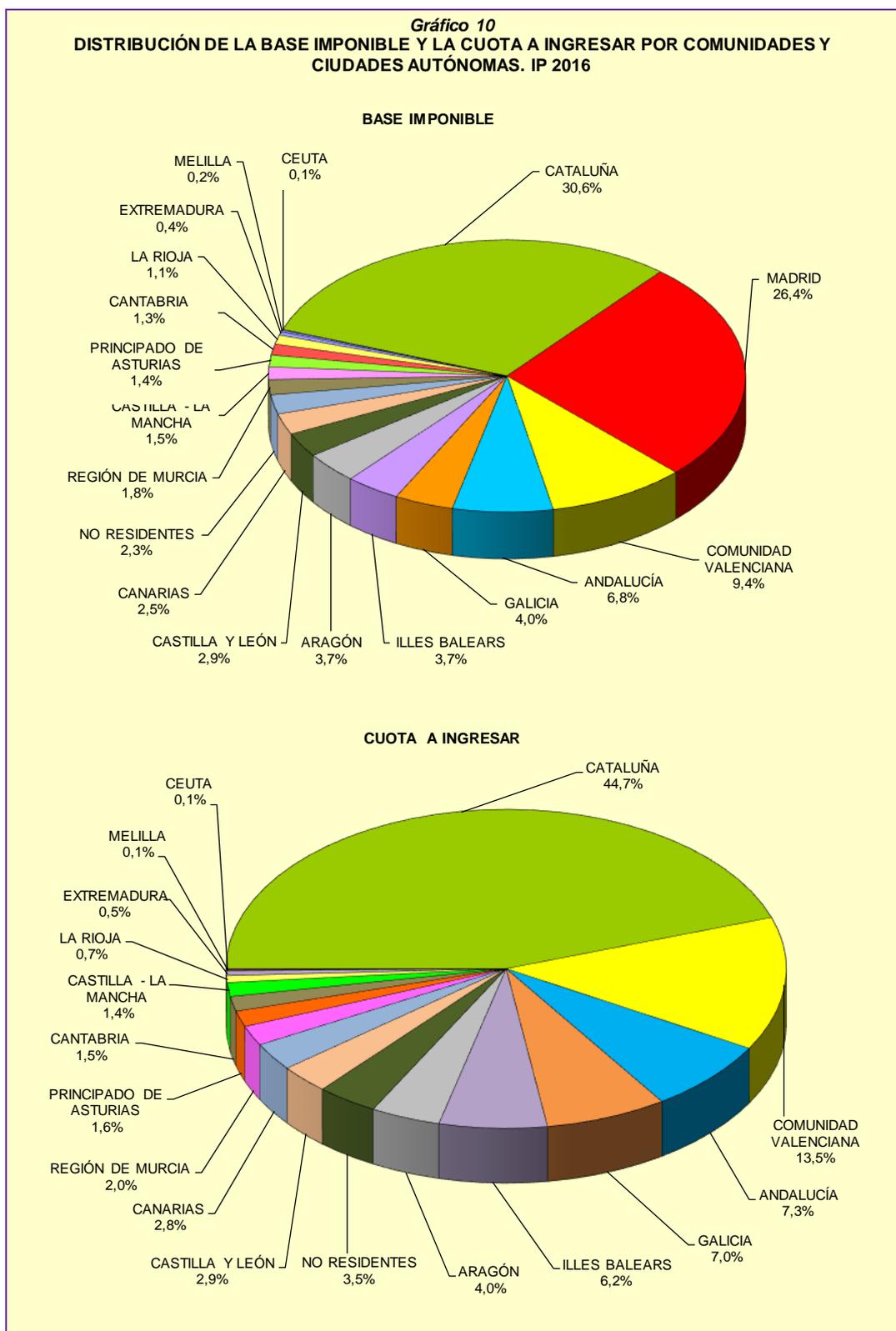
El tipo medio de gravamen resultó superior al global (el 0,76%) en la Comunidad de Madrid (el 0,98%), en Galicia (el 0,8%), en Illes Balears (el 0,79%) y en Ceuta (el 0,78%). El mínimo tipo medio se registró en Aragón, donde se situó en el 0,52%.

En lo que se refiere a las bonificaciones autonómicas, los resultados obtenidos en el ejercicio 2016 fueron los siguientes:

- En Cataluña, las bonificaciones autonómicas se cifraron en 171.103 euros.
- En Galicia, el Principado de Asturias, Aragón e Illes Balears, los importes de las bonificaciones autonómicas fueron inapreciables.
- En La Rioja, la bonificación general del 50% supuso 7 millones de euros.
- En la Comunidad de Madrid, la bonificación general del 100% en la cuota supuso un total de 815 millones de euros (el 98,8% del importe global de las bonificaciones autonómicas).

En lo que se refiere a la cuota a ingresar destacaron sobremanera Cataluña, con una aportación relativa del 44,7%, y, en sentido contrario, la Comunidad de Madrid, en la que la cuota a ingresar fue nula como resultado de la bonificación autonómica aplicada en su territorio. Las aportaciones relativas de la Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 13,5 y 7,3%, respectivamente.

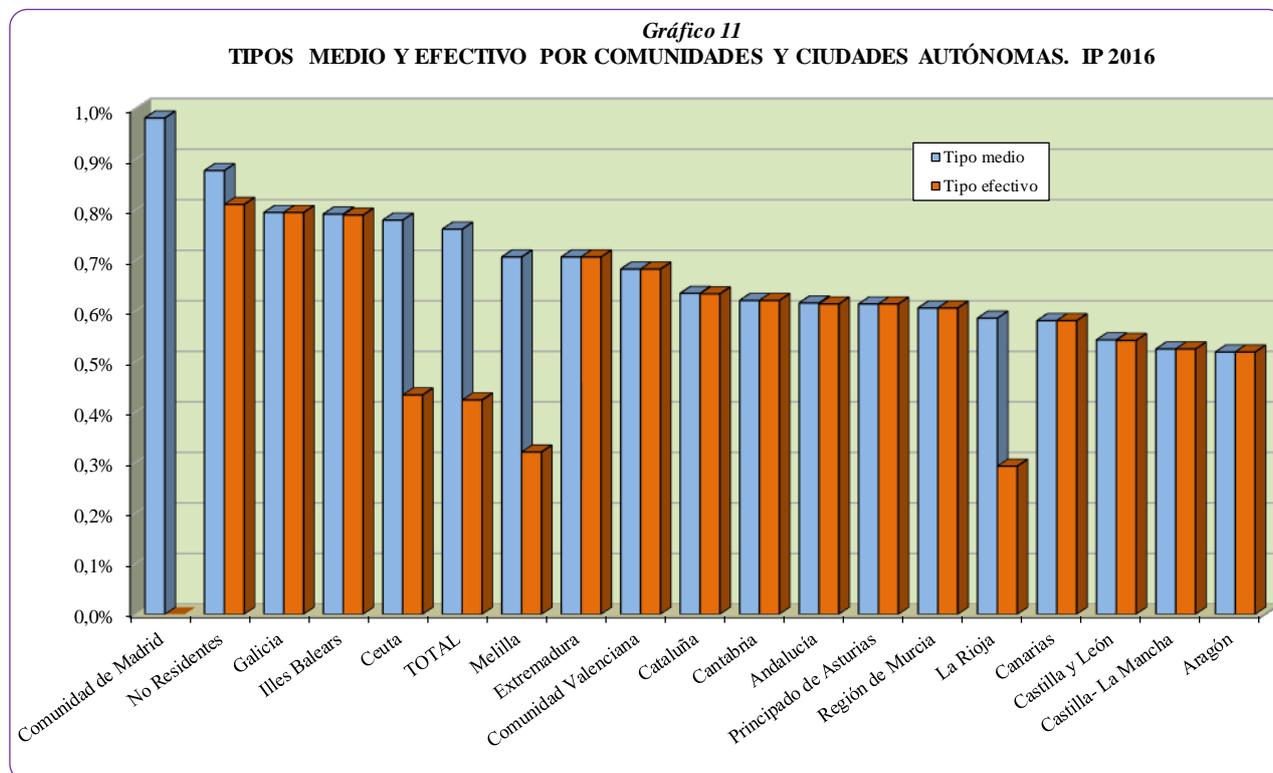
En el Gráfico 10 se muestra el peso relativo en cada una de las CCAA y Ciudades Autónomas de la base imponible y la cuota a ingresar.



El máximo tipo efectivo de gravamen correspondió a Galicia, con el 0,8%, casi el doble del tipo efectivo global (el 0,42%). En sentido contrario sobresalieron, además de la Comunidad de Madrid, en la que el tipo efectivo fue nulo, La Rioja, donde el tipo efectivo fue del 0,29%, Melilla, con el 0,32%, y Ceuta, con el 0,43%. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla se explican por la

bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios y en el caso de La Rioja se debió a la bonificación general del 50%.

En el Gráfico 11 se recogen para cada una de las CCAA los tipos medios y efectivos del IP resultantes en el ejercicio 2016.



El Cuadro 23 muestra la composición del patrimonio bruto (valor total de bienes y derechos no exentos) y las deudas en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como las proporciones que representaron cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto en 2016. En el Gráfico 12 se representa la composición del patrimonio bruto para las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas en 2016.

Los inmuebles urbanos tuvieron una especial relevancia en Illes Balears, donde representaron el 36% del patrimonio bruto declarado por sus residentes, proporción bastante superior a la participación global de estos activos, que fue del 27,2%. También destacaron Melilla, con una participación relativa del 34,3%, Región de Murcia, con el 31%, Cantabria, con el 30,3%, Comunidad Valenciana, con el 30,2%, y Castilla-La Mancha, con el 30%. En el lado opuesto se situó la Comunidad de Madrid, donde estos activos tuvieron una participación relativa del 16,7%, es decir, 10,5 puntos por debajo del peso en el TRFC.

Los valores de renta variable fueron especialmente significativos en Galicia y en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 32 y el 29,6%, en ese orden, del patrimonio bruto, participaciones muy superiores a la media global (22,1%). Donde menor importancia relativa tuvieron los valores de renta variable fue en Extremadura, con un peso relativo del 14,9%.

Cuadro 23
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2016

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	7.681,2	29,6%	623,8	2,4%	4.735,1	18,2%	781,7	3,0%	4.363,4	16,8%
Aragón	4.030,1	29,5%	142,5	1,0%	2.306,7	16,9%	338,3	2,5%	2.367,0	17,3%
Principado de Asturias	1.406,2	26,6%	32,3	0,6%	927,4	17,5%	145,1	2,7%	1.164,7	22,0%
Illes Balears	5.015,9	36,0%	215,1	1,5%	2.088,0	15,0%	474,2	3,4%	2.573,0	18,5%
Canarias	2.826,1	29,8%	154,9	1,6%	1.756,9	18,5%	340,4	3,6%	2.012,9	21,2%
Cantabria	1.471,1	30,3%	40,5	0,8%	674,1	13,9%	148,5	3,1%	1.119,3	23,0%
Castilla-La Mancha	1.657,8	30,0%	136,2	2,5%	1.155,4	20,9%	157,5	2,9%	1.019,3	18,5%
Castilla y León	2.925,3	26,7%	163,2	1,5%	2.015,6	18,4%	341,2	3,1%	2.079,2	19,0%
Cataluña	34.141,0	29,7%	541,1	0,5%	16.801,5	14,6%	4.531,3	3,9%	22.525,5	19,6%
Extremadura	375,4	27,2%	59,5	4,3%	327,3	23,7%	44,2	3,2%	206,3	14,9%
Galicia	3.165,1	21,2%	102,2	0,7%	2.651,7	17,8%	443,9	3,0%	4.772,2	32,0%
Comunidad de Madrid	16.526,1	16,7%	904,8	0,9%	10.591,4	10,7%	3.828,5	3,9%	29.279,6	29,6%
Región de Murcia	2.047,1	31,0%	128,1	1,9%	1.387,1	21,0%	249,8	3,8%	1.025,9	15,5%
La Rioja	1.066,4	26,2%	90,7	2,2%	556,2	13,7%	92,1	2,3%	970,5	23,8%
Comunidad Valenciana	10.606,7	30,2%	440,8	1,3%	6.033,6	17,2%	1.134,1	3,2%	6.594,1	18,8%
Ceuta	161,9	29,1%	1,2	0,2%	130,2	23,4%	6,8	1,2%	98,6	17,7%
Melilla	215,1	34,3%	3,9	0,6%	143,5	22,9%	10,8	1,7%	117,5	18,7%
No residentes	6.847,1	76,3%	260,6	2,9%	340,4	3,8%	48,7	0,5%	923,8	10,3%
TOTAL	102.165,4	27,2%	4.041,4	1,1%	54.622,1	14,5%	13.117,3	3,5%	83.212,7	22,1%

Fuente: AEAT y elaboración propia

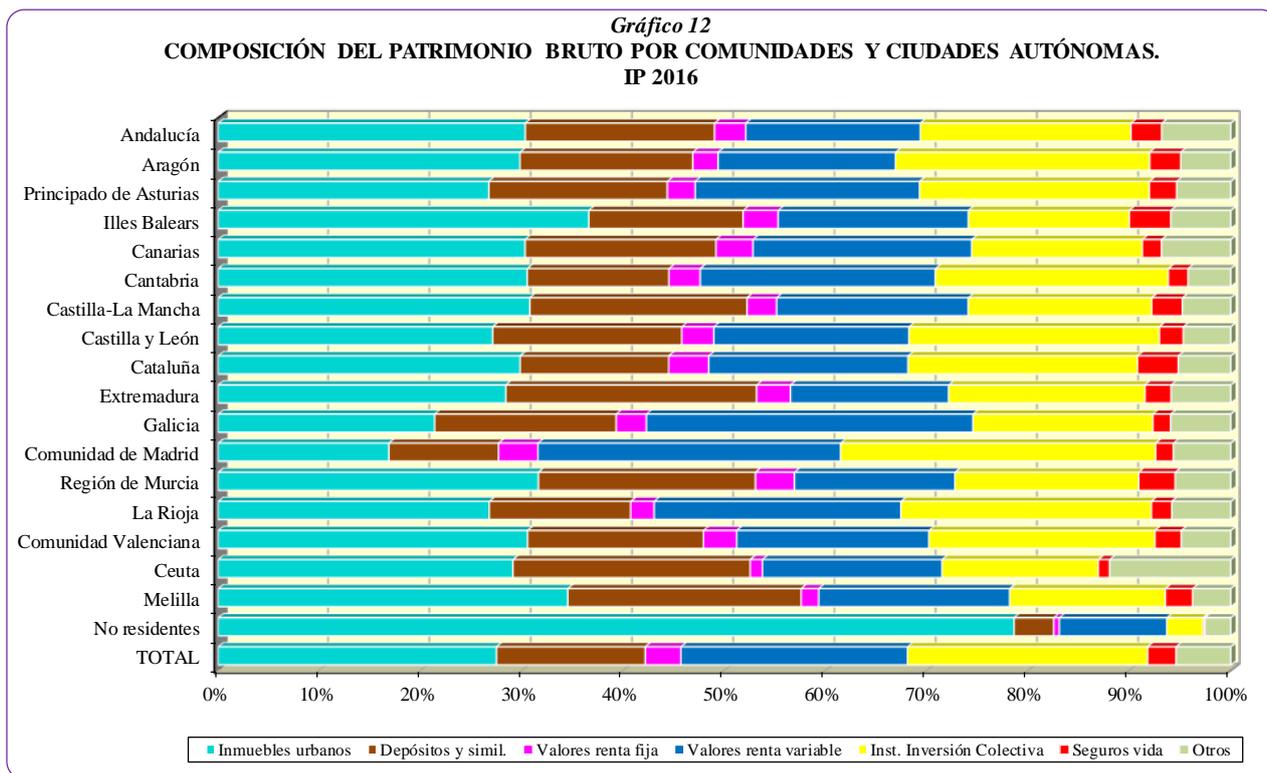
Continúa...

Cuadro 23 (Continuación)
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2016

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	5.271,9	20,3%	768,3	3,0%	1.724,2	6,6%	25.949,5	100,0%	1.625,6	6,3%
Aragón	3.394,1	24,8%	415,1	3,0%	666,2	4,9%	13.660,1	100,0%	540,0	4,0%
Principado de Asturias	1.194,3	22,6%	141,6	2,7%	280,4	5,3%	5.292,1	100,0%	221,7	4,2%
Illes Balears	2.179,0	15,7%	560,8	4,0%	809,9	5,8%	13.915,9	100,0%	621,0	4,5%
Canarias	1.572,5	16,6%	176,0	1,9%	636,9	6,7%	9.476,6	100,0%	487,1	5,1%
Cantabria	1.108,8	22,8%	93,3	1,9%	203,3	4,2%	4.858,9	100,0%	160,1	3,3%
Castilla-La Mancha	976,0	17,7%	163,4	3,0%	256,4	4,6%	5.522,0	100,0%	166,6	3,0%
Castilla y León	2.669,0	24,4%	254,1	2,3%	505,4	4,6%	10.953,1	100,0%	384,8	3,5%
Cataluña	25.955,9	22,6%	4.605,0	4,0%	5.922,1	5,1%	115.023,5	100,0%	5.355,3	4,7%
Extremadura	256,1	18,5%	34,1	2,5%	77,8	5,6%	1.380,7	100,0%	64,6	4,7%
Galicia	2.629,0	17,6%	258,8	1,7%	878,6	5,9%	14.901,4	100,0%	547,4	3,7%
Comunidad de Madrid	30.478,2	30,8%	1.722,6	1,7%	5.538,2	5,6%	98.869,4	100,0%	4.295,3	4,3%
Región de Murcia	1.174,9	17,8%	233,3	3,5%	354,6	5,4%	6.600,6	100,0%	339,8	5,1%
La Rioja	984,8	24,2%	80,2	2,0%	231,9	5,7%	4.072,8	100,0%	138,0	3,4%
Comunidad Valenciana	7.747,6	22,0%	900,4	2,6%	1.695,1	4,8%	35.152,4	100,0%	1.568,5	4,5%
Ceuta	85,8	15,4%	6,2	1,1%	66,5	11,9%	557,2	100,0%	25,7	4,6%
Melilla	95,8	15,3%	16,8	2,7%	23,4	3,7%	626,8	100,0%	17,0	2,7%
No residentes	311,9	3,5%	15,2	0,2%	222,9	2,5%	8.970,6	100,0%	709,1	7,9%
TOTAL	88.085,5	23,4%	10.445,3	2,8%	20.093,8	5,3%	375.783,5	100%	17.267,5	4,6%

Fuente: AEAT y elaboración propia



La mayor aportación de los activos representativos de la participación en IIC se registró en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 30,8% del patrimonio bruto declarado, proporción bastante superior a la de los inmuebles urbanos, que en esta región fue del 16,7%, como ya se indicó. También fue relevante el peso relativo de estos activos en Aragón, Castilla y León y La Rioja, donde representaron el 24,8, 24,4 y 24,2%, respectivamente, del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes residentes en sus territorios. La menor participación correspondió a Melilla, con el 15,3%, proporción inferior en 8,1 puntos porcentuales al peso global de estos activos (23,4%).

Los depósitos bancarios y similares tuvieron principal protagonismo en Extremadura, donde representaron el 23,7% del valor del patrimonio bruto declarado por sus residentes. También fueron relevantes en Ceuta, Melilla, Región de Murcia y Castilla-La Mancha, donde estos activos tuvieron unas participaciones relativas del 23,4, 22,9, 21 y 20,9%, respectivamente, del patrimonio bruto. En la Comunidad de Madrid se produjo la menor participación relativa, con el 10,7% (3,8 puntos porcentuales por debajo de la representación en el TRFC, el 14,5%), seguida de La Rioja, con el 13,7%.

Los valores de renta fija tuvieron la mayor representación en Cataluña y la Comunidad de Madrid, con el 3,9%. En las demás CCAA su peso relativo estuvo comprendido entre el 1,2% de Ceuta y el 3,8% de la Región de Murcia.

Los seguros de vida destacaron en Illes Balears y Cataluña, con una participación relativa del 4% en ambos casos. En sentido contrario se situó Ceuta, donde estos elementos patrimoniales tan solo supusieron el 1,1% del patrimonio bruto declarado, es decir, 1,7 puntos porcentuales por debajo del global del TRFC (el 2,8%).

Los inmuebles rústicos tuvieron la mayor presencia relativa en Extremadura, donde supusieron el 4,3% del total del patrimonio bruto declarado. También destacaron en Castilla-La Mancha, con el 2,5%, en Andalucía, con el 2,4%, y en La Rioja, con el 2,2%. En el resto de CCAA el peso relativo de estos bienes se situó por debajo del 2%, registrándose la participación más baja en Ceuta, con el 0,2%.

Por último, las deudas declaradas tuvieron su mayor protagonismo en términos relativos en Andalucía, donde representaron el 6,3% del importe del patrimonio bruto, seguida de Canarias y la Región de Murcia, con una participación del 5,1%. El territorio en el que las deudas absorbieron una menor proporción de patrimonio bruto fue Melilla, con el 2,7%, participación inferior en 1,9 puntos porcentuales a la media global del TRFC (4,6%).

7. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2012-2016

En el Cuadro 24 figuran el número de declarantes, así como el importe y la cuantía media de las principales magnitudes del IP en los ejercicios comprendidos entre 2012 y 2016, ambos inclusive.

<i>Cuadro 24</i>									
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IP. EJERCICIOS 2012-2016									
Variable	Ejercicio					Tasa de variación**			
	2012	2013	2014	2015	2016	13/12	14/13	15/14	16/15
TOTAL DECLARANTES	173.505	178.481	181.874	188.680	197.768	2,9%	1,9%	3,7%	4,8%
BASE IMPONIBLE									
Nº de declarantes	172.645	177.633	181.062	187.809	196.843	2,9%	1,9%	3,7%	4,8%
Importe (millones de euros)	312.267,1	324.835,2	338.976,9	352.970,7	359.463,3	4,0%	4,4%	4,1%	1,8%
Cuantía media (euros)	1.808.724	1.828.687	1.872.160	1.879.413	1.826.142	1,1%	2,4%	0,4%	-2,8%
BASE LIQUIDABLE									
Nº de declarantes	164.087	169.394	172.813	179.297	187.759	3,2%	2,0%	3,8%	4,7%
Importe (millones de euros)	207.375,9	216.757,7	228.915,8	240.511,3	245.223,9	4,5%	5,6%	5,1%	2,0%
Cuantía media (euros)	1.263.817	1.279.607	1.324.644	1.341.413	1.306.057	1,2%	3,5%	1,3%	-2,6%
CUOTA ÍNTEGRA*									
Nº de declarantes	164.087	169.394	172.813	179.297	187.759	3,2%	2,0%	3,8%	4,7%
Importe (millones de euros)	1.535,7	1.545,7	1.601,3	1.812,0	1.868,5	0,6%	3,6%	13,2%	3,1%
Cuantía media (euros)	9.359	9.125	9.266	10.106	9.951	-2,5%	1,5%	9,1%	-1,5%
TIPO MEDIO									
(Cuota íntegra / B. Liquid.)	0,741%	0,713%	0,699%	0,753%	0,762%	-0,027	-0,014	0,054	0,009
BONIFICACIONES AUTONÓMICAS									
Nº de declarantes	14.335	15.043	15.645	18.067	18.557	4,9%	4,0%	15,5%	2,7%
Importe (millones de euros)	602,5	612,2	660,9	805,4	825,1	1,6%	7,9%	21,9%	2,4%
Cuantía media (euros)	42.033	40.700	42.240	44.577	44.462	-3,2%	3,8%	5,5%	-0,3%
CUOTA A INGRESAR									
Nº de declarantes	149.853	154.442	157.275	163.449	171.460	3,1%	1,8%	3,9%	4,9%
Importe (millones de euros)	929,4	929,6	937,0	1.003,0	1.039,7	0,0%	0,8%	7,0%	3,7%
Cuantía media (euros)	6.202	6.019	5.958	6.137	6.064	-3,0%	-1,0%	3,0%	-1,2%
TIPO EFECTIVO									
(Cuota ingresar / B. Liquid.)	0,448%	0,429%	0,409%	0,417%	0,424%	-0,019	-0,020	0,008	0,007

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(**) Excepto en los tipos medios y efectivo, para los que se calculan las diferencias porcentuales.

Fuente: AEAT y elaboración propia.

El ritmo de crecimiento del número de declarantes se intensificó en los dos últimos periodos impositivos después de la desaceleración registrada en 2014, año en el que la tasa de aumento disminuyó en un punto porcentual situándose en el 1,9%, frente al 2,9% registrado en 2013. Los crecimientos en 2015 y 2016 fueron del 3,7 y 4,8%, respectivamente.

La cuantía total de base imponible creció el 4% en 2013, el 4,4% en 2014, el 4,1% en 2015 y el 1,8% en 2016. El menor aumento registrado en 2016 se debió, fundamentalmente, al descenso en ese año del importe declarado en concepto de valores de renta variable, frente a los aumentos registrados en los ejercicios anteriores (las tasas de variación fueron del 6,5% en 2013, del 6,8% en 2014, del 7,6% en 2015 y del -5,1% en 2016). Si no se computan estos valores, la tasa de aumento de la base imponible en 2016 pasaría del citado 1,8% al 4,1%, valor idéntico al registrado en 2015.

El comportamiento de la base liquidable fue similar al de la base imponible, si bien con unos incrementos algo superiores en la primera de dichas magnitudes. Así, la tasa de variación de la cuantía total de la base liquidable fue del 4,5% en 2013, del 5,6% en 2014, del 5,1% en 2015 y del 2% en 2016.

La cuota íntegra aumentó el 0,6% en 2013, el 3,6% en 2014, el 13,2% en 2015 y el 3,1% en 2016. En el fuerte incremento registrado en 2015, el mayor del periodo analizado, influyó, presumiblemente, la modificación que se introdujo en ese año por la cual aquellos contribuyentes no residentes en España que residiesen en algún Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) podían aplicar la normativa del impuesto vigente en la CA en la que radicase el mayor valor de sus bienes y derechos, normativa que era especialmente atractiva en aquellas CCAA que habían regulado bonificaciones, destacando en este sentido Madrid. A los contribuyentes que optaron por esta posibilidad les resultaba una cuota íntegra mayor por aplicar tipos impositivos más elevados que los regulados en la normativa estatal, si bien finalmente se beneficiaron de una menor tributación efectiva por la aplicación de las bonificaciones. Este argumento explicaría también el fuerte aumento del importe de las bonificaciones autonómicas en 2015 en comparación con los incrementos observados en el resto del periodo analizado (véase el Cuadro 24).

El tipo medio decreció en 2013 y 2014, con unas disminuciones de 3 y 1 centésimas porcentuales, respectivamente. Por el contrario, en 2015 se produjo un incremento de 5 centésimas, por el motivo citado sobre el crecimiento de la cuota íntegra. En 2016 se volvió a producir un aumento, si bien mucho más moderado, pues apenas fue de 1 centésima porcentual.

En 2013 el importe de la cuota a ingresar se mantuvo prácticamente al nivel del año anterior, si bien su cuantía media se redujo en el 3%. En 2014, el importe de esta magnitud superó ligeramente al de 2013, en un 0,8%, mientras que su cuantía media retrocedió el 1%. En 2015 tanto el importe total de la cuota a ingresar como su cuantía media registraron variaciones positivas, con unas tasas del 7 y 3%, respectivamente. Finalmente, en 2016 el importe total creció el 3,7%, mientras que su cuantía media volvió a registrar una tasa negativa, del 1,2%, como ya se indicó.

En 2013 y en 2014 se produjeron disminuciones en el tipo efectivo, de alrededor de 2 centésimas cada año, de forma que pasó del 0,45% en 2012 al 0,41% en 2014. Por el contrario, en 2015 y 2016 se registraron crecimientos, de menos de 1 centésima en ambos años, con lo que en 2016 el tipo efectivo se situó por encima del ya indicado 0,42%.

8. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2016 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- 1) El número total de declaraciones presentadas fue de 197.768, cifra superior en el 4,8% a la del ejercicio anterior.
- 2) La mayor parte de los declarantes, concretamente el 81,1%, consignaron bases imponibles inferiores o iguales a 2 millones de euros.
- 3) El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del IP ascendió a 21.507 millones de euros, lo que representó el 74,9% del valor declarado por esta clase de bienes en el ejercicio 2016 y supuso una expansión del 3,6% respecto a 2015. El valor de los bienes y derechos afectos a actividades económicas exentos del IP totalizó 8.921 millones de euros, con un crecimiento del 3,9% respecto a 2015. El importe exento de los valores representativos de participaciones en el capital social o en los fondos propios de sociedades negociados en mercados organizados ascendió a 13.359 millones de euros (tasa del 31,1% respecto a 2015) y el correspondiente a aquellos no negociados se situó en 212.703 millones de euros (tasa del 8,8% respecto a 2015).
- 4) El importe de la base imponible ascendió a 359.463 millones de euros, cifra superior en el 1,8% a la obtenida para el periodo 2015. Destacaron cuatro grupos de bienes y derechos: los inmuebles urbanos, las acciones y participaciones en el capital social o fondo patrimonial de las IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 87,3% del importe del patrimonio bruto del ejercicio, el cual fue de 375.784 millones de euros (tasa del 2% respecto a 2015).
- 5) El importe de las deudas declaradas en 2016 ascendió a 12.268 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,6% y un aumento del 6,7% respecto a 2015.
- 6) El mínimo exento redujo la base imponible en 117.470 millones de euros, experimentando un crecimiento del 1,6% respecto a 2015.
- 7) La base liquidable se cifró en 245.224 millones de euros, cifra superior en el 2% a la del ejercicio 2015.
- 8) El ajuste por el límite conjunto con el IRPF redujo la cuota íntegra en 1.389 millones de euros, lo que supuso un incremento del 0,4% respecto a 2015.
- 9) El importe de la cuota íntegra, una vez aplicado dicho límite, totalizó 1.869 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 3,1% respecto a 2015.
- 10) El tipo medio del IP, calculado mediante el cociente entre la cuota íntegra tras el ajuste por el límite conjunto con el IRPF y la base liquidable, se situó en el 0,76%, una centésima porcentual por encima del de 2015, que había sido del 0,75%.
- 11) El importe agregado de las bonificaciones autonómicas alcanzó los 825 millones de euros, lo que supuso un aumento del 2,4% en comparación con 2015.

- 12) La cuota a ingresar se situó en 1.040 millones de euros, cifra superior en el 3,7% a la del ejercicio 2015. Su cuantía media fue de 6.064 euros por declarante, el 1,2% menos que en 2015.
- 13) Se observa una fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas y, como consecuencia, un elevado grado de progresividad en el impuesto, derivada, fundamentalmente, del efecto simultáneo de dos elementos: el mínimo exento y la tarifa de gravamen. No obstante, a pesar de que en 2016 se aprecia una distribución algo menos equitativa o más desigual de la deuda contraída por el impuesto que en 2015, el nivel de progresividad registró una ligera caída entre ambos ejercicios, volviendo a retomar la tendencia decreciente observada hasta 2014, si bien de forma mucho menos intensa.
- 14) El tipo efectivo de gravamen, hallado mediante la división de la cuota a ingresar entre la base liquidable, fue del 0,424%, produciéndose un aumento de 7 milésimas porcentuales respecto a 2015, ejercicio en el que había sido del 0,417%.
- 15) Del análisis de la distribución por sexo de los contribuyentes de los resultados del IP se concluye que el reparto del patrimonio neto declarado entre hombres y mujeres es bastante equilibrado, con un ligero protagonismo de los hombres, lo que sucede también en la mayoría de sus componentes, a pesar de que ambos colectivos tuvieron un tamaño semejante. La proporción del importe de la base imponible correspondiente a ambos colectivos fue del 52 y 48%, respectivamente, y las participaciones relativas en la cuota a ingresar fueron del 55,4% para los hombres y del 44,6% para las mujeres. Se aprecia una diferencia significativa entre los tipos efectivos de los colectivos de hombres y mujeres, siendo del 0,44% en el primer caso y del 0,40% en el segundo, debido a que la base liquidable media de los hombres fue mayor en un 14,1% a la de las mujeres.
- 16) La distribución de las principales variables del impuesto por tramos de edad de los declarantes, estudio novedoso en esta edición del análisis anual de los datos estadísticos del IP, revela que el tramo de edad con mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes de entre 65 y 75 años, con el 28,9% del total, seguido del de contribuyentes de edades comprendidas entre 55 y 65 años, que supusieron el 24,6% del total de declarantes. El patrimonio bruto también se concentró de forma más intensa en esos dos tramos de edad, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 55 y 75 años, supuso más de la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2016, en concreto, el 51,5%. No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo corresponde a los contribuyentes de 25 o menos años, con una cuantía media de 2,7 millones de euros, frente a la media global de 1,9 millones de euros. Los declarantes con el tipo efectivo más elevado fueron los mayores de 85 años, con el 0,510%, mientras que el tipo efectivo más bajo fue el de los declarantes de 25 o menos años de edad, para los que se situó en el 0,224%, como consecuencia de las mayores bonificaciones aplicadas en este tramo de edad.
- 17) La distribución territorial de las principales magnitudes del IP, salvo la cuota a ingresar, pone de manifiesto la preponderancia de las CCAA de Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid. A dichas CCAA pertenecieron el 37,5, 11,2, 9,2 y 8,9%, respectivamente, del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2016. Dichos territorios aportaron en su conjunto el 73,2% del importe total de la base imponible del ejercicio (Cataluña, el 30,6%; Comunidad de

Madrid, el 26,4%; Comunidad Valenciana, el 9,4%; y Andalucía, el 6,8%). No obstante, como consecuencia de la bonificación del 100% establecida en la Comunidad de Madrid, la aportación de esta CA al pago final del impuesto fue nula, recayendo sobre todo en Cataluña (aportó el 44,7% de la cuota a ingresar total), en la Comunidad Valenciana (con el 13,5%) y en Andalucía (con una aportación del 7,3%).

También merecen destacarse los tipos efectivos de Galicia, donde se registró el valor máximo de esta “ratio”, con el 0,80%, y en La Rioja, Melilla y Ceuta, donde, por el contrario, se presentaron sus valores mínimos, que fueron del 0,29, 0,32 y 0,43%, respectivamente. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla responden a la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios y en el caso de La Rioja se debió a la bonificación autonómica del 50% que entró en vigor en 2015.

BIBLIOGRAFÍA

- “Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio. Periodo 2012-2016”, AEAT. 
- “Manual Práctico Renta 2016”, AEAT. 
- “Tributación autonómica. Medidas 2016”, MINHAC. 

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
A. Datos estadísticos del ejercicio 2016 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Total declarantes	
A.I. Principales bienes y derechos no exentos	87
A.II. Total bienes y derechos no exentos	89
A.III. Bienes y derechos exentos	89
A.IV. Deudas deducibles	90
A.V. Base imponible	90
A.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	91
A.VII. Base liquidable	91
A.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	92
A.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	92
A.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	93
A.XI. Bonificaciones autonómicas	93
A.XII. Cuota a ingresar	94
B. Datos estadísticos del ejercicio 2016 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Declarantes hombres	
B.I. Principales bienes y derechos no exentos	97
B.II. Total bienes y derechos no exentos	99
B.III. Bienes y derechos exentos	99
B.IV. Deudas deducibles	100
B.V. Base imponible	100
B.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	101
B.VII. Base liquidable	101
B.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	102
B.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	102
B.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	103
B.XI. Bonificaciones autonómicas	103
B.XII. Cuota a ingresar	104

C. Datos estadísticos del ejercicio 2016 desglosados en 20 tramos de base imponible.

Declarantes mujeres

C.I.	Principales bienes y derechos no exentos	107
C.II.	Total bienes y derechos no exentos	109
C.III.	Bienes y derechos exentos	109
C.IV.	Deudas deducibles	110
C.V.	Base imponible	110
C.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	111
C.VII.	Base liquidable	111
C.VIII.	Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	112
C.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	112
C.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	113
C.XI.	Bonificaciones autonómicas	113
C.XII.	Cuota a ingresar	114

D. Datos estadísticos del ejercicio 2016 desglosados en 8 tramos de edad. Total declarantes

D.I.	Principales bienes y derechos no exentos	117
D.II.	Total bienes y derechos no exentos	118
D.III.	Bienes y derechos exentos	118
D.IV.	Deudas deducibles	119
D.V.	Base imponible	119
D.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	119
D.VII.	Base liquidable	120
D.VIII.	Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	120
D.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	120
D.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	121
D.XI.	Bonificaciones autonómicas	121
D.XII.	Cuota a ingresar	121

Cuadro

Página

E. Datos estadísticos del ejercicio 2016. Distribución territorial

E.I.	Principales bienes y derechos no exentos	125
E.II.	Total bienes y derechos no exentos	127
E.III.	Bienes y derechos exentos	127
E.IV.	Deudas deducibles	128
E.V.	Base imponible	128
E.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	129
E.VII.	Base liquidable	129
E.VIII.	Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	130
E.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	130
E.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	131
E.XI.	Bonificaciones autonómicas	131
E.XII.	Cuota a ingresar	132

**A. Datos estadísticos del ejercicio 2016 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Total declarantes.**

IP 2016. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	32.619	9.222,3	6.127	251,5	1.287	160,8	35.206	4.390,5
700-800	18.929	6.925,6	4.301	226,9	928	120,3	19.316	3.191,4
800-900	17.283	6.905,1	4.159	241,7	923	140,5	17.555	3.142,8
900-1.000	14.843	6.390,0	3.721	238,2	847	132,2	15.183	2.976,2
1.000-1.250	27.253	13.411,1	7.291	511,7	1.487	275,9	27.938	6.077,5
1.250-1.500	17.482	9.943,3	4.682	371,3	1.012	222,9	17.907	4.483,5
1.500-2.000	19.064	12.610,8	5.180	460,3	1.067	276,1	19.648	5.885,2
2.000-2.500	10.363	7.976,2	2.884	317,5	644	202,0	10.678	3.904,6
2.500-3.000	6.047	5.269,3	1.608	193,0	304	107,5	6.273	2.602,5
3.000-3.500	4.000	3.713,6	1.096	180,5	230	97,7	4.152	2.013,8
3.500-4.000	2.805	2.912,1	818	139,9	159	66,7	2.924	1.529,8
4.000-4.500	2.080	2.256,3	580	98,5	114	70,6	2.196	1.273,8
4.500-5.000	1.501	1.685,2	418	67,0	77	50,0	1.585	1.070,4
5.000-7.500	3.834	4.662,8	1.051	218,9	215	179,6	4.065	3.117,5
7.500-10.000	1.551	2.242,0	450	142,9	76	79,0	1.642	1.669,4
10.000-25.000	2.146	3.910,7	568	193,0	116	170,2	2.283	4.100,3
25.000-50.000	482	1.156,4	134	137,8	37	61,5	524	1.624,3
50.000-75.000	109	338,8	31	14,8	s.e.	s.e.	111	544,0
75.000-100.000	35	70,9	8	6,2	s.e.	s.e.	38	266,6
Más de 100.000	72	562,8	23	29,7	6	18,4	82	757,8
TOTAL	182.498	102.165,4	45.130	4.041,4	9.537	2.459,9	189.306	54.622,1

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	4.569	345,3	2.835	232,6	16.291	2.376,0	17.823	1.329,0
700-800	2.742	264,0	1.730	154,7	9.670	1.762,7	10.393	1.032,3
800-900	2.507	279,3	1.577	165,2	9.118	1.918,5	9.644	1.072,6
900-1.000	2.340	297,0	1.433	164,7	8.022	1.896,8	8.487	1.049,2
1.000-1.250	4.613	645,5	2.757	376,2	15.545	4.427,1	16.404	2.395,9
1.250-1.500	3.112	512,2	1.862	297,8	10.387	3.688,7	10.988	2.127,2
1.500-2.000	3.904	782,4	2.133	410,8	12.118	5.838,6	12.594	3.110,4
2.000-2.500	2.250	595,9	1.212	288,7	6.984	4.690,3	7.255	2.546,9
2.500-3.000	1.432	480,1	761	213,1	4.272	3.749,0	4.370	1.848,3
3.000-3.500	960	357,0	473	170,1	2.909	3.113,4	2.883	1.485,1
3.500-4.000	716	284,5	350	132,7	2.059	2.576,2	2.068	1.336,0
4.000-4.500	547	269,6	258	110,0	1.591	2.407,3	1.576	1.102,1
4.500-5.000	394	192,4	217	98,7	1.162	1.919,3	1.161	964,1
5.000-7.500	1.105	790,6	494	274,6	3.032	6.909,8	2.990	3.114,1
7.500-10.000	456	457,8	211	221,3	1.249	4.168,6	1.203	1.777,6
10.000-25.000	675	1.011,7	328	516,1	1.802	10.320,0	1.702	4.469,9
25.000-50.000	143	580,8	84	290,3	427	4.913,3	396	2.310,6
50.000-75.000	43	292,6	14	155,4	91	2.319,7	81	1.097,8
75.000-100.000	15	50,0	s.e.	s.e.	25	666,5	28	410,8
Más de 100.000	28	305,7	s.e.	s.e.	62	4.186,8	64	3.839,7
TOTAL	32.551	8.794,5	18.746	4.322,8	106.816	73.848,5	112.110	38.419,8

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2016. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	4.087	613,4	8.882	1.342,3	10.947	898,9	1.521	158,5
700-800	2.430	395,7	5.125	889,9	5.936	579,3	943	101,2
800-900	2.352	444,9	4.899	990,9	5.472	559,4	867	113,0
900-1.000	2.047	445,2	4.579	1.042,6	4.786	551,5	729	98,9
1.000-1.250	3.908	957,6	9.125	2.445,4	8.858	1.141,7	1.387	203,8
1.250-1.500	2.543	785,2	6.493	2.185,2	5.575	838,7	920	163,1
1.500-2.000	3.015	1.193,5	7.708	3.122,2	6.493	1.212,2	1.049	229,9
2.000-2.500	1.701	912,8	4.668	2.371,6	3.410	718,9	572	142,8
2.500-3.000	990	613,9	2.812	1.788,0	1.980	523,6	337	84,2
3.000-3.500	674	563,8	1.969	1.515,3	1.276	362,4	236	70,2
3.500-4.000	524	429,2	1.414	1.276,4	901	313,0	139	45,2
4.000-4.500	380	371,2	1.147	1.209,6	717	285,0	119	42,0
4.500-5.000	306	333,9	858	919,5	482	198,7	84	26,9
5.000-7.500	755	1.118,8	2.254	3.385,2	1.148	534,8	183	77,0
7.500-10.000	326	751,8	996	2.164,5	456	306,0	73	43,9
10.000-25.000	436	1.434,2	1.519	6.076,3	540	744,3	77	60,4
25.000-50.000	119	1.027,7	428	4.765,4	105	417,0	s.e.	s.e.
50.000-75.000	21	420,7	91	1.414,3	25	117,0	s.e.	s.e.
75.000-100.000	9	282,8	29	1.461,8	6	17,8	0	0,0
Más de 100.000	17	1.140,8	66	4.426,6	14	125,3	0	0,0
TOTAL	26.640	14.237,0	65.062	44.792,9	59.127	10.445,3	9.251	1.688,6

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	3.593	68,1	68	8,2	1.936	88,4	103	11,2
700-800	2.450	32,6	37	5,7	1.229	61,1	63	8,1
800-900	2.335	33,7	29	3,0	1.165	58,7	63	7,6
900-1.000	2.028	27,8	31	4,1	1.044	58,6	67	10,2
1.000-1.250	3.786	56,7	79	11,3	1.963	114,2	100	17,2
1.250-1.500	2.571	41,5	51	6,2	1.224	89,8	83	17,3
1.500-2.000	2.814	58,4	74	9,0	1.443	105,4	90	23,1
2.000-2.500	1.614	41,8	53	7,4	768	78,4	54	11,1
2.500-3.000	987	25,8	38	8,9	464	48,0	34	7,0
3.000-3.500	660	21,4	29	8,4	299	39,3	24	4,5
3.500-4.000	517	17,5	32	9,1	204	24,6	22	9,1
4.000-4.500	397	14,1	27	11,1	153	23,8	24	14,6
4.500-5.000	266	16,5	29	5,4	106	12,1	12	8,2
5.000-7.500	755	43,2	70	23,6	292	53,0	21	14,8
7.500-10.000	296	21,0	44	27,0	96	31,7	10	10,6
10.000-25.000	509	71,8	70	90,9	131	81,2	s.e.	s.e.
25.000-50.000	138	75,9	47	115,9	22	42,9	s.e.	s.e.
50.000-75.000	29	29,4	s.e.	s.e.	7	21,0	0	0,0
75.000-100.000	13	19,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	33	22,9	17	104,1	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	25.791	739,5	840	534,6	12.553	1.049,7	794	183,3

s.e.: secreto estadístico.

IP 2016. TOTAL DECLARANTES							
A.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	36.895	18,7%	18,7%	22.100,7	5,9%	5,9%	599.016
700-800	20.533	10,4%	29,0%	16.116,1	4,3%	10,2%	784.889
800-900	18.591	9,4%	38,5%	16.453,5	4,4%	14,5%	885.023
900-1.000	15.968	8,1%	46,5%	15.768,6	4,2%	18,7%	987.513
1.000-1.250	29.198	14,8%	61,3%	33.947,0	9,0%	27,8%	1.162.649
1.250-1.500	18.675	9,4%	70,7%	26.580,9	7,1%	34,9%	1.423.343
1.500-2.000	20.374	10,3%	81,0%	36.534,6	9,7%	44,6%	1.793.196
2.000-2.500	11.054	5,6%	86,6%	25.732,4	6,8%	51,4%	2.327.886
2.500-3.000	6.447	3,3%	89,9%	18.235,8	4,9%	56,3%	2.828.575
3.000-3.500	4.261	2,2%	92,1%	14.300,9	3,8%	60,1%	3.356.224
3.500-4.000	2.992	1,5%	93,6%	11.551,5	3,1%	63,2%	3.860.779
4.000-4.500	2.240	1,1%	94,7%	9.988,3	2,7%	65,8%	4.459.076
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,5%	7.879,0	2,1%	67,9%	4.896.844
5.000-7.500	4.133	2,1%	97,6%	25.742,5	6,9%	74,8%	6.228.534
7.500-10.000	1.666	0,8%	98,4%	14.869,9	4,0%	78,7%	8.925.506
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%	35.097,5	9,3%	88,1%	15.226.673
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%	18.505,8	4,9%	93,0%	35.249.092
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%	7.096,4	1,9%	94,9%	62.248.829
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	3.392,7	0,9%	95,8%	89.281.546
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%	15.889,3	4,2%	100,0%	191.437.794
TOTAL	197.701	100%		375.783,5	100%		1.900.767

A.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	29.110	3.491,5	2.361	2.412,4	1.204	2.944,1	10.123	40.488,5
700-800	16.254	1.849,5	1.170	526,2	387	447,7	3.116	8.009,8
800-900	14.861	1.729,0	1.172	433,5	354	401,1	2.868	5.117,7
900-1.000	12.814	1.518,7	1.134	447,2	330	407,5	2.658	5.181,5
1.000-1.250	23.537	2.962,3	2.025	978,1	650	751,0	5.467	13.245,5
1.250-1.500	14.955	2.001,2	1.446	769,2	425	1.552,1	3.960	10.018,2
1.500-2.000	16.286	2.401,3	1.580	1.089,3	533	1.220,3	4.957	15.430,5
2.000-2.500	8.767	1.462,3	869	650,4	310	680,6	2.975	11.283,8
2.500-3.000	5.052	899,4	463	392,5	184	559,8	1.750	7.856,0
3.000-3.500	3.348	637,1	256	208,5	119	465,3	1.201	6.686,5
3.500-4.000	2.317	450,8	186	160,2	82	377,7	895	5.516,8
4.000-4.500	1.708	349,7	129	130,3	78	324,4	703	5.057,6
4.500-5.000	1.205	252,7	81	71,2	43	164,7	517	3.530,7
5.000-7.500	3.078	668,2	172	266,6	114	557,9	1.430	12.113,3
7.500-10.000	1.228	279,8	62	125,9	46	403,8	654	6.239,2
10.000-25.000	1.671	414,2	84	143,7	85	1.643,0	932	20.399,4
25.000-50.000	370	97,5	s.e.	s.e.	21	180,0	254	8.263,6
50.000-75.000	75	20,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	58	4.139,9
75.000-100.000	24	6,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	19	625,8
Más de 100.000	55	15,3	0	0,0	7	93,6	49	23.499,0
TOTAL	156.715	21.506,5	13.205	8.920,9	4.980	13.358,9	44.586	212.703,2

s.e.: secreto estadístico.

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2016. TOTAL DECLARANTES							
A.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	16.434	17,1%	17,1%	3.852,6	22,3%	22,3%	234.426
700-800	8.407	8,8%	25,9%	719,5	4,2%	26,5%	85.588
800-900	7.980	8,3%	34,2%	672,1	3,9%	30,4%	84.218
900-1.000	7.067	7,4%	41,5%	619,1	3,6%	34,0%	87.601
1.000-1.250	13.783	14,4%	55,9%	1.341,6	7,8%	41,7%	97.340
1.250-1.500	9.404	9,8%	65,7%	1.084,4	6,3%	48,0%	115.307
1.500-2.000	10.959	11,4%	77,1%	1.511,9	8,8%	56,8%	137.958
2.000-2.500	6.217	6,5%	83,6%	1.128,5	6,5%	63,3%	181.512
2.500-3.000	3.710	3,9%	87,4%	644,8	3,7%	67,0%	173.796
3.000-3.500	2.432	2,5%	89,9%	526,1	3,0%	70,1%	216.318
3.500-4.000	1.742	1,8%	91,8%	379,7	2,2%	72,3%	217.978
4.000-4.500	1.363	1,4%	93,2%	496,9	2,9%	75,2%	364.587
4.500-5.000	970	1,0%	94,2%	252,6	1,5%	76,6%	260.438
5.000-7.500	2.447	2,5%	96,7%	867,4	5,0%	81,6%	354.485
7.500-10.000	1.027	1,1%	97,8%	520,0	3,0%	84,7%	506.372
10.000-25.000	1.548	1,6%	99,4%	1.366,2	7,9%	92,6%	882.588
25.000-50.000	379	0,4%	99,8%	610,1	3,5%	96,1%	1.609.664
50.000-75.000	82	0,1%	99,9%	265,5	1,5%	97,6%	3.237.361
75.000-100.000	30	0,0%	99,9%	20,6	0,1%	97,8%	688.238
Más de 100.000	67	0,1%	100,0%	387,9	2,2%	100,0%	5.789.436
TOTAL	96.048	100%		17.267,5	100%		179.780

A.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	36.037	18,3%	18,3%	19.195,4	5,3%	5,3%	532.659
700-800	20.533	10,4%	28,7%	15.396,6	4,3%	9,6%	749.846
800-900	18.591	9,4%	38,2%	15.781,4	4,4%	14,0%	848.873
900-1.000	15.968	8,1%	46,3%	15.149,5	4,2%	18,2%	948.744
1.000-1.250	29.198	14,8%	61,1%	32.605,4	9,1%	27,3%	1.116.700
1.250-1.500	18.675	9,5%	70,6%	25.496,6	7,1%	34,4%	1.365.279
1.500-2.000	20.374	10,4%	81,0%	35.022,7	9,7%	44,1%	1.718.989
2.000-2.500	11.054	5,6%	86,6%	24.604,0	6,8%	51,0%	2.225.800
2.500-3.000	6.447	3,3%	89,9%	17.591,0	4,9%	55,9%	2.728.562
3.000-3.500	4.261	2,2%	92,0%	13.774,8	3,8%	59,7%	3.232.758
3.500-4.000	2.992	1,5%	93,5%	11.171,7	3,1%	62,8%	3.733.868
4.000-4.500	2.240	1,1%	94,7%	9.491,4	2,6%	65,5%	4.237.232
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,5%	7.626,4	2,1%	67,6%	4.739.837
5.000-7.500	4.133	2,1%	97,6%	24.875,1	6,9%	74,5%	6.018.656
7.500-10.000	1.666	0,8%	98,4%	14.349,8	4,0%	78,5%	8.613.354
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%	33.731,2	9,4%	87,9%	14.633.941
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%	17.895,7	5,0%	92,8%	34.087.068
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%	6.830,9	1,9%	94,7%	59.920.201
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	3.372,1	0,9%	95,7%	88.738.200
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%	15.501,4	4,3%	100,0%	186.764.395
TOTAL	196.843	100%		359.463,3	100%		1.826.142

IP 2016. TOTAL DECLARANTES							
A.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	36.962	18,7%	18,7%	19.562,5	16,7%	16,7%	529.260
700-800	20.533	10,4%	29,1%	12.074,7	10,3%	26,9%	588.063
800-900	18.591	9,4%	38,5%	11.118,0	9,5%	36,4%	598.031
900-1.000	15.968	8,1%	46,5%	9.620,5	8,2%	44,6%	602.486
1.000-1.250	29.198	14,8%	61,3%	17.687,6	15,1%	59,6%	605.781
1.250-1.500	18.675	9,4%	70,8%	11.395,0	9,7%	69,3%	610.174
1.500-2.000	20.374	10,3%	81,1%	12.437,1	10,6%	79,9%	610.440
2.000-2.500	11.054	5,6%	86,6%	6.877,6	5,9%	85,8%	622.182
2.500-3.000	6.447	3,3%	89,9%	4.024,0	3,4%	89,2%	624.166
3.000-3.500	4.261	2,2%	92,1%	2.682,2	2,3%	91,5%	629.477
3.500-4.000	2.992	1,5%	93,6%	1.894,8	1,6%	93,1%	633.289
4.000-4.500	2.240	1,1%	94,7%	1.417,6	1,2%	94,3%	632.857
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,5%	1.011,5	0,9%	95,2%	628.651
5.000-7.500	4.133	2,1%	97,6%	2.636,5	2,2%	97,4%	637.914
7.500-10.000	1.666	0,8%	98,5%	1.064,1	0,9%	98,3%	638.715
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%	1.470,5	1,3%	99,6%	637.961
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%	341,7	0,3%	99,9%	650.857
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%	74,4	0,1%	99,9%	652.632
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	24,9	0,0%	100,0%	655.263
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%	54,9	0,0%	100,0%	661.446
TOTAL	197.768	100%		117.470,1	100%		593.979

A.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	26.977	14,4%	14,4%	2.860,6	1,2%	1,2%	106.040
700-800	20.524	10,9%	25,3%	3.323,5	1,4%	2,5%	161.933
800-900	18.584	9,9%	35,2%	4.664,5	1,9%	4,4%	250.994
900-1.000	15.960	8,5%	43,7%	5.529,4	2,3%	6,7%	346.452
1.000-1.250	29.198	15,6%	59,2%	14.917,8	6,1%	12,8%	510.919
1.250-1.500	18.675	9,9%	69,2%	14.101,6	5,8%	18,5%	755.105
1.500-2.000	20.374	10,9%	80,0%	22.585,6	9,2%	27,7%	1.108.550
2.000-2.500	11.054	5,9%	85,9%	17.726,4	7,2%	35,0%	1.603.618
2.500-3.000	6.447	3,4%	89,4%	13.567,0	5,5%	40,5%	2.104.396
3.000-3.500	4.261	2,3%	91,6%	11.092,6	4,5%	45,0%	2.603.282
3.500-4.000	2.992	1,6%	93,2%	9.276,9	3,8%	48,8%	3.100.579
4.000-4.500	2.240	1,2%	94,4%	8.073,8	3,3%	52,1%	3.604.375
4.500-5.000	1.609	0,9%	95,3%	6.614,9	2,7%	54,8%	4.111.185
5.000-7.500	4.133	2,2%	97,5%	22.238,6	9,1%	63,8%	5.380.742
7.500-10.000	1.666	0,9%	98,4%	13.285,7	5,4%	69,3%	7.974.639
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%	32.260,7	13,2%	82,4%	13.995.981
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%	17.554,0	7,2%	89,6%	33.436.211
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%	6.756,5	2,8%	92,3%	59.267.570
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	3.347,2	1,4%	93,7%	88.082.937
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%	15.446,5	6,3%	100,0%	186.102.949
TOTAL	187.759	100%		245.223,9	100%		1.306.057

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2016. TOTAL DECLARANTES							
A.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	26.977	14,4%	14,4%	6,2	0,2%	0,2%	230
700-800	20.524	10,9%	25,3%	8,2	0,3%	0,4%	400
800-900	18.584	9,9%	35,2%	12,6	0,4%	0,8%	678
900-1.000	15.960	8,5%	43,7%	17,1	0,5%	1,4%	1.070
1.000-1.250	29.198	15,6%	59,2%	56,2	1,7%	3,1%	1.925
1.250-1.500	18.675	9,9%	69,2%	69,3	2,1%	5,2%	3.710
1.500-2.000	20.374	10,9%	80,0%	146,2	4,5%	9,7%	7.174
2.000-2.500	11.054	5,9%	85,9%	144,5	4,4%	14,1%	13.075
2.500-3.000	6.447	3,4%	89,4%	129,0	4,0%	18,1%	20.017
3.000-3.500	4.261	2,3%	91,6%	115,0	3,5%	21,6%	26.985
3.500-4.000	2.992	1,6%	93,2%	106,4	3,3%	24,9%	35.554
4.000-4.500	2.240	1,2%	94,4%	99,6	3,1%	27,9%	44.478
4.500-5.000	1.609	0,9%	95,3%	86,3	2,7%	30,6%	53.645
5.000-7.500	4.133	2,2%	97,5%	320,1	9,8%	40,4%	77.451
7.500-10.000	1.666	0,9%	98,4%	223,2	6,9%	47,3%	133.987
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%	648,5	19,9%	67,2%	281.334
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%	412,0	12,7%	79,8%	784.805
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%	169,8	5,2%	85,1%	1.489.155
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	84,9	2,6%	87,7%	2.233.643
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%	401,9	12,3%	100,0%	4.842.682
TOTAL	187.759	100%		3.257,0	100%		17.347

A.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	233	1,2%	1,2%	0,0	0,0%	0,0%	147
700-800	215	1,1%	2,2%	0,1	0,0%	0,0%	268
800-900	218	1,1%	3,3%	0,1	0,0%	0,0%	462
900-1.000	216	1,1%	4,4%	0,2	0,0%	0,0%	723
1.000-1.250	636	3,1%	7,5%	0,7	0,1%	0,1%	1.160
1.250-1.500	737	3,6%	11,2%	1,5	0,1%	0,2%	2.026
1.500-2.000	1.769	8,7%	19,9%	6,0	0,4%	0,6%	3.374
2.000-2.500	2.055	10,2%	30,1%	12,1	0,9%	1,5%	5.885
2.500-3.000	2.074	10,3%	40,3%	17,9	1,3%	2,8%	8.651
3.000-3.500	1.833	9,1%	49,4%	22,5	1,6%	4,4%	12.257
3.500-4.000	1.541	7,6%	57,0%	27,8	2,0%	6,4%	18.019
4.000-4.500	1.313	6,5%	63,5%	30,9	2,2%	8,6%	23.531
4.500-5.000	1.016	5,0%	68,5%	30,2	2,2%	10,8%	29.690
5.000-7.500	2.819	13,9%	82,5%	135,4	9,7%	20,5%	48.016
7.500-10.000	1.181	5,8%	88,3%	105,9	7,6%	28,2%	89.702
10.000-25.000	1.732	8,6%	96,9%	349,8	25,2%	53,4%	201.952
25.000-50.000	442	2,2%	99,0%	250,0	18,0%	71,4%	565.662
50.000-75.000	98	0,5%	99,5%	110,5	8,0%	79,3%	1.127.695
75.000-100.000	32	0,2%	99,7%	52,6	3,8%	83,1%	1.643.759
Más de 100.000	64	0,3%	100,0%	234,5	16,9%	100,0%	3.663.320
TOTAL	20.224	100%		1.388,5	100%		68.658

IP 2016. TOTAL DECLARANTES							
A.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	26.977	14,4%	14,4%	6,2	0,3%	0,3%	228
700-800	20.524	10,9%	25,3%	8,1	0,4%	0,8%	397
800-900	18.584	9,9%	35,2%	12,5	0,7%	1,4%	673
900-1.000	15.960	8,5%	43,7%	16,9	0,9%	2,3%	1.060
1.000-1.250	29.198	15,6%	59,2%	55,5	3,0%	5,3%	1.900
1.250-1.500	18.675	9,9%	69,2%	67,8	3,6%	8,9%	3.630
1.500-2.000	20.374	10,9%	80,0%	140,2	7,5%	16,4%	6.881
2.000-2.500	11.054	5,9%	85,9%	132,4	7,1%	23,5%	11.981
2.500-3.000	6.447	3,4%	89,4%	111,1	5,9%	29,5%	17.234
3.000-3.500	4.261	2,3%	91,6%	92,5	5,0%	34,4%	21.712
3.500-4.000	2.992	1,6%	93,2%	78,6	4,2%	38,6%	26.274
4.000-4.500	2.240	1,2%	94,4%	68,7	3,7%	42,3%	30.685
4.500-5.000	1.609	0,9%	95,3%	56,2	3,0%	45,3%	34.897
5.000-7.500	4.133	2,2%	97,5%	184,7	9,9%	55,2%	44.700
7.500-10.000	1.666	0,9%	98,4%	117,3	6,3%	61,5%	70.399
10.000-25.000	2.305	1,2%	99,6%	298,7	16,0%	77,5%	129.586
25.000-50.000	525	0,3%	99,9%	162,0	8,7%	86,1%	308.571
50.000-75.000	114	0,1%	99,9%	59,2	3,2%	89,3%	519.733
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	32,3	1,7%	91,0%	849.425
Más de 100.000	83	0,0%	100,0%	167,5	9,0%	100,0%	2.017.954
TOTAL	187.759	100%		1.868,5	100%		9.951

A.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	20	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	69
700-800	501	2,7%	2,8%	0,0	0,0%	0,0%	83
800-900	537	2,9%	5,7%	0,1	0,0%	0,0%	240
900-1.000	502	2,7%	8,4%	0,2	0,0%	0,0%	437
1.000-1.250	1.117	6,0%	14,4%	1,1	0,1%	0,2%	1.008
1.250-1.500	924	5,0%	19,4%	2,0	0,2%	0,4%	2.205
1.500-2.000	1.890	10,2%	29,6%	10,1	1,2%	1,7%	5.368
2.000-2.500	2.443	13,2%	42,8%	24,9	3,0%	4,7%	10.186
2.500-3.000	1.874	10,1%	52,9%	29,3	3,6%	8,2%	15.646
3.000-3.500	1.499	8,1%	60,9%	31,2	3,8%	12,0%	20.782
3.500-4.000	1.152	6,2%	67,1%	30,2	3,7%	15,7%	26.174
4.000-4.500	908	4,9%	72,0%	28,4	3,4%	19,1%	31.243
4.500-5.000	676	3,6%	75,7%	25,1	3,0%	22,1%	37.123
5.000-7.500	1.964	10,6%	86,3%	95,8	11,6%	33,8%	48.787
7.500-10.000	825	4,4%	90,7%	64,7	7,8%	41,6%	78.441
10.000-25.000	1.239	6,7%	97,4%	181,8	22,0%	63,6%	146.741
25.000-50.000	334	1,8%	99,2%	113,8	13,8%	77,4%	340.679
50.000-75.000	69	0,4%	99,6%	38,9	4,7%	82,1%	563.310
75.000-100.000	24	0,1%	99,7%	23,8	2,9%	85,0%	991.564
Más de 100.000	59	0,3%	100,0%	123,6	15,0%	100,0%	2.095.236
TOTAL	18.557	100%		825,1	100%		44.462

A. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Total declarantes

IP 2016. TOTAL DECLARANTES							
A.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	26.976	15,7%	15,7%	6,2	0,6%	0,6%	228
700-800	20.245	11,8%	27,5%	8,1	0,8%	1,4%	400
800-900	18.283	10,7%	38,2%	12,4	1,2%	2,6%	676
900-1.000	15.700	9,2%	47,4%	16,7	1,6%	4,2%	1.063
1.000-1.250	28.548	16,6%	64,0%	54,3	5,2%	9,4%	1.901
1.250-1.500	18.056	10,5%	74,5%	65,6	6,3%	15,7%	3.634
1.500-2.000	18.789	11,0%	85,5%	129,7	12,5%	28,2%	6.902
2.000-2.500	8.773	5,1%	90,6%	107,3	10,3%	38,5%	12.226
2.500-3.000	4.663	2,7%	93,3%	81,5	7,8%	46,3%	17.475
3.000-3.500	2.816	1,6%	95,0%	61,2	5,9%	52,2%	21.719
3.500-4.000	1.874	1,1%	96,1%	48,2	4,6%	56,8%	25.696
4.000-4.500	1.363	0,8%	96,9%	40,3	3,9%	60,7%	29.537
4.500-5.000	953	0,6%	97,4%	30,9	3,0%	63,7%	32.383
5.000-7.500	2.200	1,3%	98,7%	88,2	8,5%	72,2%	40.074
7.500-10.000	853	0,5%	99,2%	52,3	5,0%	77,2%	61.267
10.000-25.000	1.086	0,6%	99,8%	116,4	11,2%	88,4%	107.172
25.000-50.000	198	0,1%	100,0%	48,2	4,6%	93,0%	243.491
50.000-75.000	46	0,0%	100,0%	20,4	2,0%	95,0%	443.069
75.000-100.000	14	0,0%	100,0%	8,5	0,8%	95,8%	605.619
Más de 100.000	24	0,0%	100,0%	43,8	4,2%	100,0%	1.825.224
TOTAL	171.460	100%		1.039,7	100%		6.064

**B. Datos estadísticos del ejercicio 2016 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Declarantes hombres.**

IP 2016. DECLARANTES HOMBRES								
B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	16.177	4.619,8	3.212	138,3	721	90,6	17.564	2.131,0
700-800	9.137	3.375,7	2.157	118,3	509	66,9	9.262	1.507,8
800-900	8.336	3.348,1	2.099	132,9	502	75,4	8.428	1.473,1
900-1.000	7.252	3.124,0	1.840	120,7	458	69,9	7.385	1.415,1
1.000-1.250	13.474	6.603,1	3.714	262,0	785	138,9	13.784	2.948,2
1.250-1.500	8.739	4.923,1	2.418	200,2	533	123,3	8.946	2.195,2
1.500-2.000	9.539	6.248,4	2.585	239,9	601	154,6	9.825	2.937,5
2.000-2.500	5.306	4.035,5	1.482	165,6	351	113,7	5.469	2.022,3
2.500-3.000	3.038	2.588,0	814	87,2	155	54,9	3.173	1.387,3
3.000-3.500	2.028	1.830,3	526	92,4	119	48,2	2.101	1.036,0
3.500-4.000	1.433	1.446,3	423	70,4	92	37,1	1.507	829,8
4.000-4.500	1.081	1.153,5	288	52,6	57	43,4	1.145	658,2
4.500-5.000	783	797,2	225	36,0	48	29,9	833	573,1
5.000-7.500	1.972	2.237,6	511	106,6	113	101,5	2.117	1.689,5
7.500-10.000	850	1.189,5	245	71,8	46	52,9	907	1.016,9
10.000-25.000	1.207	2.163,5	314	112,9	73	102,8	1.288	2.382,4
25.000-50.000	276	676,4	78	98,2	21	43,3	307	1.016,7
50.000-75.000	67	168,0	21	12,3	0	0,0	68	412,5
75.000-100.000	20	44,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	22	218,7
Más de 100.000	42	428,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	47	259,9
TOTAL	90.757	51.000,9	22.969	2.146,2	5.192	1.383,4	94.178	28.111,4

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.228	165,0	1.442	121,0	7.879	1.179,6	9.022	718,3
700-800	1.274	123,1	835	82,0	4.615	834,8	5.103	524,6
800-900	1.241	143,4	777	86,0	4.261	905,3	4.675	554,8
900-1.000	1.145	148,3	732	85,2	3.854	925,5	4.175	555,5
1.000-1.250	2.281	317,8	1.460	212,8	7.545	2.153,5	8.163	1.265,6
1.250-1.500	1.531	260,9	943	153,2	5.124	1.847,3	5.579	1.136,7
1.500-2.000	1.943	416,8	1.090	219,5	5.961	2.885,2	6.289	1.635,6
2.000-2.500	1.176	319,8	634	159,2	3.505	2.381,1	3.698	1.386,6
2.500-3.000	732	272,5	406	122,3	2.101	1.846,6	2.209	971,6
3.000-3.500	487	186,9	237	86,2	1.428	1.541,5	1.480	815,8
3.500-4.000	384	167,6	184	62,9	1.048	1.307,7	1.039	685,0
4.000-4.500	295	147,8	138	63,5	812	1.251,6	812	578,5
4.500-5.000	227	109,1	122	51,8	605	992,4	635	536,7
5.000-7.500	571	406,8	275	167,8	1.542	3.500,5	1.546	1.634,1
7.500-10.000	247	252,6	122	111,1	663	2.177,1	647	953,8
10.000-25.000	363	584,0	185	276,8	1.006	5.866,1	959	2.444,0
25.000-50.000	78	303,0	52	208,7	243	2.771,2	236	1.132,4
50.000-75.000	23	222,6	6	86,8	58	1.276,0	49	509,4
75.000-100.000	7	34,8	s.e.	s.e.	13	264,5	18	133,7
Más de 100.000	15	148,9	s.e.	s.e.	36	2.377,2	36	1.016,0
TOTAL	16.248	4.731,7	9.649	2.388,5	52.299	38.284,7	56.370	19.188,6

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2016. DECLARANTES HOMBRES								
B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.032	302,2	4.978	849,5	5.254	407,7	645	67,2
700-800	1.196	185,8	2.725	495,1	2.772	258,0	378	40,6
800-900	1.125	213,6	2.615	573,1	2.608	263,5	343	45,4
900-1.000	1.008	223,1	2.454	591,1	2.280	252,3	309	44,0
1.000-1.250	1.966	500,4	5.029	1.438,4	4.249	511,6	605	92,2
1.250-1.500	1.254	378,9	3.515	1.243,7	2.675	385,4	402	71,1
1.500-2.000	1.547	629,8	4.146	1.770,3	3.138	557,3	468	110,7
2.000-2.500	890	477,7	2.527	1.333,6	1.689	350,8	234	58,3
2.500-3.000	495	308,3	1.533	1.015,2	948	256,3	130	37,8
3.000-3.500	351	281,3	1.060	868,9	631	190,4	106	32,0
3.500-4.000	286	223,6	783	734,7	446	159,1	61	19,5
4.000-4.500	188	182,7	640	712,8	376	145,2	59	23,3
4.500-5.000	151	175,5	474	549,7	255	87,3	35	12,8
5.000-7.500	394	633,3	1.242	1.976,5	590	292,6	72	34,0
7.500-10.000	191	463,8	575	1.305,5	242	151,4	35	23,8
10.000-25.000	244	822,7	892	3.621,0	299	465,3	32	30,4
25.000-50.000	61	541,2	265	2.995,7	61	240,0	s.e.	s.e.
50.000-75.000	12	224,3	55	1.070,2	17	95,8	s.e.	s.e.
75.000-100.000	6	200,3	18	988,6	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	11	826,3	42	3.080,5	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	13.408	7.794,8	35.568	27.214,1	28.538	5.076,6	3.924	765,7

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.226	50,7	45	6,7	593	22,9	52	5,3
700-800	1.464	20,9	19	3,4	380	16,0	35	4,3
800-900	1.361	23,3	17	1,7	387	14,9	30	4,4
900-1.000	1.179	18,0	18	2,8	310	16,2	40	5,5
1.000-1.250	2.252	39,5	47	7,0	593	31,0	55	9,9
1.250-1.500	1.526	29,2	26	3,9	413	27,3	39	8,8
1.500-2.000	1.674	40,0	42	4,1	494	27,7	60	16,5
2.000-2.500	987	28,1	22	4,4	265	19,6	30	7,9
2.500-3.000	561	16,3	20	5,1	168	11,5	18	5,0
3.000-3.500	378	12,3	20	7,8	103	9,0	17	2,8
3.500-4.000	320	12,3	17	5,1	75	7,5	13	8,3
4.000-4.500	241	9,1	17	6,6	55	5,8	16	8,3
4.500-5.000	164	14,4	10	2,3	38	4,4	8	4,8
5.000-7.500	457	30,7	37	10,2	103	14,8	13	7,7
7.500-10.000	179	15,8	24	18,6	36	7,0	7	10,5
10.000-25.000	339	62,4	41	49,7	65	30,5	s.e.	s.e.
25.000-50.000	86	64,3	30	72,3	11	4,7	s.e.	s.e.
50.000-75.000	14	15,6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
75.000-100.000	10	19,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	21	16,6	10	86,6	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	15.439	538,7	468	335,7	4.098	291,1	448	116,9

s.e.: secreto estadístico.

IP 2016. DECLARANTES HOMBRES							
B.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	18.471	18,7%	18,7%	11.229,9	5,7%	5,7%	607.976
700-800	9.933	10,0%	28,7%	7.860,1	4,0%	9,7%	791.313
800-900	9.010	9,1%	37,8%	8.062,9	4,1%	13,8%	894.878
900-1.000	7.822	7,9%	45,8%	7.808,0	4,0%	17,7%	998.215
1.000-1.250	14.500	14,7%	60,4%	17.009,4	8,6%	26,4%	1.173.063
1.250-1.500	9.360	9,5%	69,9%	13.443,7	6,8%	33,2%	1.436.294
1.500-2.000	10.245	10,4%	80,2%	18.544,4	9,4%	42,6%	1.810.089
2.000-2.500	5.693	5,8%	86,0%	13.394,7	6,8%	49,4%	2.352.834
2.500-3.000	3.276	3,3%	89,3%	9.349,6	4,7%	54,1%	2.853.963
3.000-3.500	2.171	2,2%	91,5%	7.366,9	3,7%	57,8%	3.393.322
3.500-4.000	1.548	1,6%	93,1%	6.021,3	3,1%	60,9%	3.889.738
4.000-4.500	1.171	1,2%	94,3%	5.306,7	2,7%	63,6%	4.531.741
4.500-5.000	847	0,9%	95,1%	4.163,3	2,1%	65,7%	4.915.371
5.000-7.500	2.158	2,2%	97,3%	13.563,1	6,9%	72,6%	6.285.018
7.500-10.000	921	0,9%	98,2%	8.244,0	4,2%	76,8%	8.951.111
10.000-25.000	1.300	1,3%	99,5%	20.212,2	10,2%	87,0%	15.547.834
25.000-50.000	308	0,3%	99,9%	10.881,7	5,5%	92,5%	35.330.226
50.000-75.000	69	0,1%	99,9%	4.247,2	2,2%	94,7%	61.553.961
75.000-100.000	22	0,0%	100,0%	1.987,5	1,0%	95,7%	90.342.898
Más de 100.000	47	0,0%	100,0%	8.520,6	4,3%	100,0%	181.289.548
TOTAL	98.872	100%		197.217,2	100%		1.994.672

B.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	14.369	1.740,9	1.305	1.300,0	703	1.808,8	5.858	26.179,5
700-800	7.719	870,3	622	266,5	202	276,1	1.797	4.257,7
800-900	7.102	818,6	650	230,2	193	240,7	1.577	3.000,9
900-1.000	6.192	727,8	611	247,2	185	238,2	1.501	3.293,5
1.000-1.250	11.451	1.417,1	1.116	529,9	360	487,7	3.107	7.540,8
1.250-1.500	7.375	979,5	806	462,9	237	1.284,1	2.195	6.053,2
1.500-2.000	8.018	1.164,6	878	595,0	302	752,1	2.748	9.506,5
2.000-2.500	4.395	725,1	485	372,4	186	426,9	1.666	6.525,1
2.500-3.000	2.503	440,5	251	189,9	100	373,1	986	4.794,1
3.000-3.500	1.661	314,2	137	115,0	79	369,4	670	3.691,0
3.500-4.000	1.157	223,1	100	88,1	41	217,2	476	2.748,2
4.000-4.500	879	176,7	82	88,9	45	254,8	412	3.326,0
4.500-5.000	612	126,4	41	32,1	30	146,6	289	2.406,9
5.000-7.500	1.538	328,8	86	138,9	53	340,7	815	7.401,1
7.500-10.000	660	149,5	36	78,6	25	208,1	384	4.317,4
10.000-25.000	920	228,1	54	90,7	58	1.009,0	563	12.553,2
25.000-50.000	210	55,5	s.e.	s.e.	10	133,7	159	5.150,0
50.000-75.000	46	12,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	35	2.054,1
75.000-100.000	15	3,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	11	463,4
Más de 100.000	30	8,7	0	0,0	s.e.	s.e.	31	20.989,7
TOTAL	76.852	10.512,0	7.268	4.925,5	2.817	8.743,3	25.280	136.252,1

s.e.: secreto estadístico.

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2016. DECLARANTES HOMBRES							
B.IV.DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	8.772	17,3%	17,3%	2.502,4	22,7%	22,7%	285.266
700-800	4.356	8,6%	25,8%	411,0	3,7%	26,4%	94.348
800-900	4.071	8,0%	33,8%	410,0	3,7%	30,1%	100.715
900-1.000	3.657	7,2%	41,0%	384,4	3,5%	33,6%	105.121
1.000-1.250	7.201	14,2%	55,2%	819,1	7,4%	41,0%	113.750
1.250-1.500	4.968	9,8%	65,0%	667,2	6,0%	47,1%	134.306
1.500-2.000	5.777	11,4%	76,4%	915,6	8,3%	55,4%	158.496
2.000-2.500	3.343	6,6%	82,9%	719,0	6,5%	61,9%	215.071
2.500-3.000	1.969	3,9%	86,8%	407,6	3,7%	65,6%	206.988
3.000-3.500	1.288	2,5%	89,3%	344,9	3,1%	68,7%	267.747
3.500-4.000	922	1,8%	91,2%	242,4	2,2%	70,9%	262.920
4.000-4.500	757	1,5%	92,6%	345,5	3,1%	74,0%	456.468
4.500-5.000	537	1,1%	93,7%	145,9	1,3%	75,4%	271.647
5.000-7.500	1.348	2,7%	96,4%	556,9	5,0%	80,4%	413.108
7.500-10.000	601	1,2%	97,5%	325,6	3,0%	83,4%	541.690
10.000-25.000	914	1,8%	99,3%	977,1	8,9%	92,2%	1.069.059
25.000-50.000	234	0,5%	99,8%	429,8	3,9%	96,1%	1.836.671
50.000-75.000	47	0,1%	99,9%	149,4	1,4%	97,5%	3.179.476
75.000-100.000	17	0,0%	99,9%	11,7	0,1%	97,6%	689.334
Más de 100.000	40	0,1%	100,0%	266,8	2,4%	100,0%	6.669.492
TOTAL	50.819	100%		11.032,2	100%		217.089

B.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	17.916	18,2%	18,2%	9.388,2	5,0%	5,0%	524.012
700-800	9.933	10,1%	28,3%	7.449,1	4,0%	9,0%	749.937
800-900	9.010	9,2%	37,5%	7.652,8	4,1%	13,1%	849.372
900-1.000	7.822	8,0%	45,4%	7.423,6	4,0%	17,1%	949.068
1.000-1.250	14.500	14,7%	60,2%	16.190,3	8,7%	25,7%	1.116.572
1.250-1.500	9.360	9,5%	69,7%	12.776,5	6,8%	32,6%	1.365.008
1.500-2.000	10.245	10,4%	80,1%	17.628,7	9,4%	42,0%	1.720.716
2.000-2.500	5.693	5,8%	85,9%	12.675,7	6,8%	48,8%	2.226.541
2.500-3.000	3.276	3,3%	89,3%	8.942,0	4,8%	53,6%	2.729.555
3.000-3.500	2.171	2,2%	91,5%	7.022,0	3,8%	57,3%	3.234.475
3.500-4.000	1.548	1,6%	93,0%	5.778,9	3,1%	60,4%	3.733.140
4.000-4.500	1.171	1,2%	94,2%	4.961,1	2,7%	63,1%	4.236.655
4.500-5.000	847	0,9%	95,1%	4.017,4	2,2%	65,2%	4.743.146
5.000-7.500	2.158	2,2%	97,3%	13.006,2	7,0%	72,2%	6.026.969
7.500-10.000	921	0,9%	98,2%	7.918,4	4,2%	76,4%	8.597.630
10.000-25.000	1.300	1,3%	99,5%	19.235,1	10,3%	86,7%	14.796.204
25.000-50.000	308	0,3%	99,9%	10.451,9	5,6%	92,3%	33.934.833
50.000-75.000	69	0,1%	99,9%	4.097,8	2,2%	94,5%	59.388.231
75.000-100.000	22	0,0%	100,0%	1.975,8	1,1%	95,6%	89.810.230
Más de 100.000	47	0,0%	100,0%	8.253,8	4,4%	100,0%	175.613.385
TOTAL	98.317	100%		186.845,6	100%		1.900.440

IP 2016. DECLARANTES HOMBRES

B.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	18.511	18,7%	18,7%	9.871,6	16,8%	16,8%	533.283
700-800	9.933	10,0%	28,8%	5.841,0	9,9%	26,7%	588.040
800-900	9.010	9,1%	37,9%	5.390,0	9,2%	35,9%	598.224
900-1.000	7.822	7,9%	45,8%	4.709,9	8,0%	43,9%	602.135
1.000-1.250	14.500	14,7%	60,4%	8.788,4	14,9%	58,8%	606.097
1.250-1.500	9.360	9,5%	69,9%	5.701,5	9,7%	68,5%	609.135
1.500-2.000	10.245	10,4%	80,3%	6.260,9	10,6%	79,2%	611.118
2.000-2.500	5.693	5,8%	86,0%	3.536,5	6,0%	85,2%	621.201
2.500-3.000	3.276	3,3%	89,3%	2.042,1	3,5%	88,7%	623.352
3.000-3.500	2.171	2,2%	91,5%	1.360,5	2,3%	91,0%	626.670
3.500-4.000	1.548	1,6%	93,1%	981,4	1,7%	92,6%	633.979
4.000-4.500	1.171	1,2%	94,3%	734,9	1,2%	93,9%	627.583
4.500-5.000	847	0,9%	95,1%	529,5	0,9%	94,8%	625.148
5.000-7.500	2.158	2,2%	97,3%	1.368,2	2,3%	97,1%	634.013
7.500-10.000	921	0,9%	98,2%	586,9	1,0%	98,1%	637.242
10.000-25.000	1.300	1,3%	99,5%	822,1	1,4%	99,5%	632.385
25.000-50.000	308	0,3%	99,9%	199,0	0,3%	99,8%	646.104
50.000-75.000	69	0,1%	99,9%	44,4	0,1%	99,9%	643.478
75.000-100.000	22	0,0%	100,0%	14,8	0,0%	99,9%	672.727
Más de 100.000	47	0,0%	100,0%	30,5	0,1%	100,0%	648.936
TOTAL	98.912	100%		58.814,1	100%		594.610

B.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12.891	13,8%	13,8%	1.373,8	1,1%	1,1%	106.571
700-800	9.928	10,6%	24,5%	1.609,2	1,2%	2,3%	162.084
800-900	9.008	9,7%	34,1%	2.263,2	1,7%	4,0%	251.238
900-1.000	7.819	8,4%	42,5%	2.713,8	2,1%	6,1%	347.080
1.000-1.250	14.500	15,5%	58,0%	7.401,9	5,7%	11,8%	510.475
1.250-1.500	9.360	10,0%	68,1%	7.075,0	5,4%	17,3%	755.873
1.500-2.000	10.245	11,0%	79,1%	11.367,8	8,8%	26,0%	1.109.598
2.000-2.500	5.693	6,1%	85,2%	9.139,2	7,0%	33,1%	1.605.340
2.500-3.000	3.276	3,5%	88,7%	6.899,9	5,3%	38,4%	2.106.204
3.000-3.500	2.171	2,3%	91,0%	5.661,5	4,4%	42,7%	2.607.805
3.500-4.000	1.548	1,7%	92,7%	4.797,5	3,7%	46,4%	3.099.161
4.000-4.500	1.171	1,3%	93,9%	4.226,2	3,3%	49,7%	3.609.071
4.500-5.000	847	0,9%	94,8%	3.487,9	2,7%	52,4%	4.117.999
5.000-7.500	2.158	2,3%	97,1%	11.638,0	9,0%	61,3%	5.392.956
7.500-10.000	921	1,0%	98,1%	7.331,5	5,6%	67,0%	7.960.388
10.000-25.000	1.300	1,4%	99,5%	18.413,0	14,2%	81,1%	14.163.819
25.000-50.000	308	0,3%	99,9%	10.252,9	7,9%	89,0%	33.288.729
50.000-75.000	69	0,1%	99,9%	4.053,4	3,1%	92,2%	58.744.753
75.000-100.000	22	0,0%	99,9%	1.961,0	1,5%	93,7%	89.137.503
Más de 100.000	47	0,1%	100,0%	8.223,3	6,3%	100,0%	174.964.449
TOTAL	93.282	100%		129.890,1	100%		1.392.446

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2016. DECLARANTES HOMBRES							
B.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12.891	13,8%	13,8%	3,0	0,2%	0,2%	231
700-800	9.928	10,6%	24,5%	4,0	0,2%	0,4%	400
800-900	9.008	9,7%	34,1%	6,1	0,3%	0,7%	679
900-1.000	7.819	8,4%	42,5%	8,4	0,5%	1,2%	1.072
1.000-1.250	14.500	15,5%	58,0%	27,9	1,6%	2,8%	1.921
1.250-1.500	9.360	10,0%	68,1%	34,8	2,0%	4,7%	3.714
1.500-2.000	10.245	11,0%	79,1%	73,7	4,2%	8,9%	7.191
2.000-2.500	5.693	6,1%	85,2%	74,7	4,2%	13,1%	13.121
2.500-3.000	3.276	3,5%	88,7%	65,8	3,7%	16,8%	20.075
3.000-3.500	2.171	2,3%	91,0%	58,9	3,3%	20,1%	27.116
3.500-4.000	1.548	1,7%	92,7%	55,1	3,1%	23,2%	35.584
4.000-4.500	1.171	1,3%	93,9%	52,2	2,9%	26,2%	44.590
4.500-5.000	847	0,9%	94,8%	45,6	2,6%	28,7%	53.868
5.000-7.500	2.158	2,3%	97,1%	167,6	9,4%	38,2%	77.649
7.500-10.000	921	1,0%	98,1%	123,3	7,0%	45,1%	133.910
10.000-25.000	1.300	1,4%	99,5%	372,4	21,0%	66,1%	286.480
25.000-50.000	308	0,3%	99,9%	241,2	13,6%	79,7%	783.036
50.000-75.000	69	0,1%	99,9%	100,5	5,7%	85,4%	1.455.843
75.000-100.000	22	0,0%	99,9%	49,2	2,8%	88,2%	2.237.470
Más de 100.000	47	0,1%	100,0%	210,0	11,8%	100,0%	4.467.217
TOTAL	93.282	100%		1.774,1	100%		19.019

B.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	124	1,4%	1,4%	0,0	0,0%	0,0%	152
700-800	105	1,2%	2,5%	0,0	0,0%	0,0%	274
800-900	93	1,0%	3,6%	0,0	0,0%	0,0%	482
900-1.000	104	1,1%	4,7%	0,1	0,0%	0,0%	778
1.000-1.250	238	2,6%	7,3%	0,3	0,0%	0,1%	1.196
1.250-1.500	261	2,9%	10,2%	0,6	0,1%	0,1%	2.131
1.500-2.000	621	6,9%	17,1%	2,2	0,3%	0,4%	3.520
2.000-2.500	782	8,6%	25,7%	4,6	0,6%	1,1%	5.820
2.500-3.000	829	9,2%	34,9%	6,9	0,9%	2,0%	8.268
3.000-3.500	790	8,7%	43,6%	9,4	1,3%	3,3%	11.959
3.500-4.000	700	7,7%	51,3%	12,4	1,7%	5,0%	17.704
4.000-4.500	610	6,7%	58,1%	13,8	1,9%	6,9%	22.593
4.500-5.000	493	5,4%	63,5%	14,4	2,0%	8,8%	29.285
5.000-7.500	1.373	15,2%	78,7%	64,8	8,9%	17,7%	47.165
7.500-10.000	612	6,8%	85,4%	53,4	7,3%	25,0%	87.222
10.000-25.000	955	10,5%	96,0%	197,3	27,0%	52,0%	206.551
25.000-50.000	248	2,7%	98,7%	139,9	19,1%	71,1%	564.248
50.000-75.000	58	0,6%	99,4%	62,1	8,5%	79,6%	1.071.464
75.000-100.000	20	0,2%	99,6%	30,8	4,2%	83,9%	1.542.167
Más de 100.000	37	0,4%	100,0%	117,9	16,1%	100,0%	3.187.297
TOTAL	9.053	100%		730,9	100%		80.737

IP 2016. DECLARANTES HOMBRES							
B.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12.891	13,8%	13,8%	3,0	0,3%	0,3%	229
700-800	9.928	10,6%	24,5%	3,9	0,4%	0,7%	397
800-900	9.008	9,7%	34,1%	6,1	0,6%	1,2%	674
900-1.000	7.819	8,4%	42,5%	8,3	0,8%	2,0%	1.062
1.000-1.250	14.500	15,5%	58,0%	27,6	2,6%	4,7%	1.902
1.250-1.500	9.360	10,0%	68,1%	34,2	3,3%	8,0%	3.655
1.500-2.000	10.245	11,0%	79,1%	71,5	6,9%	14,8%	6.978
2.000-2.500	5.693	6,1%	85,2%	70,1	6,7%	21,5%	12.321
2.500-3.000	3.276	3,5%	88,7%	58,9	5,6%	27,2%	17.982
3.000-3.500	2.171	2,3%	91,0%	49,4	4,7%	31,9%	22.765
3.500-4.000	1.548	1,7%	92,7%	42,7	4,1%	36,0%	27.578
4.000-4.500	1.171	1,3%	93,9%	38,4	3,7%	39,7%	32.820
4.500-5.000	847	0,9%	94,8%	31,2	3,0%	42,7%	36.823
5.000-7.500	2.158	2,3%	97,1%	102,8	9,9%	52,5%	47.640
7.500-10.000	921	1,0%	98,1%	70,0	6,7%	59,2%	75.951
10.000-25.000	1.300	1,4%	99,5%	175,2	16,8%	76,0%	134.744
25.000-50.000	308	0,3%	99,9%	101,2	9,7%	85,7%	328.707
50.000-75.000	69	0,1%	99,9%	38,3	3,7%	89,4%	555.192
75.000-100.000	22	0,0%	99,9%	18,4	1,8%	91,2%	835.500
Más de 100.000	47	0,1%	100,0%	92,0	8,8%	100,0%	1.958.068
TOTAL	93.282	100%		1.043,2	100%		11.183

B.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	8	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	67
700-800	256	2,8%	2,9%	0,0	0,0%	0,0%	84
800-900	252	2,7%	5,6%	0,1	0,0%	0,0%	247
900-1.000	236	2,6%	8,2%	0,1	0,0%	0,0%	440
1.000-1.250	534	5,8%	14,0%	0,5	0,1%	0,2%	1.000
1.250-1.500	433	4,7%	18,7%	1,0	0,2%	0,4%	2.214
1.500-2.000	921	10,0%	28,7%	4,9	1,1%	1,4%	5.327
2.000-2.500	1.200	13,1%	41,8%	12,4	2,7%	4,1%	10.335
2.500-3.000	920	10,0%	51,8%	14,8	3,2%	7,3%	16.086
3.000-3.500	717	7,8%	59,6%	15,5	3,3%	10,6%	21.674
3.500-4.000	588	6,4%	66,0%	15,9	3,4%	14,0%	27.112
4.000-4.500	452	4,9%	70,9%	15,1	3,3%	17,3%	33.457
4.500-5.000	338	3,7%	74,6%	13,3	2,9%	20,1%	39.420
5.000-7.500	968	10,5%	85,1%	50,6	10,9%	31,0%	52.300
7.500-10.000	442	4,8%	89,9%	37,0	8,0%	39,0%	83.697
10.000-25.000	649	7,1%	97,0%	100,8	21,7%	60,6%	155.277
25.000-50.000	186	2,0%	99,0%	67,2	14,4%	75,1%	361.293
50.000-75.000	43	0,5%	99,5%	26,4	5,7%	80,8%	614.536
75.000-100.000	15	0,2%	99,7%	13,3	2,9%	83,6%	886.124
Más de 100.000	32	0,3%	100,0%	76,2	16,4%	100,0%	2.381.527
TOTAL	9.190	100%		465,2	100%		50.624

B. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes hombres

IP 2016. DECLARANTES HOMBRES							
B.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12.890	15,1%	15,1%	3,0	0,5%	0,5%	229
700-800	9.784	11,5%	26,6%	3,9	0,7%	1,2%	400
800-900	8.860	10,4%	37,0%	6,0	1,0%	2,2%	677
900-1.000	7.693	9,0%	46,1%	8,2	1,4%	3,7%	1.064
1.000-1.250	14.185	16,7%	62,7%	27,0	4,7%	8,3%	1.904
1.250-1.500	9.078	10,7%	73,4%	33,2	5,8%	14,1%	3.656
1.500-2.000	9.470	11,1%	84,5%	66,4	11,5%	25,6%	7.009
2.000-2.500	4.575	5,4%	89,9%	57,6	10,0%	35,6%	12.588
2.500-3.000	2.403	2,8%	92,7%	43,9	7,6%	43,3%	18.284
3.000-3.500	1.479	1,7%	94,4%	33,8	5,9%	49,1%	22.842
3.500-4.000	979	1,1%	95,6%	26,6	4,6%	53,8%	27.159
4.000-4.500	739	0,9%	96,4%	23,2	4,0%	57,8%	31.456
4.500-5.000	515	0,6%	97,0%	17,8	3,1%	60,9%	34.514
5.000-7.500	1.202	1,4%	98,4%	51,7	9,0%	69,9%	43.013
7.500-10.000	486	0,6%	99,0%	32,8	5,7%	75,5%	67.469
10.000-25.000	664	0,8%	99,8%	74,0	12,8%	88,4%	111.430
25.000-50.000	126	0,1%	99,9%	34,0	5,9%	94,3%	270.168
50.000-75.000	26	0,0%	100,0%	11,9	2,1%	96,4%	457.046
75.000-100.000	7	0,0%	100,0%	5	0,9%	97,3%	726.742
Más de 100.000	15	0,0%	100,0%	16	2,7%	100,0%	1.053.927
TOTAL	85.176	100%		575,8	100%		6.761

**C. Datos estadísticos del ejercicio 2016 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Declarantes mujeres.**

IP 2016. DECLARANTES MUJERES								
C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	16.442	4.602,5	2.915	113,2	566	70,2	17.642	2.259,6
700-800	9.792	3.549,9	2.144	108,6	419	53,4	10.054	1.683,7
800-900	8.947	3.557,0	2.060	108,8	421	65,1	9.127	1.669,7
900-1.000	7.591	3.266,0	1.881	117,4	389	62,3	7.798	1.561,0
1.000-1.250	13.779	6.808,0	3.577	249,7	702	136,9	14.154	3.129,3
1.250-1.500	8.743	5.020,1	2.264	171,1	479	99,6	8.961	2.288,3
1.500-2.000	9.525	6.362,4	2.595	220,4	466	121,6	9.823	2.947,6
2.000-2.500	5.057	3.940,7	1.402	151,9	293	88,2	5.209	1.882,3
2.500-3.000	3.009	2.681,3	794	105,8	149	52,6	3.100	1.215,2
3.000-3.500	1.972	1.883,4	570	88,1	111	49,5	2.051	977,9
3.500-4.000	1.372	1.465,8	395	69,5	67	29,6	1.417	699,9
4.000-4.500	999	1.102,8	292	45,9	57	27,2	1.051	615,7
4.500-5.000	718	888,1	193	31,0	29	20,0	752	497,3
5.000-7.500	1.862	2.425,2	540	112,3	102	78,1	1.948	1.428,0
7.500-10.000	701	1.052,5	205	71,1	30	26,1	735	652,5
10.000-25.000	939	1.747,2	254	80,1	43	67,4	995	1.717,8
25.000-50.000	206	480,0	56	39,6	16	18,2	217	607,6
50.000-75.000	42	170,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	43	131,6
75.000-100.000	15	26,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	16	47,9
Más de 100.000	30	134,6	10	7,9	s.e.	s.e.	35	497,9
TOTAL	91.741	51.164,5	22.161	1.895,1	4.345	1.076,5	95.128	26.510,7

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.341	180,2	1.393	111,6	8.412	1.196,5	8.801	610,8
700-800	1.468	140,9	895	72,7	5.055	928,0	5.290	507,7
800-900	1.266	136,0	800	79,2	4.857	1.013,2	4.969	517,8
900-1.000	1.195	148,7	701	79,5	4.168	971,3	4.312	493,7
1.000-1.250	2.332	327,8	1.297	163,4	8.000	2.273,5	8.241	1.130,3
1.250-1.500	1.581	251,3	919	144,5	5.263	1.841,4	5.409	990,5
1.500-2.000	1.961	365,6	1.043	191,4	6.157	2.953,4	6.305	1.474,8
2.000-2.500	1.074	276,1	578	129,5	3.479	2.309,2	3.557	1.160,3
2.500-3.000	700	207,6	355	90,8	2.171	1.902,4	2.161	876,7
3.000-3.500	473	170,1	236	83,9	1.481	1.571,9	1.403	669,3
3.500-4.000	332	116,8	166	69,8	1.011	1.268,5	1.029	651,0
4.000-4.500	252	121,9	120	46,5	779	1.155,6	764	523,6
4.500-5.000	167	83,3	95	46,9	557	927,0	526	427,4
5.000-7.500	534	383,8	219	106,8	1.490	3.409,3	1.444	1.480,0
7.500-10.000	209	205,1	89	110,2	586	1.991,5	556	823,8
10.000-25.000	312	427,8	143	239,3	796	4.453,9	743	2.026,0
25.000-50.000	65	277,8	32	81,5	184	2.142,0	160	1.178,2
50.000-75.000	20	70,0	8	68,6	33	1.043,7	32	588,5
75.000-100.000	8	15,2	s.e.	s.e.	12	402,0	10	277,1
Más de 100.000	13	156,8	s.e.	s.e.	26	1.809,6	28	2.823,8
TOTAL	16.303	4.062,8	9.097	1.934,3	54.517	35.563,8	55.740	19.231,3

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2016. DECLARANTES MUJERES								
C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.055	311,2	3.904	492,8	5.693	491,2	876	91,3
700-800	1.234	209,9	2.400	394,8	3.164	321,2	565	60,6
800-900	1.227	231,4	2.284	417,9	2.864	295,9	524	67,6
900-1.000	1.039	222,1	2.125	451,5	2.506	299,2	420	55,0
1.000-1.250	1.942	457,1	4.096	1.007,0	4.609	630,1	782	111,6
1.250-1.500	1.289	406,3	2.978	941,5	2.900	453,2	518	92,0
1.500-2.000	1.468	563,8	3.562	1.351,9	3.355	654,9	581	119,2
2.000-2.500	811	435,1	2.141	1.038,0	1.721	368,1	338	84,5
2.500-3.000	495	305,6	1.279	772,8	1.032	267,2	207	46,3
3.000-3.500	323	282,5	909	646,3	645	172,0	130	38,2
3.500-4.000	238	205,6	631	541,7	455	153,9	78	25,7
4.000-4.500	192	188,5	507	496,7	341	139,8	60	18,7
4.500-5.000	155	158,4	384	369,7	227	111,4	49	14,0
5.000-7.500	361	485,5	1.012	1.408,7	558	242,2	111	43,0
7.500-10.000	135	287,9	421	859,0	214	154,6	38	20,1
10.000-25.000	192	611,5	627	2.455,2	241	279,0	s.e.	s.e.
25.000-50.000	58	486,5	163	1.769,7	44	176,9	s.e.	s.e.
50.000-75.000	9	196,3	36	344,2	8	21,2	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	11	473,2	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	24	1.346,1	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	13.232	6.442,2	29.494	17.578,8	30.589	5.368,7	5.327	922,9

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.367	17,4	23	1,4	1.343	65,5	51	6,0
700-800	986	11,6	18	2,3	849	45,2	28	3,8
800-900	974	10,3	12	1,4	778	43,8	33	3,2
900-1.000	849	9,8	13	1,4	734	42,4	27	4,8
1.000-1.250	1.534	17,2	32	4,2	1.370	83,1	45	7,3
1.250-1.500	1.045	12,3	25	2,3	811	62,4	44	8,4
1.500-2.000	1.140	18,5	32	4,9	949	77,6	30	6,6
2.000-2.500	627	13,6	31	3,0	503	58,8	24	3,2
2.500-3.000	426	9,5	18	3,9	296	36,5	16	2,0
3.000-3.500	282	9,1	9	0,6	196	30,2	7	1,7
3.500-4.000	197	5,2	15	4,0	129	17,1	9	0,8
4.000-4.500	156	5,0	10	4,6	98	18,0	8	6,3
4.500-5.000	102	2,1	19	3,1	68	7,7	s.e.	s.e.
5.000-7.500	298	12,5	33	13,5	189	38,1	8	7,1
7.500-10.000	117	5,2	20	8,4	60	24,6	s.e.	s.e.
10.000-25.000	170	9,4	29	41,2	66	50,7	9	1,7
25.000-50.000	52	11,5	17	43,6	s.e.	s.e.	0	0,0
50.000-75.000	15	13,8	7	35,1	s.e.	s.e.	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0	0,0
TOTAL	10.352	200,8	372	198,9	8.455	758,6	346	66,4

s.e.: secreto estadístico.

IP 2016. DECLARANTES MUJERES							
C.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	18.424	18,6%	18,6%	10.870,8	6,1%	6,1%	590.033
700-800	10.600	10,7%	29,4%	8.256,0	4,6%	10,7%	778.870
800-900	9.581	9,7%	39,1%	8.390,6	4,7%	15,4%	875.755
900-1.000	8.146	8,2%	47,3%	7.960,6	4,5%	19,9%	977.238
1.000-1.250	14.698	14,9%	62,2%	16.937,6	9,5%	29,4%	1.152.376
1.250-1.500	9.315	9,4%	71,6%	13.137,2	7,4%	36,7%	1.410.330
1.500-2.000	10.129	10,2%	81,9%	17.990,2	10,1%	46,8%	1.776.109
2.000-2.500	5.361	5,4%	87,3%	12.337,8	6,9%	53,7%	2.301.392
2.500-3.000	3.171	3,2%	90,5%	8.886,2	5,0%	58,7%	2.802.346
3.000-3.500	2.090	2,1%	92,6%	6.934,0	3,9%	62,6%	3.317.688
3.500-4.000	1.444	1,5%	94,1%	5.530,1	3,1%	65,7%	3.829.735
4.000-4.500	1.069	1,1%	95,1%	4.681,7	2,6%	68,3%	4.379.478
4.500-5.000	762	0,8%	95,9%	3.715,7	2,1%	70,4%	4.876.251
5.000-7.500	1.975	2,0%	97,9%	12.179,5	6,8%	77,2%	6.166.817
7.500-10.000	745	0,8%	98,7%	6.625,9	3,7%	80,9%	8.893.852
10.000-25.000	1.005	1,0%	99,7%	14.885,3	8,3%	89,2%	14.811.240
25.000-50.000	217	0,2%	99,9%	7.624,1	4,3%	93,5%	35.133.935
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	2.849,1	1,6%	95,1%	63.314.293
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	1.405,2	0,8%	95,9%	87.822.187
Más de 100.000	36	0,0%	100,0%	7.368,7	4,1%	100,0%	204.686.894
TOTAL	98.829	100%		178.566,3	100%		1.806.821

C.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	14.741	1.750,6	1.056	1.112,4	501	1.135,3	4.265	14.309,0
700-800	8.535	979,2	548	259,7	185	171,6	1.319	3.752,1
800-900	7.759	910,4	522	203,3	161	160,4	1.291	2.116,8
900-1.000	6.622	790,8	523	200,0	145	169,3	1.157	1.888,0
1.000-1.250	12.086	1.545,2	909	448,2	290	263,3	2.360	5.704,7
1.250-1.500	7.580	1.021,7	640	306,3	188	268,1	1.765	3.965,0
1.500-2.000	8.268	1.236,8	702	494,2	231	468,3	2.209	5.924,0
2.000-2.500	4.372	737,1	384	278,0	124	253,7	1.309	4.758,7
2.500-3.000	2.549	458,9	212	202,6	84	186,7	764	3.061,9
3.000-3.500	1.687	322,8	119	93,6	40	95,9	531	2.995,5
3.500-4.000	1.160	227,7	86	72,1	41	160,5	419	2.768,6
4.000-4.500	829	172,9	47	41,4	33	69,6	291	1.731,6
4.500-5.000	593	126,4	40	39,1	13	18,1	228	1.123,8
5.000-7.500	1.540	339,3	86	127,7	61	217,2	615	4.712,2
7.500-10.000	568	130,3	26	47,3	21	195,7	270	1.921,9
10.000-25.000	751	186,1	30	53,0	27	634,1	369	7.846,2
25.000-50.000	160	42,0	s.e.	s.e.	11	46,3	95	3.113,6
50.000-75.000	29	7,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	23	2.085,8
75.000-100.000	9	2,3	0	0,0	0	0,0	8	162,4
Más de 100.000	25	6,5	0	0,0	s.e.	s.e.	18	2.509,3
TOTAL	79.863	10.994,4	5.937	3.995,4	2.163	4.615,6	19.306	76.451,1

s.e.: secreto estadístico.

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2016. DECLARANTES MUJERES							
C.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	7.662	16,9%	16,9%	1.350,2	21,7%	21,7%	176.221
700-800	4.051	9,0%	25,9%	308,6	4,9%	26,6%	76.168
800-900	3.909	8,6%	34,5%	262,1	4,2%	30,8%	67.038
900-1.000	3.410	7,5%	42,1%	234,6	3,8%	34,6%	68.812
1.000-1.250	6.582	14,6%	56,6%	522,5	8,4%	42,9%	79.386
1.250-1.500	4.436	9,8%	66,4%	417,1	6,7%	49,6%	94.031
1.500-2.000	5.182	11,5%	77,9%	596,3	9,6%	59,2%	115.063
2.000-2.500	2.874	6,4%	84,3%	409,5	6,6%	65,8%	142.476
2.500-3.000	1.741	3,8%	88,1%	237,2	3,8%	69,6%	136.256
3.000-3.500	1.144	2,5%	90,6%	181,2	2,9%	72,5%	158.417
3.500-4.000	820	1,8%	92,4%	137,3	2,2%	74,7%	167.445
4.000-4.500	606	1,3%	93,8%	151,4	2,4%	77,1%	249.811
4.500-5.000	433	1,0%	94,7%	106,8	1,7%	78,8%	246.537
5.000-7.500	1.099	2,4%	97,2%	310,6	5,0%	83,8%	282.580
7.500-10.000	426	0,9%	98,1%	194,5	3,1%	86,9%	456.546
10.000-25.000	634	1,4%	99,5%	389,1	6,2%	93,2%	613.763
25.000-50.000	145	0,3%	99,8%	180,3	2,9%	96,1%	1.243.321
50.000-75.000	35	0,1%	99,9%	116,0	1,9%	97,9%	3.315.091
75.000-100.000	13	0,0%	99,9%	8,9	0,1%	98,1%	686.805
Más de 100.000	27	0,1%	100,0%	121,1	1,9%	100,0%	4.485.649
TOTAL	45.229	100%		6.235,2	100%		137.859

C.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	18.121	18,4%	18,4%	9.807,2	5,7%	5,7%	541.207
700-800	10.600	10,8%	29,2%	7.947,5	4,6%	10,3%	749.761
800-900	9.581	9,7%	38,9%	8.128,6	4,7%	15,0%	848.404
900-1.000	8.146	8,3%	47,1%	7.725,9	4,5%	19,5%	948.432
1.000-1.250	14.698	14,9%	62,1%	16.415,1	9,5%	29,0%	1.116.826
1.250-1.500	9.315	9,5%	71,5%	12.720,1	7,4%	36,3%	1.365.551
1.500-2.000	10.129	10,3%	81,8%	17.394,0	10,1%	46,4%	1.717.243
2.000-2.500	5.361	5,4%	87,2%	11.928,3	6,9%	53,3%	2.225.012
2.500-3.000	3.171	3,2%	90,5%	8.649,0	5,0%	58,3%	2.727.536
3.000-3.500	2.090	2,1%	92,6%	6.752,7	3,9%	62,3%	3.230.976
3.500-4.000	1.444	1,5%	94,0%	5.392,8	3,1%	65,4%	3.734.648
4.000-4.500	1.069	1,1%	95,1%	4.530,3	2,6%	68,0%	4.237.864
4.500-5.000	762	0,8%	95,9%	3.609,0	2,1%	70,1%	4.736.158
5.000-7.500	1.975	2,0%	97,9%	11.868,9	6,9%	77,0%	6.009.573
7.500-10.000	745	0,8%	98,7%	6.431,4	3,7%	80,7%	8.632.794
10.000-25.000	1.005	1,0%	99,7%	14.496,2	8,4%	89,1%	14.424.050
25.000-50.000	217	0,2%	99,9%	7.443,8	4,3%	93,4%	34.303.145
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	2.733,1	1,6%	95,0%	60.735.889
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	1.396,2	0,8%	95,8%	87.264.158
Más de 100.000	36	0,0%	100,0%	7.247,6	4,2%	100,0%	201.322.657
TOTAL	98.526	100%		172.617,7	100%		1.752.001

IP 2016. DECLARANTES MUJERES							
C.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	18.451	18,7%	18,7%	9.690,9	16,5%	16,5%	525.224
700-800	10.600	10,7%	29,4%	6.233,7	10,6%	27,1%	588.085
800-900	9.581	9,7%	39,1%	5.728,0	9,8%	36,9%	597.850
900-1.000	8.146	8,2%	47,3%	4.910,6	8,4%	45,3%	602.823
1.000-1.250	14.698	14,9%	62,2%	8.899,2	15,2%	60,5%	605.470
1.250-1.500	9.315	9,4%	71,6%	5.693,5	9,7%	70,2%	611.218
1.500-2.000	10.129	10,2%	81,9%	6.176,2	10,5%	80,7%	609.754
2.000-2.500	5.361	5,4%	87,3%	3.341,1	5,7%	86,4%	623.223
2.500-3.000	3.171	3,2%	90,5%	1.981,9	3,4%	89,8%	625.008
3.000-3.500	2.090	2,1%	92,6%	1.321,7	2,3%	92,0%	632.392
3.500-4.000	1.444	1,5%	94,1%	913,4	1,6%	93,6%	632.548
4.000-4.500	1.069	1,1%	95,1%	682,7	1,2%	94,7%	638.634
4.500-5.000	762	0,8%	95,9%	482,0	0,8%	95,6%	632.546
5.000-7.500	1.975	2,0%	97,9%	1.268,3	2,2%	97,7%	642.177
7.500-10.000	745	0,8%	98,7%	477,2	0,8%	98,5%	640.537
10.000-25.000	1.005	1,0%	99,7%	648,4	1,1%	99,6%	645.174
25.000-50.000	217	0,2%	99,9%	142,7	0,2%	99,9%	657.604
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	30,0	0,1%	99,9%	666.667
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	10,1	0,0%	100,0%	631.250
Más de 100.000	36	0,0%	100,0%	24,4	0,0%	100,0%	677.778
TOTAL	98.856	100%		58.656,0	100%		593.348

C.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.086	14,9%	14,9%	1.486,8	1,3%	1,3%	105.555
700-800	10.596	11,2%	26,1%	1.714,3	1,5%	2,8%	161.792
800-900	9.576	10,1%	36,3%	2.401,3	2,1%	4,9%	250.764
900-1.000	8.141	8,6%	44,9%	2.815,5	2,4%	7,3%	345.848
1.000-1.250	14.698	15,6%	60,4%	7.515,9	6,5%	13,8%	511.356
1.250-1.500	9.315	9,9%	70,3%	7.026,6	6,1%	19,9%	754.333
1.500-2.000	10.129	10,7%	81,0%	11.217,8	9,7%	29,6%	1.107.489
2.000-2.500	5.361	5,7%	86,7%	8.587,2	7,4%	37,1%	1.601.789
2.500-3.000	3.171	3,4%	90,0%	6.667,1	5,8%	42,9%	2.102.528
3.000-3.500	2.090	2,2%	92,3%	5.431,0	4,7%	47,6%	2.598.583
3.500-4.000	1.444	1,5%	93,8%	4.479,4	3,9%	51,5%	3.102.100
4.000-4.500	1.069	1,1%	94,9%	3.847,6	3,3%	54,8%	3.599.230
4.500-5.000	762	0,8%	95,7%	3.127,0	2,7%	57,5%	4.103.612
5.000-7.500	1.975	2,1%	97,8%	10.600,6	9,2%	66,7%	5.367.396
7.500-10.000	745	0,8%	98,6%	5.954,2	5,2%	71,9%	7.992.257
10.000-25.000	1.005	1,1%	99,7%	13.847,8	12,0%	83,9%	13.778.876
25.000-50.000	217	0,2%	99,9%	7.301,1	6,3%	90,2%	33.645.541
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	2.703,1	2,3%	92,5%	60.069.222
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	1.386,1	1,2%	93,7%	86.632.908
Más de 100.000	36	0,0%	100,0%	7.223,2	6,3%	100,0%	200.644.879
TOTAL	94.477	100%		115.333,8	100%		1.220.760

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2016. DECLARANTES MUJERES							
C.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.086	14,9%	14,9%	3,2	0,2%	0,2%	229
700-800	10.596	11,2%	26,1%	4,2	0,3%	0,5%	400
800-900	9.576	10,1%	36,3%	6,5	0,4%	0,9%	678
900-1.000	8.141	8,6%	44,9%	8,7	0,6%	1,5%	1.068
1.000-1.250	14.698	15,6%	60,4%	28,3	1,9%	3,4%	1.928
1.250-1.500	9.315	9,9%	70,3%	34,5	2,3%	5,8%	3.706
1.500-2.000	10.129	10,7%	81,0%	72,5	4,9%	10,7%	7.156
2.000-2.500	5.361	5,7%	86,7%	69,8	4,7%	15,4%	13.026
2.500-3.000	3.171	3,4%	90,0%	63,3	4,3%	19,6%	19.958
3.000-3.500	2.090	2,2%	92,3%	56,1	3,8%	23,4%	26.848
3.500-4.000	1.444	1,5%	93,8%	51,3	3,5%	26,9%	35.521
4.000-4.500	1.069	1,1%	94,9%	47,4	3,2%	30,1%	44.356
4.500-5.000	762	0,8%	95,7%	40,7	2,7%	32,8%	53.397
5.000-7.500	1.975	2,1%	97,8%	152,5	10,3%	43,1%	77.235
7.500-10.000	745	0,8%	98,6%	99,9	6,7%	49,8%	134.083
10.000-25.000	1.005	1,1%	99,7%	276,1	18,6%	68,5%	274.678
25.000-50.000	217	0,2%	99,9%	170,8	11,5%	80,0%	787.314
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	69,3	4,7%	84,6%	1.540.234
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	35,7	2,4%	87,1%	2.228.380
Más de 100.000	36	0,0%	100,0%	192,0	12,9%	100,0%	5.332.874
TOTAL	94.477	100%		1.482,9	100%		15.696

C.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	109	1,0%	1,0%	0,0	0,0%	0,0%	141
700-800	110	1,0%	2,0%	0,0	0,0%	0,0%	263
800-900	125	1,1%	3,1%	0,1	0,0%	0,0%	448
900-1.000	112	1,0%	4,1%	0,1	0,0%	0,0%	673
1.000-1.250	398	3,6%	7,6%	0,5	0,1%	0,1%	1.138
1.250-1.500	476	4,3%	11,9%	0,9	0,1%	0,2%	1.969
1.500-2.000	1.148	10,3%	22,2%	3,8	0,6%	0,8%	3.295
2.000-2.500	1.273	11,4%	33,6%	7,5	1,1%	2,0%	5.925
2.500-3.000	1.245	11,1%	44,7%	11,1	1,7%	3,6%	8.905
3.000-3.500	1.043	9,3%	54,1%	13,0	2,0%	5,6%	12.483
3.500-4.000	841	7,5%	61,6%	15,4	2,3%	8,0%	18.281
4.000-4.500	703	6,3%	67,9%	17,1	2,6%	10,6%	24.344
4.500-5.000	523	4,7%	72,6%	15,7	2,4%	13,0%	30.071
5.000-7.500	1.446	12,9%	85,5%	70,6	10,7%	23,7%	48.825
7.500-10.000	569	5,1%	90,6%	52,6	8,0%	31,7%	92.370
10.000-25.000	777	7,0%	97,6%	152,5	23,2%	54,9%	196.298
25.000-50.000	194	1,7%	99,3%	110,1	16,7%	71,6%	567.469
50.000-75.000	40	0,4%	99,7%	48,4	7,4%	79,0%	1.209.229
75.000-100.000	12	0,1%	99,8%	21,8	3,3%	82,3%	1.813.079
Más de 100.000	27	0,2%	100,0%	116,5	17,7%	100,0%	4.315.647
TOTAL	11.171	100%		657,6	100%		58.870

IP 2016. DECLARANTES MUJERES							
C.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.086	14,9%	14,9%	3,2	0,4%	0,4%	227
700-800	10.596	11,2%	26,1%	4,2	0,5%	0,9%	397
800-900	9.576	10,1%	36,3%	6,4	0,8%	1,7%	672
900-1.000	8.141	8,6%	44,9%	8,6	1,0%	2,7%	1.059
1.000-1.250	14.698	15,6%	60,4%	27,9	3,4%	6,1%	1.897
1.250-1.500	9.315	9,9%	70,3%	33,6	4,1%	10,2%	3.605
1.500-2.000	10.129	10,7%	81,0%	68,7	8,3%	18,5%	6.783
2.000-2.500	5.361	5,7%	86,7%	62,3	7,5%	26,0%	11.619
2.500-3.000	3.171	3,4%	90,0%	52,2	6,3%	32,4%	16.461
3.000-3.500	2.090	2,2%	92,3%	43,1	5,2%	37,6%	20.619
3.500-4.000	1.444	1,5%	93,8%	35,9	4,4%	41,9%	24.875
4.000-4.500	1.069	1,1%	94,9%	30,3	3,7%	45,6%	28.346
4.500-5.000	762	0,8%	95,7%	25,0	3,0%	48,6%	32.758
5.000-7.500	1.975	2,1%	97,8%	81,9	9,9%	58,6%	41.488
7.500-10.000	745	0,8%	98,6%	47,3	5,7%	64,3%	63.535
10.000-25.000	1.005	1,1%	99,7%	123,5	15,0%	79,3%	122.913
25.000-50.000	217	0,2%	99,9%	60,8	7,4%	86,6%	279.992
50.000-75.000	45	0,0%	99,9%	20,9	2,5%	89,2%	465.364
75.000-100.000	16	0,0%	100,0%	13,9	1,7%	90,9%	868.571
Más de 100.000	36	0,0%	100,0%	75,5	9,1%	100,0%	2.096.138
TOTAL	94.477	100%		825,3	100%		8.735

C.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	12	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	71
700-800	245	2,6%	2,7%	0,0	0,0%	0,0%	83
800-900	285	3,0%	5,8%	0,1	0,0%	0,0%	233
900-1.000	266	2,8%	8,6%	0,1	0,0%	0,1%	433
1.000-1.250	583	6,2%	14,9%	0,6	0,2%	0,2%	1.015
1.250-1.500	491	5,2%	20,1%	1,1	0,3%	0,5%	2.197
1.500-2.000	969	10,3%	30,4%	5,2	1,5%	2,0%	5.407
2.000-2.500	1.243	13,3%	43,7%	12,5	3,5%	5,4%	10.043
2.500-3.000	954	10,2%	53,9%	14,5	4,0%	9,5%	15.222
3.000-3.500	782	8,3%	62,2%	15,6	4,3%	13,8%	19.963
3.500-4.000	564	6,0%	68,3%	14,2	3,9%	17,8%	25.195
4.000-4.500	456	4,9%	73,1%	13,2	3,7%	21,4%	29.048
4.500-5.000	338	3,6%	76,7%	11,8	3,3%	24,7%	34.826
5.000-7.500	996	10,6%	87,4%	45,2	12,6%	37,3%	45.374
7.500-10.000	383	4,1%	91,5%	27,7	7,7%	45,0%	72.376
10.000-25.000	590	6,3%	97,8%	81,0	22,5%	67,5%	137.350
25.000-50.000	148	1,6%	99,3%	46,6	12,9%	80,4%	314.771
50.000-75.000	26	0,3%	99,6%	12,4	3,5%	83,9%	478.591
75.000-100.000	9	0,1%	99,7%	10,5	2,9%	86,8%	1.167.297
Más de 100.000	27	0,3%	100,0%	47,4	13,2%	100,0%	1.755.930
TOTAL	9.367	100%		359,9	100%		38.417

C. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 20 TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
Declarantes mujeres

IP 2016. DECLARANTES MUJERES							
C.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14.086	16,3%	16,3%	3,2	0,7%	0,7%	227
700-800	10.461	12,1%	28,4%	4,2	0,9%	1,6%	400
800-900	9.423	10,9%	39,4%	6,4	1,4%	3,0%	675
900-1.000	8.007	9,3%	48,6%	8,5	1,8%	4,8%	1.061
1.000-1.250	14.363	16,6%	65,3%	27,3	5,9%	10,7%	1.898
1.250-1.500	8.978	10,4%	75,7%	32,4	7,0%	17,7%	3.612
1.500-2.000	9.319	10,8%	86,5%	63,3	13,6%	31,3%	6.794
2.000-2.500	4.198	4,9%	91,4%	49,7	10,7%	42,0%	11.832
2.500-3.000	2.260	2,6%	94,0%	37,5	8,1%	50,1%	16.615
3.000-3.500	1.337	1,5%	95,5%	27,4	5,9%	56,0%	20.475
3.500-4.000	895	1,0%	96,6%	21,6	4,6%	60,7%	24.095
4.000-4.500	624	0,7%	97,3%	17,0	3,7%	64,3%	27.265
4.500-5.000	438	0,5%	97,8%	13,1	2,8%	67,1%	29.878
5.000-7.500	998	1,2%	99,0%	36,5	7,9%	75,0%	36.534
7.500-10.000	367	0,4%	99,4%	19,5	4,2%	79,2%	53.055
10.000-25.000	422	0,5%	99,9%	42,4	9,1%	88,3%	100.472
25.000-50.000	72	0,1%	100,0%	14,2	3,1%	91,4%	196.807
50.000-75.000	20	0,0%	100,0%	8,5	1,8%	93,2%	424.900
75.000-100.000	7	0,0%	100,0%	3,4	0,7%	94,0%	484.496
Más de 100.000	9	0,0%	100,0%	28,0	6,0%	100,0%	3.110.720
TOTAL	86.284	100%		463,9	100%		5.376

**D. Datos estadísticos del ejercicio 2016 desglosados
en 8 tramos de edad. Total declarantes**

IP 2016. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD								
D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de edad (años)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	773	579,8	180	33,1	29	8,1	983	397,5
25-35	2.317	1.735,4	427	83,3	78	43,5	2.614	1.021,3
35-45	10.200	6.590,0	1.985	318,3	440	145,4	10.772	3.497,4
45-55	27.582	16.745,2	6.108	805,2	1.474	385,0	28.097	8.402,8
55-65	45.766	25.459,0	11.100	1.044,4	2.909	643,1	46.470	13.080,6
65-75	53.787	28.777,1	14.252	1.020,4	2.826	736,3	55.339	15.315,1
75-85	31.144	16.485,6	8.369	540,2	1.391	392,8	32.961	9.305,4
Más de 85	10.800	5.643,2	2.695	192,5	390	105,6	12.025	3.586,1
Sin clasificar	129	150,1	14	3,9	0	0,0	45	15,9
TOTAL	182.498	102.165,4	45.130	4.041,4	9.537	2.459,9	189.306	54.622,1

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de edad (años)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	139	42,4	74	21,8	556	1.006,3	498	241,3
25-35	379	362,7	180	71,7	1.446	1.392,2	1.422	547,3
35-45	1.599	432,1	879	311,1	5.658	4.876,8	5.942	1.948,0
45-55	4.564	1.370,8	2.587	697,1	16.004	13.297,6	16.055	5.668,8
55-65	8.208	2.026,5	4.817	1.017,0	26.768	17.552,6	27.694	9.401,8
65-75	9.931	2.282,2	5.946	1.327,1	31.252	18.862,4	33.575	9.936,8
75-85	5.770	1.603,3	3.219	662,6	18.393	11.800,7	19.876	6.929,8
Más de 85	1.957	671,6	1.039	214,0	6.730	5.054,2	7.037	3.742,5
Sin clasificar	4	2,8	5	0,4	9	5,6	11	3,6
TOTAL	32.551	8.794,5	18.746	4.322,8	106.816	73.848,5	112.110	38.419,8

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de edad (años)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	145	81,0	384	510,7	86	14,2	s.e.	s.e.
25-35	321	278,4	1.065	1.012,1	509	219,2	s.e.	s.e.
35-45	1.346	927,4	4.471	3.858,7	2.237	394,9	38	14,0
45-55	3.942	2.638,9	10.924	8.036,4	7.897	972,4	164	33,9
55-65	7.013	3.497,3	16.920	11.346,5	15.567	2.047,3	981	183,6
65-75	7.932	3.718,1	18.994	12.040,1	17.138	3.121,4	3.444	591,5
75-85	4.448	2.396,7	9.568	6.396,8	11.266	2.537,3	3.278	608,0
Más de 85	1.488	695,7	2.716	1.570,6	4.424	1.137,6	1.333	254,6
Sin clasificar	5	3,6	20	21,0	3	1,0	0	0,0
TOTAL	26.640	14.237,0	65.062	44.792,9	59.127	10.445,3	9.251	1.688,6

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

D. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016 DESGLOSADOS EN 8 TRAMOS DE EDAD.
Total declarantes

IP 2016. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD								
D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de edad (años)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	72	3,0	8	4,1	18	3,8	s.e.	s.e.
25-35	347	15,6	26	8,2	31	16,0	s.e.	s.e.
35-45	1.658	44,7	48	59,5	125	20,2	48	9,1
45-55	4.511	133,2	150	75,2	544	82,7	132	32,9
55-65	7.695	224,5	240	91,6	1.754	243,7	206	39,6
65-75	7.733	213,6	223	127,6	3.870	295,0	270	72,9
75-85	3.192	85,4	110	148,7	4.061	239,7	112	25,3
Más de 85	577	19,3	35	19,8	2.147	148,3	12	2,1
Sin clasificar	6	0,1	0	0,0	3	0,2	0	0,0
TOTAL	25.791	739,5	840	534,6	12.553	1.049,7	794	183,3

s.e.: secreto estadístico.

D.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.127	0,6%	3.069,2	0,8%	2.723.306
25-35	2.944	1,5%	7.165,3	1,9%	2.433.869
35-45	11.633	5,9%	24.413,0	6,5%	2.098.597
45-55	30.048	15,2%	61.667,7	16,4%	2.052.306
55-65	48.543	24,6%	91.418,1	24,3%	1.883.239
65-75	57.089	28,9%	102.165,9	27,2%	1.789.590
75-85	33.851	17,1%	62.035,5	16,5%	1.832.603
Más de 85	12.322	6,2%	23.639,1	6,3%	1.918.445
Sin clasificar	144	0,1%	209,8	0,1%	1.456.977
TOTAL	197.701	100%	375.783,5	100%	1.900.767

D.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de edad (años)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 25	255	40,3	18	23,4	21	30,5	218	1.012,1
25-35	1.200	218,8	123	106,8	79	213,1	800	3.346,6
35-45	7.544	1.357,6	647	531,5	396	1.038,5	3.634	15.632,4
45-55	22.156	3.545,6	2.348	1.235,5	1.016	2.385,2	8.621	40.165,9
55-65	39.475	5.485,0	4.666	2.346,5	1.359	3.978,8	11.892	50.331,8
65-75	47.918	6.161,2	3.368	2.562,0	1.264	3.538,0	12.028	54.094,8
75-85	28.294	3.472,9	1.575	1.454,4	658	1.628,9	5.832	39.405,2
Más de 85	9.870	1.224,1	460	660,7	187	545,9	1.554	8.618,3
Sin clasificar	3	0,7	0	0,0	0	0,0	7	96,1
TOTAL	156.715	21.506,5	13.205	8.920,9	4.980	13.358,9	44.586	212.703,2

IP 2016. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD					
D.IV.DEUDAS DEDUCIBLES					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	334	0,3%	102,4	0,6%	306.528
25-35	1.371	1,4%	498,7	2,9%	363.776
35-45	6.705	7,0%	1.990,2	11,5%	296.820
45-55	16.023	16,7%	4.076,4	23,6%	254.408
55-65	24.623	25,6%	4.618,0	26,7%	187.549
65-75	27.827	29,0%	3.795,8	22,0%	136.408
75-85	14.290	14,9%	1.735,0	10,0%	121.413
Más de 85	4.856	5,1%	444,4	2,6%	91.512
Sin clasificar	19	0,0%	6,6	0,0%	347.514
TOTAL	96.048	100%	17.267,5	100%	179.780

D.V. BASE IMPONIBLE					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.118	0,6%	2.977,0	0,8%	2.662.766
25-35	2.914	1,5%	6.706,0	1,9%	2.301.317
35-45	11.507	5,8%	22.522,9	6,3%	1.957.318
45-55	29.812	15,1%	57.821,0	16,1%	1.939.522
55-65	48.345	24,6%	87.031,7	24,2%	1.800.221
65-75	56.920	28,9%	98.599,8	27,4%	1.732.252
75-85	33.776	17,2%	60.392,8	16,8%	1.788.040
Más de 85	12.307	6,3%	23.208,9	6,5%	1.885.828
Sin clasificar	144	0,1%	203,2	0,1%	1.411.125
TOTAL	196.843	100%	359.463,3	100%	1.826.142

D.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.129	0,6%	687,3	0,6%	608.769
25-35	2.946	1,5%	1.800,6	1,5%	611.202
35-45	11.640	5,9%	7.046,1	6,0%	605.335
45-55	30.073	15,2%	18.071,3	15,4%	600.914
55-65	48.557	24,6%	28.818,0	24,5%	593.488
65-75	57.098	28,9%	33.749,6	28,7%	591.082
75-85	33.859	17,1%	20.021,0	17,0%	591.305
Más de 85	12.322	6,2%	7.177,3	6,1%	582.478
Sin clasificar	144	0,1%	98,9	0,1%	686.806
TOTAL	197.768	100%	117.470,1	100%	593.979

IP 2016. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD					
D.VII. BASE LIQUIDABLE					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.037	0,6%	2.330,2	1,0%	2.247.057
25-35	2.632	1,4%	5.026,8	2,0%	1.909.874
35-45	10.498	5,6%	15.899,5	6,5%	1.514.529
45-55	27.926	14,9%	40.493,5	16,5%	1.450.029
55-65	46.186	24,6%	58.954,3	24,0%	1.276.454
65-75	54.826	29,2%	65.514,2	26,7%	1.194.948
75-85	32.595	17,4%	40.747,7	16,6%	1.250.122
Más de 85	11.923	6,4%	16.150,5	6,6%	1.354.565
Sin clasificar	136	0,1%	107,2	0,0%	788.157
TOTAL	187.759	100%	245.223,9	100%	1.306.057

D.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.037	0,6%	39,7	1,2%	38.259
25-35	2.632	1,4%	78,6	2,4%	29.863
35-45	10.498	5,6%	228,9	7,0%	21.807
45-55	27.926	14,9%	566,0	17,4%	20.266
55-65	46.186	24,6%	778,6	23,9%	16.857
65-75	54.826	29,2%	811,8	24,9%	14.807
75-85	32.595	17,4%	526,4	16,2%	16.151
Más de 85	11.923	6,4%	226,1	6,9%	18.963
Sin clasificar	136	0,1%	0,9	0,0%	6.849
TOTAL	187.759	100%	3.257,0	100%	17.347

D.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	300	1,5%	12,7	0,9%	42.173
25-35	428	2,1%	26,8	1,9%	62.573
35-45	1.390	6,9%	107,7	7,8%	77.503
45-55	3.068	15,2%	234,3	16,9%	76.384
55-65	4.624	22,9%	332,4	23,9%	71.890
65-75	5.442	26,9%	334,7	24,1%	61.508
75-85	3.612	17,9%	233,0	16,8%	64.515
Más de 85	1.356	6,7%	106,8	7,7%	78.745
Sin clasificar	4	0,0%	0,1	0,0%	19.829
TOTAL	20.224	100%	1.388,5	100%	68.658

IP 2016. DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD					
D.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	1.037	0,6%	27,0	1,4%	26.058
25-35	2.632	1,4%	51,8	2,8%	19.688
35-45	10.498	5,6%	121,2	6,5%	11.545
45-55	27.926	14,9%	331,6	17,7%	11.874
55-65	46.186	24,6%	446,2	23,9%	9.660
65-75	54.826	29,2%	477,1	25,5%	8.702
75-85	32.595	17,4%	293,4	15,7%	9.001
Más de 85	11.923	6,4%	119,3	6,4%	10.007
Sin clasificar	136	0,1%	0,9	0,0%	6.266
TOTAL	187.759	100%	1.868,5	100%	9.951

D.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	187	1,0%	21,8	2,6%	116.494
25-35	406	2,2%	29,0	3,5%	71.370
35-45	1.283	6,9%	63,8	7,7%	49.700
45-55	3.191	17,2%	172,7	20,9%	54.107
55-65	4.550	24,5%	195,2	23,7%	42.903
65-75	5.034	27,1%	189,2	22,9%	37.581
75-85	2.853	15,4%	116,7	14,1%	40.917
Más de 85	1.052	5,7%	36,8	4,5%	34.940
Sin clasificar	1	0,0%	0,0	0,0%	23.467
TOTAL	18.557	100%	825,1	100%	44.462

D.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de edad (años)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Menor o igual a 25	863	0,5%	5,2	0,5%	6.044
25-35	2.238	1,3%	22,8	2,2%	10.194
35-45	9.301	5,4%	57,2	5,5%	6.145
45-55	24.985	14,6%	158,5	15,2%	6.344
55-65	42.281	24,7%	250,2	24,1%	5.916
65-75	50.448	29,4%	286,7	27,6%	5.683
75-85	30.156	17,6%	176,0	16,9%	5.836
Más de 85	11.053	6,4%	82,4	7,9%	7.452
Sin clasificar	135	0,1%	0,8	0,1%	6.139
TOTAL	171.460	100%	1.039,7	100%	6.064

E. Datos estadísticos del ejercicio 2016.

Distribución territorial.

IP 2016. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL								
E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	16.641	7.681,2	4.621	623,8	1.578	415,9	17.600	4.735,1
Aragón	11.759	4.030,1	3.221	142,5	657	109,6	12.605	2.306,7
Principado de Asturias	3.278	1.406,2	1.022	32,3	131	35,8	3.530	927,4
Illes Balears	6.996	5.015,9	2.293	215,1	394	111,5	7.261	2.088,0
Canarias	5.507	2.826,1	1.583	154,9	364	69,0	5.856	1.756,9
Cantabria	2.837	1.471,1	829	40,5	142	34,0	3.036	674,1
Castilla-La Mancha	3.566	1.657,8	1.379	136,2	281	55,0	3.700	1.155,4
Castilla y León	6.929	2.925,3	2.290	163,2	357	89,1	7.310	2.015,6
Cataluña	67.945	34.141,0	11.112	541,1	2.603	623,2	72.514	16.801,5
Extremadura	1.109	375,4	394	59,5	133	20,9	1.144	327,3
Galicia	7.131	3.165,1	2.360	102,2	401	95,2	7.588	2.651,7
Comunidad de Madrid	16.146	16.526,1	3.827	904,8	796	501,1	17.059	10.591,4
Región de Murcia	4.088	2.047,1	1.466	128,1	193	36,2	4.143	1.387,1
La Rioja	2.158	1.066,4	988	90,7	202	36,1	2.246	556,2
Comunidad Valenciana	20.706	10.606,7	7.186	440,8	1.238	203,4	21.651	6.033,6
Ceuta	280	161,9	17	1,2	9	1,7	281	130,2
Melilla	315	215,1	33	3,9	31	6,4	322	143,5
No residentes	5.107	6.847,1	509	260,6	27	15,9	1.460	340,4
TOTAL	182.498	102.165,4	45.130	4.041,4	9.537	2.459,9	189.306	54.622,1

Continúa...

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.163	501,1	1.352	280,6	8.979	4.337,9	8.454	1.714,1
Aragón	1.939	204,4	992	133,9	7.554	2.767,8	7.730	1.416,7
Principado de Asturias	609	104,8	197	40,3	2.136	1.055,6	2.271	631,4
Illes Balears	1.012	289,8	665	184,4	3.324	1.719,5	3.897	1.045,5
Canarias	810	279,3	333	61,1	2.775	1.272,3	3.142	623,6
Cantabria	555	108,7	144	39,8	1.876	937,4	2.297	845,9
Castilla-La Mancha	554	104,8	347	52,7	1.760	754,1	2.114	418,3
Castilla y León	1.210	234,8	715	106,4	4.603	2.247,8	4.796	1.272,1
Cataluña	14.766	3.011,1	8.789	1.520,2	41.438	22.032,7	43.413	10.966,9
Extremadura	166	25,5	90	18,6	613	208,8	588	110,4
Galicia	1.020	352,0	583	92,0	4.395	2.259,2	4.478	3.118,6
Comunidad de Madrid	3.728	2.683,8	1.673	1.144,7	11.578	25.720,8	11.281	12.044,5
Región de Murcia	488	98,3	501	151,5	2.085	1.011,4	2.206	468,4
La Rioja	312	49,1	261	43,0	1.237	778,1	1.447	450,2
Comunidad Valenciana	3.103	712,8	1.992	421,2	11.745	6.412,3	13.202	3.011,5
Ceuta	25	3,9	14	2,9	161	63,7	145	46,7
Melilla	12	3,8	34	7,1	141	55,3	190	46,7
No residentes	79	26,4	64	22,3	416	213,9	459	188,2
TOTAL	32.551	8.794,5	18.746	4.322,8	106.816	73.848,5	112.110	38.419,8

Continúa...

E. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2016.
Distribución territorial

IP 2016. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.254	934,0	6.080	2.649,3	4.316	768,3	822	154,4
Aragón	2.124	626,2	3.499	950,3	4.461	415,1	760	71,1
Principado de Asturias	400	138,7	1.168	533,3	1.040	141,6	156	9,5
Illes Balears	824	459,5	2.682	1.527,5	2.610	560,8	226	51,5
Canarias	711	300,3	2.471	1.389,3	1.400	176,0	245	32,8
Cantabria	309	171,4	822	273,4	736	93,3	157	10,3
Castilla-La Mancha	623	221,9	1.317	601,0	1.113	163,4	186	22,3
Castilla y León	1.181	421,2	2.300	807,2	2.166	254,1	355	34,5
Cataluña	10.392	3.923,2	21.966	11.558,6	27.427	4.605,0	4.091	873,2
Extremadura	134	47,3	270	95,9	306	34,1	56	6,5
Galicia	882	369,8	2.567	1.653,6	1.803	258,8	256	29,3
Comunidad de Madrid	2.738	4.757,4	8.371	17.235,1	3.808	1.722,6	606	167,9
Región de Murcia	429	163,4	1.527	557,5	1.126	233,3	193	46,0
La Rioja	540	206,8	970	520,3	663	80,2	97	8,4
Comunidad Valenciana	2.856	1.335,3	8.193	3.582,6	5.938	900,4	1.026	166,8
Ceuta	33	22,1	90	52,0	53	6,2	s.e.	s.e.
Melilla	76	40,5	121	70,8	72	16,8	s.e.	s.e.
No residentes	134	98,0	648	735,6	89	15,2	9	3,5
TOTAL	26.640	14.237,0	65.062	44.792,9	59.127	10.445,3	9.251	1.688,6

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	3.078	49,9	30	5,6	1.064	59,8	82	24,9
Aragón	1.762	23,5	25	3,0	1.027	54,9	46	5,4
Principado de Asturias	782	9,9	s.e.	s.e.	232	13,4	23	9,3
Illes Balears	1.177	43,3	28	3,0	627	52,2	25	3,7
Canarias	1.344	32,3	18	1,8	474	46,1	12	8,4
Cantabria	443	5,7	6	1,0	206	13,0	8	1,1
Castilla-La Mancha	597	7,1	s.e.	s.e.	229	11,9	12	3,6
Castilla y León	1.093	13,6	12	6,2	508	27,3	20	9,0
Cataluña	5.485	214,3	295	132,6	4.100	309,8	275	47,1
Extremadura	156	2,1	0	0,0	93	5,7	11	3,1
Galicia	2.006	36,4	20	56,2	609	38,3	70	16,2
Comunidad de Madrid	2.966	190,9	307	290,9	1.024	267,9	117	41,4
Región de Murcia	703	12,3	s.e.	s.e.	343	16,4	19	1,8
La Rioja	412	5,0	s.e.	s.e.	135	9,6	13	1,5
Comunidad Valenciana	3.453	75,4	71	21,2	1.784	94,0	46	5,0
Ceuta	73	2,7	0	0,0	15	0,6	s.e.	s.e.
Melilla	67	1,5	0	0,0	12	0,5	s.e.	s.e.
No residentes	194	13,4	13	10,6	71	28,2	s.e.	s.e.
TOTAL	25.791	739,5	840	534,6	12.553	1.049,7	794	183,3

s.e.: secreto estadístico.

IP 2016. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.238	9,2%	25.949,5	6,9%	1.422.824
Aragón	12.740	6,4%	13.660,1	3,6%	1.072.224
Principado de Asturias	3.572	1,8%	5.292,1	1,4%	1.481.546
Illes Balears	7.488	3,8%	13.915,9	3,7%	1.858.421
Canarias	6.057	3,1%	9.476,6	2,5%	1.564.566
Cantabria	3.080	1,6%	4.858,9	1,3%	1.577.560
Castilla-La Mancha	3.787	1,9%	5.522,0	1,5%	1.458.136
Castilla y León	7.442	3,8%	10.953,1	2,9%	1.471.801
Cataluña	74.104	37,5%	115.023,5	30,6%	1.552.190
Extremadura	1.188	0,6%	1.380,7	0,4%	1.162.176
Galicia	7.705	3,9%	14.901,4	4,0%	1.933.993
Comunidad de Madrid	17.497	8,9%	98.869,4	26,3%	5.650.650
Región de Murcia	4.271	2,2%	6.600,6	1,8%	1.545.452
La Rioja	2.259	1,1%	4.072,8	1,1%	1.802.933
Comunidad Valenciana	22.100	11,2%	35.152,4	9,4%	1.590.605
Ceuta	290	0,1%	557,2	0,1%	1.921.305
Melilla	335	0,2%	626,8	0,2%	1.871.172
No residentes	5.548	2,8%	8.970,6	2,4%	1.616.900
TOTAL	197.701	100%	375.783,5	100%	1.900.767

E.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	15.442	2.031,2	2.566	1.982,3	387	664,9	3.989	14.672,0
Aragón	11.004	1.273,7	811	304,2	285	348,4	2.263	5.422,6
Principado de Asturias	3.059	395,6	212	144,0	123	233,5	773	2.464,9
Illes Balears	5.891	926,7	579	388,1	155	292,6	1.460	6.001,0
Canarias	4.896	623,2	643	508,5	191	501,2	1.872	9.787,4
Cantabria	2.698	409,8	193	76,6	69	98,6	555	1.529,8
Castilla-La Mancha	3.300	341,2	350	154,8	83	217,6	874	2.513,1
Castilla y León	6.497	640,2	637	242,9	203	1.209,5	1.592	5.632,0
Cataluña	58.702	8.326,7	3.521	2.431,0	1.978	4.120,7	15.401	55.267,7
Extremadura	1.012	77,6	169	49,3	42	91,4	152	698,3
Galicia	6.470	684,6	513	246,7	166	470,1	1.959	22.942,0
Comunidad de Madrid	12.835	2.956,4	809	1.207,8	576	3.608,4	5.577	54.321,4
Región de Murcia	3.674	382,9	416	230,6	106	248,9	1.206	4.838,1
La Rioja	2.047	213,1	140	64,8	33	43,5	701	1.973,4
Comunidad Valenciana	18.608	2.144,4	1.544	804,3	549	1.052,1	5.920	23.056,2
Ceuta	233	28,8	26	6,9	s.e.	s.e.	61	85,2
Melilla	263	33,6	63	39,5	s.e.	s.e.	47	112,9
No residentes	84	16,8	13	38,6	24	131,7	184	1.385,4
TOTAL	156.715	21.506,5	13.205	8.920,9	4.980	13.358,9	44.586	212.703,2

s.e.: secreto estadístico.

IP 2016. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.IV.DEUDAS DEDUCIBLES					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	8.604	9,0%	1.625,6	9,4%	188.937
Aragón	5.427	5,7%	540,0	3,1%	99.495
Principado de Asturias	1.798	1,9%	221,7	1,3%	123.311
Illes Balears	3.869	4,0%	621,0	3,6%	160.513
Canarias	3.284	3,4%	487,1	2,8%	148.313
Cantabria	1.499	1,6%	160,1	0,9%	106.814
Castilla-La Mancha	1.553	1,6%	166,6	1,0%	107.252
Castilla y León	3.238	3,4%	384,8	2,2%	118.840
Cataluña	38.805	40,4%	5.355,3	31,0%	138.006
Extremadura	551	0,6%	64,6	0,4%	117.167
Galicia	3.600	3,7%	547,4	3,2%	152.048
Comunidad de Madrid	9.001	9,4%	4.295,3	24,9%	477.206
Región de Murcia	1.931	2,0%	339,8	2,0%	175.992
La Rioja	1.034	1,1%	138,0	0,8%	133.462
Comunidad Valenciana	10.622	11,1%	1.568,5	9,1%	147.664
Ceuta	123	0,1%	25,7	0,1%	208.755
Melilla	152	0,2%	17,0	0,1%	111.626
No residentes	957	1,0%	709,1	4,1%	740.961
TOTAL	96.048	100%	17.267,5	100%	179.780

E.V. BASE IMPONIBLE					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.078	9,2%	24.452,7	6,8%	1.352.622
Aragón	12.710	6,5%	13.153,1	3,7%	1.034.862
Principado de Asturias	3.557	1,8%	5.096,0	1,4%	1.432.670
Illes Balears	7.466	3,8%	13.310,3	3,7%	1.782.783
Canarias	6.000	3,0%	9.013,5	2,5%	1.502.255
Cantabria	3.072	1,6%	4.701,3	1,3%	1.530.363
Castilla-La Mancha	3.776	1,9%	5.362,0	1,5%	1.420.009
Castilla y León	7.414	3,8%	10.596,6	2,9%	1.429.272
Cataluña	73.903	37,5%	109.910,1	30,6%	1.487.221
Extremadura	1.186	0,6%	1.317,0	0,4%	1.110.432
Galicia	7.678	3,9%	14.381,0	4,0%	1.873.014
Comunidad de Madrid	17.367	8,8%	94.791,8	26,4%	5.458.155
Región de Murcia	4.240	2,2%	6.320,1	1,8%	1.490.601
La Rioja	2.258	1,1%	3.937,0	1,1%	1.743.564
Comunidad Valenciana	22.002	11,2%	33.701,8	9,4%	1.531.759
Ceuta	289	0,1%	531,5	0,1%	1.839.262
Melilla	335	0,2%	609,9	0,2%	1.820.524
No residentes	5.512	2,8%	8.277,6	2,3%	1.501.747
TOTAL	196.843	100%	359.463,3	100%	1.826.142

IP 2016. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.253	9,2%	12.777,1	10,9%	700.000
Aragón	12.741	6,4%	5.097,0	4,3%	400.047
Principado de Asturias	3.572	1,8%	2.500,4	2,1%	700.000
Illes Balears	7.489	3,8%	5.242,3	4,5%	700.000
Canarias	6.061	3,1%	4.242,7	3,6%	700.000
Cantabria	3.080	1,6%	2.156,0	1,8%	700.000
Castilla-La Mancha	3.787	1,9%	2.650,9	2,3%	700.000
Castilla y León	7.447	3,8%	5.212,9	4,4%	700.000
Cataluña	74.125	37,5%	37.066,1	31,6%	500.049
Extremadura	1.188	0,6%	605,0	0,5%	509.259
Galicia	7.708	3,9%	5.395,6	4,6%	700.000
Comunidad de Madrid	17.507	8,9%	12.254,9	10,4%	700.000
Región de Murcia	4.272	2,2%	2.990,4	2,5%	700.000
La Rioja	2.259	1,1%	1.581,3	1,3%	700.000
Comunidad Valenciana	22.105	11,2%	13.383,0	11,4%	605.429
Ceuta	290	0,1%	203,0	0,2%	700.000
Melilla	335	0,2%	234,5	0,2%	700.000
No residentes	5.549	2,8%	3.877,0	3,3%	698.684
TOTAL	197.768	100%	117.470,1	100%	593.979

E.VII. BASE LIQUIDABLE					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.130	8,6%	12.410,6	5,1%	769.411
Aragón	12.498	6,7%	8.106,1	3,3%	648.595
Principado de Asturias	3.336	1,8%	2.672,3	1,1%	801.043
Illes Balears	7.227	3,8%	8.156,0	3,3%	1.128.544
Canarias	5.271	2,8%	5.070,6	2,1%	961.989
Cantabria	2.988	1,6%	2.572,1	1,0%	860.825
Castilla-La Mancha	3.563	1,9%	2.776,7	1,1%	779.329
Castilla y León	7.017	3,7%	5.527,6	2,3%	787.745
Cataluña	72.080	38,4%	73.354,3	29,9%	1.017.680
Extremadura	1.138	0,6%	722,4	0,3%	634.809
Galicia	7.146	3,8%	9.181,2	3,7%	1.284.796
Comunidad de Madrid	16.226	8,6%	83.025,7	33,9%	5.116.831
Región de Murcia	3.918	2,1%	3.446,6	1,4%	879.677
La Rioja	2.137	1,1%	2.389,1	1,0%	1.117.959
Comunidad Valenciana	21.116	11,2%	20.629,8	8,4%	976.973
Ceuta	272	0,1%	331,3	0,1%	1.218.082
Melilla	329	0,2%	377,1	0,2%	1.146.187
No residentes	5.367	2,9%	4.474,3	1,8%	833.672
TOTAL	187.759	100%	245.223,9	100%	1.306.057

IP 2016. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.130	8,6%	128,7	4,0%	7.979
Aragón	12.498	6,7%	58,8	1,8%	4.702
Principado de Asturias	3.336	1,8%	24,8	0,8%	7.441
Illes Balears	7.227	3,8%	122,3	3,8%	16.917
Canarias	5.271	2,8%	50,6	1,6%	9.596
Cantabria	2.988	1,6%	21,8	0,7%	7.282
Castilla-La Mancha	3.563	1,9%	22,8	0,7%	6.399
Castilla y León	7.017	3,7%	45,3	1,4%	6.463
Cataluña	72.080	38,4%	855,1	26,3%	11.863
Extremadura	1.138	0,6%	6,6	0,2%	5.840
Galicia	7.146	3,8%	154,6	4,7%	21.640
Comunidad de Madrid	16.226	8,6%	1.405,7	43,2%	86.634
Región de Murcia	3.918	2,1%	38,8	1,2%	9.915
La Rioja	2.137	1,1%	26,0	0,8%	12.154
Comunidad Valenciana	21.116	11,2%	248,6	7,6%	11.773
Ceuta	272	0,1%	3,2	0,1%	11.890
Melilla	329	0,2%	3,6	0,1%	11.046
No residentes	5.367	2,9%	39,6	1,2%	7.377
TOTAL	187.759	100%	3.257,0	100%	17.347

E.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	1.515	7,5%	52,3	3,8%	34.523
Aragón	749	3,7%	16,7	1,2%	22.305
Principado de Asturias	290	1,4%	8,4	0,6%	29.037
Illes Balears	927	4,6%	57,7	4,2%	62.219
Canarias	445	2,2%	21,1	1,5%	47.406
Cantabria	219	1,1%	5,8	0,4%	26.445
Castilla-La Mancha	280	1,4%	8,2	0,6%	29.385
Castilla y León	478	2,4%	15,4	1,1%	32.115
Cataluña	6.449	31,9%	389,7	28,1%	60.422
Extremadura	89	0,4%	1,5	0,1%	17.327
Galicia	709	3,5%	81,7	5,9%	115.174
Comunidad de Madrid	5.098	25,2%	590,6	42,5%	115.851
Región de Murcia	365	1,8%	18,0	1,3%	49.210
La Rioja	242	1,2%	12,0	0,9%	49.486
Comunidad Valenciana	2.303	11,4%	107,6	7,8%	46.733
Ceuta	26	0,1%	0,7	0,0%	25.021
Melilla	30	0,1%	1,0	0,1%	32.254
No residentes	10	0,0%	0,3	0,0%	32.080
TOTAL	20.224	100%	1.388,5	100%	68.658

IP 2016. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.130	8,6%	76,4	4,1%	4.737
Aragón	12.498	6,7%	42,1	2,3%	3.365
Principado de Asturias	3.336	1,8%	16,4	0,9%	4.917
Illes Balears	7.227	3,8%	64,6	3,5%	8.936
Canarias	5.271	2,8%	29,5	1,6%	5.594
Cantabria	2.988	1,6%	16,0	0,9%	5.344
Castilla-La Mancha	3.563	1,9%	14,6	0,8%	4.090
Castilla y León	7.017	3,7%	30,0	1,6%	4.275
Cataluña	72.080	38,4%	465,4	24,9%	6.457
Extremadura	1.138	0,6%	5,1	0,3%	4.485
Galicia	7.146	3,8%	73,0	3,9%	10.212
Comunidad de Madrid	16.226	8,6%	815,1	43,6%	50.235
Región de Murcia	3.918	2,1%	20,9	1,1%	5.331
La Rioja	2.137	1,1%	14,0	0,7%	6.550
Comunidad Valenciana	21.116	11,2%	141,0	7,5%	6.676
Ceuta	272	0,1%	2,6	0,1%	9.498
Melilla	329	0,2%	2,7	0,1%	8.105
No residentes	5.367	2,9%	39,3	2,1%	7.317
TOTAL	187.759	100%	1.868,5	100%	9.951

E.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Aragón	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Principado de Asturias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Illes Balears	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Canarias	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cantabria	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla-La Mancha	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla y León	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cataluña	121	0,7%	0,2	0,0%	1.414
Extremadura	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Galicia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Comunidad de Madrid	16.223	87,4%	814,9	98,8%	50.232
Región de Murcia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
La Rioja	2.137	11,5%	7,0	0,8%	3.275
Comunidad Valenciana	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Ceuta	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Melilla	0	0,0%	0,0	0,0%	-
No residentes	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	18.557	100%	825,1	100%	44.462

s.e.: secreto estadístico.

IP 2016. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
E.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.127	9,4%	76,2	7,3%	4.725
Aragón	12.498	7,3%	42,1	4,0%	3.365
Principado de Asturias	3.336	1,9%	16,4	1,6%	4.916
Illes Balears	7.227	4,2%	64,5	6,2%	8.921
Canarias	5.271	3,1%	29,4	2,8%	5.586
Cantabria	2.988	1,7%	16,0	1,5%	5.344
Castilla-La Mancha	3.563	2,1%	14,6	1,4%	4.090
Castilla y León	7.017	4,1%	30,0	2,9%	4.272
Cataluña	72.075	42,0%	465,0	44,7%	6.451
Extremadura	1.138	0,7%	5,1	0,5%	4.485
Galicia	7.146	4,2%	73,0	7,0%	10.212
Comunidad de Madrid	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Región de Murcia	3.918	2,3%	20,9	2,0%	5.331
La Rioja	2.137	1,2%	7,0	0,7%	3.275
Comunidad Valenciana	21.115	12,3%	140,8	13,5%	6.668
Ceuta	272	0,2%	1,4	0,1%	5.292
Melilla	329	0,2%	1,2	0,1%	3.678
No residentes	5.303	3,1%	36,3	3,5%	6.841
TOTAL	171.460	100%	1.039,7	100%	6.064

ANEXO NORMATIVO

DISPOSICIONES CITADAS EN ESTA PUBLICACIÓN

NORMATIVA ESTATAL

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio).
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio).
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre).
- Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre).
- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre).
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre).
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE de 30 de diciembre).
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio)
- Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre).
- Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social (BOE de 3 de diciembre).
- Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral (BOE de 29 de diciembre).
- Orden HFP/145/2017, de 20 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de

2016, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2016 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 24 de febrero).

- Orden HFP/255/2017, de 21 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2016, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE de 23 de marzo).

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas y restantes tributos cedidos (DOCV de 31 de diciembre y BOE de 7 de abril de 1998).
- Ley 7/2004, de 16 de julio, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Cataluña (DOGC de 21 de julio y BOE de 29 de septiembre).
- Ley 25/2010, de 29 de julio, del libro segundo del Código Civil de Cataluña relativo a la persona y la familia (DOGC de 5 de agosto y BOE de 21 de agosto).
- Ley 3/2015, de 23 de marzo, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias (BOIB de 28 de marzo y BOE de 22 de abril).
- Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana (DOCV de 31 de diciembre y BOE de 8 de febrero de 2016).
- Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 30 de diciembre y BOE de 29 de enero de 2016).
- Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de febrero y BOE de 10 de marzo).
- Ley 2/2016, de 2 de noviembre, de modificaciones urgentes en materia tributaria de la Comunidad Autónoma de Cataluña (DOGC de 7 de noviembre y BOE de 23 de noviembre).
- Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 14 de diciembre y BOE de 9 de enero de 2017).

- Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos ([BOA](#) de 28 de octubre).
- Decreto Legislativo 1/2013, de 21 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado (DOE de 25 de junio y [BOE](#) de 18 de julio).